

Tomos II.

La Minerva Extremeña

*Comienza este libro con la
sesión supletoria del día 15
de Enero de 1936 y termina
con la del día 2 de Julio 1937*

IMPRESA Y PAPELERIA

MODELACIONES IMPRESAS



Manuel Barrena

PLAZA DE LA REPÚBLICA, 14
BADAJOZ

V. M.





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Provincia de Badajoz Partido de Abmendralejo

Término municipal de Villafuente Barros

AÑO 1936

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Excmo. Ayuntamiento de V. de los Barros

Este libro comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____

ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____

pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____

número _____

importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____
de mil novecientos treinta y _____

El _____

Grupo I, núm. 66 A



Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de diecientas hojas folia-

das y selladas con el de este Ayuntamiento y rabricadas por su

Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que a este Ayuntamiento

celebre, concernientes a los asuntos municipales, comenzado en este día

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Villafuente

de los Barros a veintinueve de Junio

de mil novecientos treinta y seis

El Secretario,

Juliano...



V. B. Alcalde

... de ...

AÑO 1907

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

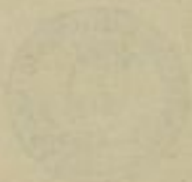
... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...





la prohibición del subarriendo, y en las mismas condiciones que el anterior, declarando responsable para el cumplimiento del contrato al Sr. Laguna hasta la nueva adjudicación, como también de los gastos que pueda originar la anulación de los subarrendos hechos por el mismo.

El Concejal Sr. Pinero se reintegra al saber de sesiones.

Presupuestos: Prorroga del de 1935 en el trimestre ex-

traordinario = Por mi el Secretario se da lectura del Decreto del Ministerio de Hacienda, fecha cuatro del actual, publicado en la Gaceta del día ocho, por el cual se faculta a los Ayuntamientos que no tengan sus presupuestos del actual ejercicio aprobados en treinta y uno de Diciembre último para prorrogar los del año anterior durante el trimestre corriente.

Encontrándose este Ayuntamiento comprendido en el caso de la prórroga, se acuerda por unanimidad la aplicación en el trimestre actual hasta que por la Delegación de Hacienda de la provincia se resuelva sobre el presupuesto elevado a su aprobación.

Ejecución de acuerdos: Concurso para el suministro de

gorras de uniformes = Anunciado el concurso para la provisión de gorras de uniformes para los empleados municipales, en cumplimiento a lo acordado, solo se ha presentado un pliego cerrado por D. Palmario López.

Se procede a la apertura del mismo por el Sr. Presidente, y da lectura de la propuesta que conlleva a producir fabricar las gorras a medidas, del quinto número que el de los uniformes, al precio de tres pesetas cada una, siendo el pago a los treinta días de la entrega de las gorras y de su cuenta el descuento del uno veinte por pagar, se acuerda por unanimidad, que no existiendo otra oferta y considerando el precio beneficioso, se adjudique el suministro a D. Palmario López debiendo comunicarlo al interesado a los efectos consiguientes.



Ydem = Ydem = Notificaciones = Quela impuesto la
Comunidad de que se hicieron las correspondientes notifica-
ciones y exhibiciones sobre las acuerdos referentes a las relacio-
nes comerciales con Portugal; derogación de los vinos y
Matares particulares.

Tambien se cumplieron en informes sanitarios so-
bre apertura de establecimientos de tejidos y Alacena
en las calles Brava y J. Napens, siendo favorable por lo
que se autoriza la apertura.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le-
vantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las die-
cimere horas y cuarenta y cinco minutos, exten-
diéndose la presente acta de que certifico.

[Signature] José Mosquera

[Signature] Pedro Zamora

[Signature] Juan Vera

[Signature] Juan Seniano

[Signature] Juan Seniano

Diligencia = se cursa para acreditar que la sesión ordina-
ria no se celebró en el día de ayer por no existir número
suficiente de señores Concejales, convocándose para ce-
lebrarla supletaria en el día de mañana, certifico.

Villapalme de los Bravos a 31 de Enero de 1936

El Alcalde

El Secretario
[Signature]

Qu.



ter de la sesión supletoria ce-
lebrada por el Excmo. Con-
sejo el día 22 de Enero
de 1926.

Dos que asisten
Presidente

D. Félix Almirante Candalija

Concejales

D. Segundo Díaz Fernández

" D. Juan Vera Lara

" José Rodríguez Romeros

" Florencio Romero Carrillo

" Eufemio Romero Carrillo

" Joaquín Díez Alarcos

" Manuel Alarcos Romeros

" Antonio Rodríguez Anglés

10

En la ciudad de Villafraña de
las Bodegas a veintidos de Enero de
mil novecientos veintiseis, siendo
las diez y seis horas se reunieron
en esta sala capitular, previa convo-
catoria y bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Félix Almirante Can-
dalija, los señores concejales que
al margen se expresan, con asis-
tencia de D. Félix Pios Cardigales,
como Interventor accidental por
hallarse en uso de licencia el Sr.
Pretor, y asistidas de mi el infan-
te, Secretario, quedando constituido el
Excmo. Ayuntamiento para celebrar
sesión ordinaria en segunda citación.

Los Concejales Sres. Conales
García y Lópezano, no asisten por con-
siderarse dignitades, y los señores Durán, Soler, Jimenez,
Fontecha, García Cortés y Bermejo, no justifican
la falta de asistencia. Los Sres. Conales Obrales y Ma-
rías, se personan en el Salón durante la lectura del
acta de la anterior.

De orden de la presidencia de lectura de la convoca-
toria para la presente sesión, en la que se indica
que no se celebró la ordinaria el día veinte del
actual, por no asistir número suficiente de se-
ñores Concejales, advirtiéndose que en esta suple-
toria se comparan acuerdos con el número que
asista, estando legalmente constituida la Corpora-
ción municipal para celebrar sesión ordinaria
en segunda citación.

Seguidamente de lectura del acta de la an-
terior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose
se la ubi operis que tienen de firmarla una vez
transcrita tal, libro correspondiente, pasando a tratar



Los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y respuestas: El Concejal D. Clemente Pimero ruega a la presidencia que se comunique al abastecedor D. Belmarcio Lopez el acuerdo del Ayuntamiento de uniformes para los empleados de esta Corporación.

La presidencia manifiesta que será atendido el ruego de D. Pimero.

El Sr. Rodríguez Anglés ruega a la presidencia que se investigue la actuación del Agente ejecutivo D. Melal en la cobranza de atrasos, pues le parece que tiene un rigorismo sin precedentes, pues nunca lo ha hecho aunque se le ha requerido para que active la cobranza, y en este periodo electoral, embarga a deudores de una filiación política y deja a otros que militan en política que le pueda ser más a fin. Conoce el caso de un deudor a quien no se le ha concedido un plazo de horas para pagar. Estos manejos políticos no deben consentirse y se unguina en una enérgica protesta en nombre de la prensa a que pertenece.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que desconoce los casos, pues en intersección como Alcalde, se reduce a la firma de diligencias en el expediente general. Sientiendo que para determinar la actuación del Agente ejecutivo, que debe ser imparcial, puede nombrarse una Comisión que investigue los hechos denunciados por el Sr. Rodríguez Anglés.

El Sr. López Uruiza dice que debe nombrarse una Comisión para castigar abusos y se proceda al cobro sin preferencias de ninguna clase.

Por mi el Secretario se informa en sentido de que la Comisión que se nombra con carácter investigador, ha de referirse a los casos denunciados por el Concejal Sr. Rodríguez Anglés, pues demuestra que hay existido abusos, por lo que se debe proceder. La investigación en la época actual para incremento de la cobranza, pudiera ser sospechosa por encontrarnos en periodo



electoral.

3

Se acuerda por unanimidad que por la Comisión Municipal de Hacienda se investigue para averiguar si la actuación del Agente ejecutivo de Udelha ha habido parcialidad por procedimientos seguidos contra deudores de algún modo político. Este servicio empezará desde el día de mañana.

Beneficencia = Lactancia: Vistos los informes del Médico toxicólogo municipal, se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Pechiana María Carreña, Manuela Díaz Fernández, María del Carmen Carranca Cabán, Candido Lopez Guales, Angela Garcia Cortés, Teresa Caballo Garcia, Dolores Gallarrá Ramirez, María Díaz Boer y Antonia Cruz Denaire.

Facturas = Pagos: Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas, probablemente informada por la Comisión municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos con cargo a sus respectivas causantes:

A Hotel Revuelto por comida y desayuno y como al Delegado del turismo. H. Gobernador civil para la reunión de la Casa del Pueblo, seis pesetas.

A Juan y Givl por treinta y dos certificaciones de nombramientos a razón de nueve pesetas cada una, para la provisión de hembras de armas a los funcionarios de este Ayuntamiento, doscientas ochenta y ocho pesetas.

A Ventura Anco Moreno por suministro de quince fanegas y media de cebada, al precio de tres pesetas fanega, para el racionamiento de los caballos de la Guardia civil, doscientas una pesetas y cincuenta céntimos.

A Abelardo Garcia por un servicio de automóvil a Almeida de los rios con el Sr. Alcalde y dos guardias muni-



principales para diligencias judiciales, diecisiete pesetas y cincuenta centimos.

A Francisco Gana por seis expuestas feneas para servicio de obras municipales, diecisiete pesetas.

A Custodio Yaquez por efectos de limpieza para el Matadero Municipal, diez y seis pesetas y veinte centimos. Al mismo por efectos para el exhumatorio de la Plaza de la Republica, veintidos pesetas y sesenta centimos. Al mismo por quita para la inspección y precinto de productos alimenticios, treinta pesetas. Al mismo por un orillo de cordel para los perros empleados en la recogida de perros vagabundos, dos pesetas. Al mismo por efectos de limpieza para el cuartel de la Guardia Municipal, seis pesetas.

Licencias: Establecimientos: Construcciones: Guardar
impuesta la Corporación Municipal del informe sanitario favorable al establecimiento del Banco del Oeste de España.

Tambien conoce y aprueba las anteriores en el concedidas a Luis Vicente Gamales y Balbenero Vicente Gamales, para realizar obras en sus edificios de la calle de Mariana Pineda, antes Mejombes Total.

Se acuerda que la solicitud de apertura de una botanica en la calle Sijano, a nombre de Federico Siles, pase a informe sanitario.

Justificación de libramientos: Por el Sr. Diputado Municipal se presentaron los justificantes para acreditar la inversión de las dos mil trescientas pesetas que se le libraron el día veintidos de Noviembre ultimo por mandamiento número setecientos treinta y cinco para pago de sueros de lactancia; quedando un sobrante de ocho pesetas con veintiocho centimos que pasará a liquidación en nuevo libramiento.

Se aprueban por unanimidad los justificantes de referencia.



nos en el ejercicio de 1934 = Estando en trámite de librar la paga extraordinaria que se concedió en el año de mil novecientos treinta y cuatro al personal cuyo sueldo no rebasara los dos mil pesetas, por la Intervención se requiere el acuerdo si ha de ser al personal fijo o se ha de incluir el temporero e interno.

Se acuerda que se incluya al personal con arreglo al acuerdo de la concesión.

Idem = Escalafón de funcionarios municipales =

Por la presidencia se manifiesta que cumpliendo lo acordado se expuso al público hasta el día quince del actual el escalafón formado de los empleados municipales de este Ayuntamiento en sus distintas clases.

Se han presentado las siguientes reclamaciones por no estar comprendidos en el escalafón.

D. Eloy Lina Vique, Administrador de arbitrios municipales interino, que alega el llevar mas de un año de integridad en interinición.

D. Juan Valencuela Flores, escribiente temporero en la actualidad, que alega el haber desempeñado el cargo de Auxiliar Instituto en estas oficinas durante un año.

D. Manuel Calderan Hernández, porador afecto a la Administración de Arbitrios con carácter provisional, que alega el llevar mas de un año sin interinición en el cargo.

D. Manuel Toler Pintor, vigilante temporero de la Administración de arbitrios que alega el servir el cargo desde junio último y el haber servido durante cuatro meses el cargo de Ordenanza en estas oficinas municipales.

D. José Guerrero Ramirez, interventor de la Administración de arbitrios con carácter provisional, que alega la prestación de servicios en este Ayuntamiento desde el día de Enero de mil novecientos veintinueve, como temporero, Auxiliar interino

y sustituto en los oficios de Secretaria.
 Se acuerda por unanimidad que se informe por quien
 corresponda, sobre las causas de no haber incluido a los
 reclamantes en el escalafón de funcionarios, y que
 por las interesados se acrediten los méritos que alegan
 en su derecho por si pudieran estar comprendi-
 dos en las disposiciones oficiales.

Racionamiento de paja y cebada a los caballos

de la Guardia civil: Por la prudencia se mani-
 fiesta que anunciado por sexta vez el concurso para
 el abastecimiento de las raciones de paja y cebada
 para los caballos del puesto de la Guardia civil en
 esta localidad y fincas troncantes, no se ha presen-
 tado ningun concursante.

Se acuerda por unanimidad que se anuncie nue-
 vo concurso y que interin se convierta el ministro
 se procure el abastecimiento por el Sr. Alcalde en
 la forma que sea posible.

Dividendo sobre las acciones del Banco de Crédito

Local de España: Se da cuenta del año proce-
 dente del Banco de Crédito Local de España en el
 que indican que tienen a disposición de este Ayun-
 tamiento la cantidad de cuarenta y cinco pesetas
 y cincuenta y seis centimos por dividendo que corres-
 ponde a las acciones que el referido Banco tiene
 esta Corporación.

Se acuerda por unanimidad el facultar a nues-
 tro Agente D. Alfonso Utrero Guzmán para que
 se haga cargo de referida cantidad, debiendo comu-
 nicarlo al Jefe y al Agente a los efectos consiguie-
 ntes.

Ejecución de acuerdos: Correspondencia:

Queda in-
 puesta la Corporación municipal de que se dio
 cumplimiento a los acuerdos de anunciar el con-
 curso para arrendar los locales del exconvento
 que se adjuntaron al Sr. Segura; el de notificar a



D. Palmario Lopez el suministro de gorras de uniformes; el de notificar al Sr. Arce el préstamo de la Corporación por fallecimiento de su cónyuge, y el referente a pasar su informe de la Comisión de Hacienda los asuntos de su competencia.

Padrones de arbitrios municipales para el actual ejercicio:

Se da cuenta de que se ha terminado la formación de padrones de arbitrios municipales por los conceptos de Casas enfitéuticas; hilos; rejas; tapones, etc.; plazas a la vía pública y terrenos del camión; Magnanarios industriales; estada de carruajes en edificios particulares; carruajes de lujo; servicio de alcantarillado; inquilinato y Casinos y Circulos de recreo para el presente ejercicio. Además se ha confeccionado el de prestes y palanetas a base del de mil novecientos treinta y tres, pues sería costoso y de tiempo el formarlo por personal que hiciera el recuento por la calle. De estos padrones se ha formado el del ejercicio actual, y el del anterior que no se formó en espera de que la Compañía La Sevillana de Electricidad que será el único contribuyente, facilitara el número de los conceptos a tributar.

Se acuerda por unanimidad que teniendo en cuenta el aumento de prestes y palanetas se aumente el padrón en un veinticinco por ciento en relación con el último formado.

También se acuerda el aprobar todos los padrones y que se expongan al público por quince días a los efectos de las reclamaciones que consideren procedentes los interesados, y que pasado referido plazo se pongan al cobro sin perjuicio de resolver los reclamos que se interpongan.

Instancias = Solicitudes = Se da cuenta de las informes evacuadas en la reclamación de D.^a Manuela Alcántara sobre devolución de cantidad pagada por concepto de inquilinato sobre un edificio de la calle Canalejas,



se acuerda por unanimidad, que se denueban a la inter-
resado las cincuenta y cuatro pesetas que se le han co-
brado por referido concepto, decidiendo pasar el expediente
a la Intendencia a los efectos de cumplir este acuerdo.

Tambien se da lectura del informe emanado
por la Comision municipal, del hacienda en la so-
licitud del Veterinario D. Francisco Franco, para
que se le nombre con caracter de interino en el ca-
rgo que desempeña como supernumerario, y se le
abone el sueldo consignado en presupuesto, desde el
dia primero del actual. En referido informe estipulan
que debe suspenderse el resolver sobre el asunto has-
ta que sea aprobado y autorizado por el Excmo. Sr.
Delegado de la provincia, el presupuesto ordinario pa-
ra el actual ejercicio.

Queda aprobado por unanimidad el informe
de referencia y se acuerda el aplazar la resolucien
hasta que se apruebe el presupuesto.

Visitas los informes de la Comision municipal
de hacienda que se consignan en las solicitudes de
los funcionarios subalternos y en la de los tecnicos
y administrativos, en las que piden la concesion de
pagos extraordinarios, como remuneracion de traba-
jos extraordinarios realizados durante el pasado ejerci-
cio, se aprueban los informes y se acuerda denegar
las peticiones de aumento con las mismas.

Por la presidencia se manifiesta que habiendose
presentado una solicitud por el industrial D. Mariano
Parras Osorio, decreti que se diera cuenta de la mis-
ma en esta sesion por si el Ayuntamiento tenia o bien
el resolver.

Se da lectura del escrito, en el que se solicita se le
haga el peso de ciertos sacrificados en el Matadero, en
igual y se le liquide sobre el peso que arroja.

Considerando legal la peticion y no oponiendose a
preceptos de las Ordenanzas municipales, se acuerda



conceder lo solicitado por el industrial D. Mariano Luján
Asensio.



También por la presidencia se da cuenta de una
solicitud presentada por D. Jerónimo García Domínguez
reclamando sobre cuotas de Deragios (propiadas
indivisiiblemente) y que se retiren los recibos correspondien-
tes a los años 1911, noventa y tres, treinta y cuatro y treinta
y cinco. Dada la importancia del asunto flureto
que se diere cuenta en esta sesión.

Se acuerda por unanimidad que pare a informes
del Negociado y de la Intervención de fondos para
resolver después lo procedente.

Acciones judiciales = Ejecución de sentencias =

Acta de la presidencia de lectura de una notificación
procedente de este juzgado municipal, fecha diecisiete
del actual, en la que se da cuenta de la providencia
recibida en la solicitud de ejecución de sentencia, en
la que se requiere, por ahora, al Sr. Alcalde-Presidente
del Excmo. Ayuntamiento, como demandado para
que dentro del término de quinto día, haga efectivo
el principal reclamado en la litis, se refiere a
la demanda interpuesta por la viuda de D. Emilio
Pérez Blanco, para cobro de renta de una casa, y las
costas y gastos producidos con motivo de la misma,
en la disposición que fue condenado.

Mismos señores Comisarios requieren antecedentes
sobre el asunto.

Por mi, el Secretario, con la venia de la presiden-
cia, se informa en sentido de desconocer el trámite
de la demanda, y si ha tenido en la misma inter-
vención el Sr. Esteban Toral de este Ayuntamiento,
pues si bien no es preciso en informe en los casos en
que la Corporación fuere demandada, parece lógico el
obrar bajo su dirección para defender los intereses
municipales, mucho más si se tiene en cuenta el dere-
cho de recurrir con la oportunidad debida contra las

sentencias apelables. Para esta acción ha terminado el plazo, pues se trata de ejecución de sentencia que es necesario cumplir, pero lo que concidera no adaptado a los preceptos vigentes, es el procedimiento judicial en la provincia, por entender que la ejecución ha de ser administrativa y subordinada al ordenamiento de pagos y de conformidad a los preceptos del art. 15 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de Julio de 1911. Esto no obstante el Ayuntamiento resolvió.

El Interventor accidental se sumó a las anteriores manifestaciones y dice que ya existen algunas cantidades libradas por el concepto de alquiler de la casa y puede librarse el resto.

Convenientemente deliberado se toma por unanimidad el siguiente acuerdo:

Que sea efectiva la parte proporcional de gastos y costas y abonar a la senora viuda de D. José Peres los alquileres de la casa hereditaria, que estaba arrendada al Ayuntamiento para local escuela y casa-habitación. Como la cantidad librada hasta el día de hoy por este concepto, solo alcanza hasta el mes de Mayo del pasado año puede hacerse efectiva inmediatamente la cantidad correspondiente desde el tres de Mayo a treinta y uno de Mayo últimos. No obstante el Ayuntamiento acata la sentencia, pero no pudiendo cumplir totalmente el requerimiento hecho por este Juzgado municipal, dentro del plazo marcado, sin infringir las disposiciones vigentes sobre Ordenación y prelación de pagos, se comunicará al juzgado estas razones por si se sirve dictar providencia teniendo en cuenta el artículo 15 de la Ley de Administración y Contabilidad de 1.º de Julio de 1911, en el sentido de que la ejecución de la sentencia se lleve a efecto dentro del mas breve plazo posible, que cumpla las disposiciones legales de referencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó



En la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veinte horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico.



Manuel Sánchez

Pedro Zamora

José María

Jaquín Díez

Juan Vera

Clotario Pérez

Ante Alguacil

José Rodríguez

José Ríos

Antonio Sánchez

Dilaciones = Lo convingo para acreditar que en el día de ayer no se celebró la sesión ordinaria por no existir número suficiente de señores Concejales compareciendo para celebrar la supletoria en el día de mañana específico.



Villafranca de los Barros a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde

El Secretario

Manuel Sánchez

Juan Antonio

Cuenta de la sesión supletoria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 29 de Enero de 1936.

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y seis, siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos se reunieron en esta sala capitular para comparecer y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Almirante

Pedro Almirante

Pedro Almirante

Concejales

José María

D. José Rodríguez Ramírez Candelija, los señores Concejales que se
Antonio Gólez García notan al margen, con asistencia de D.
Dios Vros Cardiales como interventor accidental por hallarse
su usq de licencia el Sr. Peto, y asistido de mi el infrascrito
Secretario, con el objeto de celebrar sesión ordinaria en
segunda citación.

Los Concejales señores Gualter García y Torresano, no
asisten por considerarse dimitidos; y los señores Suran,
González Alvarez, Vera, Jimenez, Pontida, Simero D.
Florencio, Simero D. Cleuterio, Dros. Marias, Mariano Ramí-
rez, Cana Cortés, Rodríguez Angles y Bermejo, no justifi-
can la falta de asistencia.

De orden de la presidencia de lectura de la convoca-
toria para la presente sesión, en la que se indica que
no se celebró la ordinaria el día veintiseis del actual
por no reunirse número suficiente de señores Conce-
jales; advirtiéndose que se tomaran acuerdos en esta
supletoria con el número que asista; estando legalmen-
te constituida la Corporación municipal para cele-
brar sesión ordinaria en segunda citación.

Segundamente de lectura del acta de la anterior, sien-
do por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación
que tienen de firmarla una vez trasunta al libro corres-
pondiente, pasados a tratar los demás asuntos del Orden
del día.

Preguntas y respuestas: El Concejal Sr. Rodríguez Ramírez
pregunta a la presidencia que se cumpla el acuerdo de
la Comisión municipal de hacienda referente a
facilitar peticiones a un Obsequio, al encargado de la
Comisaría y a los jubilados temporales de la Admi-
nistración de arbitrios.

Antes de proceder al acuerdo se informa por mi
el secretario que la adquisición ^{de las peticiones} para el Obsequio,
como es precepto a sustituir por estar uniformado, está
pendiente de la gestión del Sr. Alcalde y la del encarga-
do de la Comisaría, por acuerdo del Ayuntamiento.



aniento, pasó a informe de la Comisión municipal de hacienda, sin que hasta la fecha se haya recibido en secretaría el servicio informativo, por lo que no está comprendido entre los asuntos del orden del día para la presente sesión.

El Sr. Rodríguez Ramos dice que el Sr. Pineda le indicó que estaba con que se planteara el asunto verbalmente sobre el informe favorable de la Comisión de hacienda.

Por mi el Secretario se hace la advertencia procedente y salva la responsabilidad que pudiera corresponderle.

Se acuerda por unanimidad la adquisición de los petates influyendo a los dos vigilantes temporales de la Administración de asfálticos.

Beneficencia = Lactancia = Visto el informe del Médico local, se acuerda por unanimidad que continúe el socorro de lactancia a hijo de Amparo Viquez Guisales.

Facturas = Pagos = Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas que es aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos con cargo a sus respectivos consignatarios:

A Abelardo Garcia por tres servicios de auto-movil, al Cementerio por el juzgado municipal, veintinueve pesetas.

A Antonio Perez Martinez por efectos para edificios municipales dieciséis pesetas y ochenta céntimos.

A Alvaro Ruiz, guardia municipal, por gastos suplidos en la remisión de un detenido a Almenahalejo, siete pesetas y quince céntimos.

También se da cuenta de que en la sesión celebrada el día treinta y uno de Diciembre último se aprobó una factura de material de enseñanza para las escuelas graduadas de los grupos escolares, suministrada por la librería del Sr. Juncal, por la cantidad



de quinientos dos pesetas y setenta céntimos; y habiéndose pa-
dido en dicha factura por error, en menos de una peseta y
setenta y siete céntimos, se presenta en esta sesión, para sub-
sanar el error, por un valor total de quinientas cuatro pe-
setas y cuarenta y siete céntimos, siendo aprobada por una
unanimidad.

Personal: Reintegro del Sr. Bardaji al cargo de
Orador de este Ayuntamiento:

Por mi el Secreta-
rio se informa que habiendo desaparecido la causa de la
excedencia forzosa de D. Luis Bardaji a favor para el
cargo de Orador de este Ayuntamiento, debe ser
reintegrado automáticamente a referido cargo, cesando
en el mismo el Sr. Aliseda que lo desempeñaba provisio-
nariamente durante el tiempo que durase la excedencia.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que en la proxi-
ma sesión se resolverá sobre el asunto.

Ydem: Solicitud de paga extraordinaria:

Se da
cuenta de un escrito que presenta el escribiente temporero
D. Juan Valeruela Flores en solicitud de que se le
tenga en cuenta para la gratificación de la paga
extraordinaria correspondiente al año de mil nove-
cientos treinta y cuatro por estar prestando servicios
con sueldo inferior a dos mil pesetas.

Se acuerda por unanimidad, que pase a informe
de la Comisión municipal de Hacienda para después
resolver lo que proceda.

Ydem: Escalafón de funcionarios:

Se da lectura de
un extenso informe evacuado por el Negociado de perso-
nal de este Ayuntamiento, por la conformidad del Se-
cretario, en el que se detallan las causas de la no inclu-
sion de D. José Guerrero Ramirez, D. Juan Valeruela
Flores, D. Eloy Loma Origo, D. Manuel Fdez Pitor y
D. Manuel Calderín Hernández, en los respectivos es-
calafones de funcionarios de esta Corporación munici-
pal. De una manera expresa queda informado que
ninguno de los reclamantes llevaba el tiempo necer-



sario en diez de Julio último para determinar la inclusión en el cuerpo de funcionarios municipales.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad el informe, accediéndose que se cubran los excluidos del personal a la superioridad en cumplimiento a lo ordenado, reservando a los reclamantes el derecho a reclamar ante el Ministerio de la Gobernación por si pueden conseguir la compensación de los servicios prestados por los referidos para estar en aptitud legal y ser comprendidos en el Cuerpo de funcionarios municipales.



Licencias = Establecimientos se acuerda por unanimidad que las solicitudes para la apertura de una taberna y traslado de una imprenta por los industriales D. Rodolfo Emán Gavero y D. Francisco Rodríguez pasen a informes Sanitarios.

Reemplazo y reclutamiento del ejército = Nombramiento del personal facultativo = Idem del taller de = Jornal médico del bracer =

A los efectos de las operaciones y en cumplimiento de los preceptos que se refieren al reemplazo y reclutamiento del ejército, se procede a la designación del personal facultativo para los reconocimientos y vacunación de los mozos, padres y hermanos en el acto de la clasificación y declaración de soldados y revisión de excepciones, quedando designados en la forma siguiente:

Para las clasificaciones, los Médicos D. Santiago Cortés Chiveros y D. Antonio Martínez Durán. Para la vacunación el Médico D. Diego Cortés Gallardo. Para las revisiones e incidencias, los Médicos D. Santiago Cortés Chiveros y D. Manuel Ponceat Aznar.

A los efectos de las operaciones de talla de los mozos se nombra al licenciado del ejército D. Antonio Carrillo López, al que se le gratificará con la cantidad de veinticinco pesetas.

Para que surta los oportunos efectos en la expedición de los expedientes que se tramitan, se acuerda por



unanimidad el estimar el jornal medio del braco en la cantidad de cuatro pesetas y cincuenta céntimos que es la estipulada por la junta de Clasificación y Ojaja de recluta correspondiente.

Concurso = Arrendamiento de locales del exconvento

Se = Cumpliendo lo acordado se procedió al anuncio del concurso para arrendar los dos locales del exconvento que se arrendaron a D. Fernando Laguna y que este ha renunciado que dejara a disposición del Ayuntamiento.

El plazo para presentar solicitudes terminó el día veintinueve a las doce, habiéndose presentado solamente un pliego cerrado, por Candido Sanchez Abares.

Por el presidente se manifiesta que al presentarse solamente un pliego no procedió a su apertura el día veintinueve para hacerlo en esta sesión. Se procede por la presidencia a la apertura del sobre, el cual contiene una proposición de arrendamiento del local primero por la renta diaria de cuatro pesetas, comprometiéndose al cumplimiento de las cláusulas del concurso.

Se acuerda por unanimidad que se adjudique el local al único concursante D. Candido Sanchez Abares.

No habiéndose presentado proposiciones para el segundo local se acuerda anunciar nuevo concurso bajo las mismas condiciones.

Por la presidencia se manifiesta que el Sr. Laguna ha entregado la llave del referido local y que D. Candido Sanchez disputa por subastación el que le ha sido adjudicado.

Se acuerda el hacer las notificaciones precedentes de los anteriores acuerdos.

Ejecución de acuerdos = Compras de uniformes = Queda impresa la Corporación municipal de que se notificó a D. Palmario Lopez la adjudicación del suministro de uniformes.

También queda enterada de haberse anunciado nuevamente el concurso para el suministro de raso-



nes de pago y cobro a los colados de la Guardia Civil, y como también de haber hecho las notificaciones respectivas para el cobro de los intereses de Acciones en el Banco de Crédito Local de España.

También se dispone de que se tramitaran las notificaciones referentes al Veterinario D. Francisco Franco y al industrial D. Mariano García Ojea.

Se acuerda que el procedimiento de peso en carneros de los cerdos que se sacrifican en el Matadero, se haga en sentido general, a cuyo efecto se pasará la correspondiente orden al Sr. Administrador de Abastos Municipales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las diecinueve horas y once minutos, extendiéndose se la presente acta de que certifico. L. de R. P. ordenado. Duran. Vale. Entre líneas de la pluma. Valla.

José Manuel José Rodríguez

L. de R. P. Antonio Soler

José Ríos Julián Bando

P diligencia: Se conmina para acreditar que la sesión ordinaria no se celebró en el día de ayer por no existir número suficiente de señores concejales, convocándose para celebrar la supletoria en el día de mañana, certifico.

Villafraanca de los Barros a cuatro de febrero de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde.

El Secretario.



José Manuel

Julián Bando

Acta de la sesión supletoria
celebrada por el Excmo.
Ayuntamiento el día 5
de Febrero de 1936.

Pres que asisten

Presidente

6

D. Pedro Mimbreno Candelija

Concejales

D. Ramon Diez Fernandez

" Juan Vera Lara

" José Rodriguez Ramirez

" Celestino Pinero Canillo

" Joaquin Diez Marías

En la ciudad de Villapan-
ca de las Banos a cinco de
Febrero de mil novecientos treinta
y seis, siendo las doce y cinco ho-
ras se reunieron en esta Sala
Capitular, propia cambratoria y
bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de D. Pedro Mimbreno Candelija,
los señores Concejales que se
apoyaron al margen, con asis-
tencia de D. Fidel Rios Castria-
les como Interventor accidental
por hallarse en uso de licencia
del Sr. Activo, y asistidos de mi

el infrascripto Secretario, con el fin de celebrar se-
sion ordinaria en segunda citacion.

Los Concejales Ds. Gonzalez Garcia y Serecano,
no asistieron por considerarse dimisidos; el Sr.
Lopez por ausencia; y los Ds. Juan, Gonzalez Aba-
rer, Pinero D. Florobio, Jimenez, Fontecha, Marías,
Garcia Cortes, Rodriguez Angles y Bermejo, no jus-
tificaron la falta de asistencia. El Sr. Diez Marías se
persono durante la lectura del acta de la anterior y
los Ds. Pinero y Vera en el transcurso de la sesion.

De orden de la presidencia di lectura de la con-
vocatoria para la presente sesion, en la que se indica
que no se celebró la ordinaria el día tres del actual
por no asistir numero suficiente de señores Con-
cejales; advirtiendose que en esta supletoria se to-
marian acuerdos con el numero que asista, eston-
do la Corporacion municipal legalmente cons-
tituida para celebrar sesiones ordinaria en segunda
citacion.

Segundamente di lectura del acta de la ante-
rior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiendose
que la obligacion que tienen de firmarla



una vez trasunta al libro correspondiente, pasando a
tratar de los demás asuntos del Orden del Sis-

Ruegos y preguntas = Ningun señor Concejal hace uso
de la palabra en la seccion de ruegos y preguntas.

Beneficencia = Lactancias = Vistos los informes del
medico torologo, se acuerda por unanimidad que
continuen los pechos de lactancia a los respectivos
hijos de Antonia, Ouedo Pinos, Maria Antonia Cole-
to Beros, Ana Sanchez Luajeda, Castula Marques
Caprosco, Isabel Garcia Lopez, Julia Ytorio Tu-
tiller, Maria Mendez Rubiales, Estanislao Pinos Ca-
rillo y Encarnacion Rubiales Meras.

Y Dem = Inclusiones en el padron = Se da lectura de
la relacion que comprende a las caberas de familia,
cuyas reclamaciones han sido informadas favora-
blemente por la Junta Municipal de beneficencia
para ser incluidas, en el padron a los efectos
del auxilio medico-farmacutico. Comprende la re-
lacion, diez caberas de familia.

Tambien se da lectura de la relacion nominal
de las caberas de familia, cuyas solicitudes han si-
do informadas desfavorablemente por la referida Jun-
ta para ser incluidas en el padron. La relacion
comprende dieciocho caberas de familia.

Se acuerda por unanimidad los informes
respectivos y se acuerda que den incluidas en el pa-
dron de la beneficencia municipal y se les provea
del correspondiente carné.

Tambien se da cuenta de la relacion nominal
que comprende diez caberas de familia, cuyas solici-
tudes han sido informadas desfavorablemente, con-
signando las causas que lo motivan.

Se acuerda por unanimidad que se exponga
al publico durante el plazo de quince dias una
relacion de las solicitudes desestimadas a los efec-
tos de que los interesados formulen las reclamaciones.



que consideren precedentes.

Facturas = Pagos = Se da cuenta de la relación de facturas que presenta la Intervención de fondos, siendo aprobada por unanimidad, acordándose las siguientes pagas, en cargo a sus respectivas consignaciones:

A la empresa Serillaha de Electricidad por alumbrado del Mes de Diciembre último, dos mil tres pesetas y seis centimos.

A Juan Guzmillos Rando por un servicio de autógrafo, con el juzgado municipal, diez pesetas.

A Juan J. Dolantes por suministro de material para portones de arbitrio, cuarenta pesetas. Al mismo por material e impresos para el censo de población, doscientas diez pesetas y setenta y cinco centimos.

A Antonio Grabea Espoz por suministro de metro y medio de arena para obras municipales, dieciocho pesetas.

A Estanislao Arancadi por suministro al Índice y Repertorio de Legislación, sesenta y siete pesetas y veinte centimos.

A D. Carlo Ace. Delegado del Gobierno Civil para el mitin socialista, por dietas y gastos, cuarenta y cinco pesetas.

A Pedro Otero Carrillo por un feretro para el cadáver de un pobre de solemnidad, veintinueve pesetas.

A Luis Abareo del Vayo por efectos para la camioneta municipal, diez y ocho pesetas.

A Valentín Romeroles por cubrir el cadáver de Vicente Cortés al depósito del Cementerio, catorce pesetas.

A Enrique Sanchez Lino, guardia municipal, por gastos sufridos en la conducción de un detenido a Almendralejo, siete pesetas y diez centimos.

A Luis Revord, por efectos para el alumbrado de dependencias municipales, veinte y cuatro pesetas.





A Visto de J. Lier por un paquete de puntas para los colegios electorales tres pesetas y cinco céntimos. Al mismo por suministro de cartucho para amatar perros vagabundos, dos pesetas y ochenta céntimos. Al mismo por efectos para el Maestros Municipal, seis pesetas con sesenta y cinco céntimos. Al mismo por efectos para el Cuartel de la Guardia civil, cincuenta y una pesetas y veinte céntimos. Al mismo por efectos para las oficinas, tres pesetas y quince céntimos.

Durante la lectura de la relación, se personó en el Salón el General D. Cleutero Piñero.

Personal = Reintegro del Sr. Bardaji en el cargo de Letrado Cese = Cese en el mismo

Del Sr. Aliseda = Por la presidencia se manifiesta que en la última sesión se planteó el asunto del reintegro del Sr. D. Cleutero Piñero al cargo de Letrado Mayor de este Ayuntamiento por haber desaparecido la causa que lo motivó; quedando pendiente para ser resuelto en esta sesión.

Considerando que el reintegro al cargo debe ser automático al desaparecer la causa de la excedencia forzosa, se acuerda por unanimidad que el Sr. Bardaji vuelva a la Presidencia de esta Corporación, y cese en referido cargo el Sr. Aliseda que provisionalmente lo desempeñaba.

De este acuerdo se harán las correspondientes notificaciones.

Y Dem = Escalafón de funcionarios municipales =

Queda impuesta la Corporación municipal, de que se enviaron a la Superioridad los escalafones de funcionarios de este Ayuntamiento, acompañados de las reclamaciones que se interpusieron por algunos y de las resoluciones adoptadas.

Se exponen al examen de la Corporación los libros de servicios de los Sres. Interventor D. Cleutero Piñero

tip Caria y Depositario D. Fernando Espinosa Cordero, a las que acompañan los documentos justificativos, y siendo conforme, fueran aprobadas por unanimidad, cuya aprobación se hará constar en las respectivas fichas a los efectos de los escalafones de sus respectivos Cuerpos.

Y Dem = Censo de población = Formación de fichero =

Habiendo resultado en el avance que se hizo, una población menor que la figurada en la última rectificación del Censo, se procedió a la debida rectificación, esperando que dé el resultado correspondiente. Para el importante servicio se lucha con la oposición del vecindario que constantemente procura toda ocultación por creer, que con ello se libra de tributos. Por la Sección de Estadísticas de la provincia se ha pedido un resumen de la población para el día diez del actual, y además ha ordenado la formación de un fichero de habitantes para igual fecha. Aunque por el personal temporero se trabaja en horas extraordinarias, auxiliado por el asociado, no será posible el tener formado el fichero para la fecha indicada. También supone un aumento de gasto, tanto en el material, como en el empleo de personal.

Se acuerda por unanimidad que se procure el cumplimiento del servicio en la mejor forma que sea posible.

Propiedad urbana = Traslados de dominio =

Se da cuenta de las relaciones presentadas por varios vecinos para el alta de fincas urbanas, acordándose por unanimidad las siguientes:

Alta a D. José López Díez de una casa en la calle Trancito, número tres, que será baja a Juana Gordillo Martín-Otro.

Alta a Doña Serafina Surroca García de una casa en la calle Colón, número siete, que será baja a D. Matías Blanco y Blanco.

Alta a Doña Serafina Surroca García, de una casa en Sanjo-



blado, con el número diecinueve, que será baja a D. Matías Blanco y Blanco.

Alta a D.ª Carmelo Gallardo García de una casa en la calle Mérida número diez que será baja a D. José Moreno García.

Alta a D. Pedro Santiago Chapin de una casa-taller en la calle Mérida, número dieciseis, que será baja a don Antonio Bogeat Isuar.

Alta a D.ª Aguirre García Sánchez de un pajaro en la calle Emilio Castelar, número cuarenta y ocho, que será baja a D. Cecilio Dominguez Guales.

Alta a D.ª Josefina Sigado Durado de una casa en Des- poblado, número veinticuatro, antes veintuno y por sin número, que será baja a D. Diego López García.

Alta a D.ª Isabel y D.ª Rafaela Latorre Guales de una casa por mitad, sin número, en la Plaza de Pablo Iglesias, antes Antonio Alcazar, número cuatro, que será baja a D. Diego Latorre García.

Alta a D. Miguel Latorre Guales de una casa-taller en la calle Mérida número uno, que será baja a D. Diego Latorre García.

Alta a D. Miguel Latorre Guales y hermanos, de una casa en la calle Ramón y Cajal número siete, que será baja a D. Diego Latorre García.

Alta a D. Antonio Ramírez Piquero de una casa en la calle Guadiana, número ochenta y siete, hoy ochenta y uno, que será baja a D. Pedro Compañero Barfagan.

Alta a D.ª Regla Barbera Viguero de una casa en la calle Pi y Suñer, número trece, antes nueve, que será baja a Juan Sánchez Rocha.

Alta a D. Juan Pozo Gallardo de una casa en la calle Corcuera, antes General Tomijos, número veintinueve, que será baja a Teodoro Díez Dominguez.

Alta a D. Marcelino Gordillo Benquillos de una casa en la calle Bailen número dieciseis, que será baja a D. Antonio Cuellar Durán.



124
Alta a D. Santo Jaramillo Lopez de una casa en la calle
Terza, hoy Nalens, número nueve, que será baja a Dolores
Lopez Morales.

Alta a D^a Maria Garcia Sanchez de una casa en la Avenida
del Catorce de Abril, número cincuenta, hoy cuarenta
y cuatro, que será baja a D. Cecilio Bermudez Genuales.

Alta a D. Antonio Quellas Duran de una casa en la ca-
lle Bailen, número cuarenta y seis y cuarenta y ocho,
que será baja a Marcelino Godillo Benquillo.

Se acuerda por unanimidad la devolución de los
respetivos documentos presentados y la remisión de los
expedientes a la superioridad a los efectos consiguientes.

Concurso = Suministro de raciones de paja y ce- bada a los caballos de la Guardia Civil =

Queda impuesta la cooperación municipal de que cum-
pliendo lo acordado, se anunció, por septima vez, el con-
curso para abastecer las raciones de paja y cebada a los
caballos de la Guardia civil de esta localidad, y de fuer-
tas trayeyentes, sin que se hayan presentado proposicio-
nes hasta el día tres del actual que era la fecha fi-
jada para terminar el plazo de presentacion.

Se acuerda por unanimidad el anunciar nuevamen-
te el concurso y que interim se resuelve, se proce-
da por el Sr. Alcalde al abastecimiento de las racio-
nes en la forma que sea posible.

Instancias = Solicitud = Se da lectura de un escrito
que presenta el vecino D. Dindo Alvarez Martin en el
que solicita que se den las ordenes oportunas para
que por la Administracion de arbitrios no se le cobren
derechos por el reconocimiento de cordas en su Matadero
particular por tener establecido el correspondiente contra-
to con el Inspector Municipal Veterinario.

Teniendo en cuenta que el peticionario ha cum-
plido los requisitos del precepto, se acuerda por una-
nidad estimar lo solicitado y que se den las ordenes
es correspondientes para su cumplimiento. En este momen-
to se persona el Sr. Vera.



Corporación = Extractos de acuerdos del mes anterior =

Dada cuenta de los extractos de acuerdos tomados por la Corporación en el mes de Enero último, son aprobados por unanimidad a los efectos de la publicidad reglamentaria.

Ejecución de acuerdos = Correspondencia =

Queda impresa la Corporación municipal de que se hicieron las notificaciones de acuerdos referentes al sacrificio de cerdos en el Matabero, sobre adjudicación de arriendo de un local del exconvento, sobre factura de material de enseñanza a Caja Bretmenary y sobre remitir de documentos del exatafor.

Procepiase al anuncio de nuevo concurso para el arriendo del segundo local del exconvento y no se han presentado proposiciones.

Se acuerda anunciar nuevamente otro concurso rebajando el tipo de renta a tres pesetas diarias.

Visto el informe sanitario sobre la apertura de una taberna en la calle Pizarro por el industrial D. Pedro Diaz, y siendo favorable, se autoriza la apertura, previas las requisitos procedentes.

1/2 Se da lectura de una carta circular de ^{Madrid de} ~~los~~ Municipios Españoles y de una copia de la denuncia del Caballero D. Recardo Fernandez de Velasco sobre la inconstitucionalidad de la nueva ley Municipal, remitida a los efectos de ser estudiada por este Ayuntamiento y que apartara su opinión.

Considerando a Unión de Municipios Españoles con toda la capacidad necesaria para velar por los derechos de los Municipios, se acuerda estimar la denuncia y que por el Organismo de Unión de Municipios se proceda como considere procedente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las diecinueve horas.



... y cuarenta minutos, extendiéndose la presente ac-
ta de que certifico. Entre líneas - Unión de Valle

~~José Simón~~ José Rodríguez
~~J. Díez~~ Joaquín Dur
Juan Vera ~~Cludio P...~~

Luis Ríos

Juliano Sandoval

Diligencia = Se consigna para acreditar que no
se celebró la sesión ordinaria en el día de hoy, por
no asistir número suficiente de señores Concejales,
convocándose para celebrar la supletoria el pró-
ximo día de hoy, certifico.

Villapoma de los Baños a diez de febrero de
mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde

El Secretario.

José Simón

Juliano Sandoval

Acta de la sesión supletoria
celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 12 de febrero
de 1936.

En la ciudad de Villapoma
de los Baños a diez de febrero de
mil novecientos treinta y seis, sien-
do las diecinueve horas y cinco
minutas, se reunió en esta
sala capitular, previa convocato-
ria y bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Félix Almirero Can-
dalija, los señores Concejales
que se anotaron al margen con
asistencia de D. Luis Ríos Cordia.

Presidentes

D. Félix Almirero Candalija

Concejales

D. Segundo Díez Hernández
José Rodríguez Romeros

les como Interventor accidental por hallarse de uso de licencia el Sr. Oretio, y ausentes de mi el infrascripto Secretario, quedando constituido el Excmo. Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Los Concejales Dncs. Gaudales García y Beresano, no asisten por encontrarse dirigidos, y el Sr. D. Diego Marín por hallarse ausente. Los Sres. Marín, Gaudales Abp. res, Vera, Priero D. Florencio, Soler, Jimenez, Pontechar Rodríguez Anglés, Priero D. Eutimio, Macías Ramírez, García Cortés y Bermejo no justifican la falta de asistencia.

De orden de la presidencia de lectura de la convocatoria para la presente sesión, en la que se indica que no se celebró la ordinaria el día día del actual, por no asistir número suficiente de señores concejales; y en la que se advierte que en esta supletoria se tomarán acuerdos con el número que asista, estando legalmente constituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Seguidamente de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar los demás asuntos del Orden del día:

Preguntas y preguntas = Ningun Sr. Concej. hace uso de la palabra en la recepción de preguntas y preguntas.

Beneficencia = Lactancia = Vista los informes del Médico local, se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen las socorros de lactancia a los respectivos hijos de María Josefa Rodríguez García, Antonia Sánchez Vera, Carmen Secero Pérez, Josefa Custodio Brando, Manuela Arivalo Gordillo, Josefa Pérez Perea, Felisa Hernández Lorena, Jacquinta Hernández García, Isabel Gallardo y Manuela, Mercedes Canillo Morales, Dolores Gallain Ramírez, Segnarda Pardo Blanco, María Clara Belmes, Julia Sánchez Bermejo, María



Perece Peña, Ana Graquea Graqueo, Antonia Ramos Canseco, Concepcion Garcia Mazon, Josefa Dominguez Garcia, Manuela Moran Garrido y Berca Costas Gallardo.

Facturas = Pagos =

Por la Interferencia de fondos se presenta la siguiente relacion de facturas sacandose los respectivos pagos con cargo a sus respectivas consignaciones:

Por suministro de castron fauegas y media de cobada para raciones a los caballos de la Guardia civil de esta localidad, ciento ochenta y ocho pesetas y cincuenta centimos.

A Dña Petra Montero por sellos de correo para la Ahaldia, quince pesetas.

Al Arquitecto D. Jesus Luis Fuentes por gastos de viaje en visita a las obras de construccion de tres grupos de nichos en el Cementerio, diecinueve pesetas.

A Juan J. Portano por material para el Curso electoral, diecinueve pesetas con sesenta y cinco centimos. El mismo por material e impresos para el Curso de poblacion, ciento treinta y ocho pesetas.

A Antonio Lara Cristobal por un cajon para embalar la maquina de escribir de la Interferencia de fondos, ocho pesetas y cincuenta centimos. El mismo por once rotulos para los Colegios electorales, once pesetas.

Al Agente Sr. Canales Caquer por dos ejemplares de listas electorales, cuarenta pesetas y sesenta centimos.

A Industrias Sanitarias por dos cajas para tomar muestras para su examen, sesenta pesetas.

Al guardia municipal Antonio Gallardo por gastos de viaje a almendralejos conduciendo a un plotonido, siete pesetas y quince centimos.

Licencias = Establecimientos =

Visto el informe sanitario favorable a las condiciones de la tatarina del industrial Rodolfo Duran Carrero, se autoriza la apertura



mas, menos los requisitos precedentes.

Se acuerda que las solicitudes de apertura de un establecimiento de comestibles por D. Guillermo Cardillo, de un cine por D. Antonio Cantar y de una taterna por D. Pedro Gordillo Similla, pasen a informes sanitarios.



Personal = Cargos = Por la presidencia se manifiesta que ha designado para cabos de la guardia municipal a los cuerdos Enrique Sánchez Lino y Alvaro Luis Sierra, y como este era distinguido para el caso de sustituciones, ha sido designado como tal, el guardia José Cardiales Gutiérrez.

También se manifiesta que se proveya a los cabos de la correspondientes credenciales, como también al Ordenanza de la Administración de Arbitrios D. Manuel Valencia Bernabé por haber extraviado la que tenía.

Se aprueba lo expuesto y se acuerda el pago de los haberes correspondientes al cargo desde la fecha de posesión.

Ejecución de acuerdos = Cumpliendo lo acordado se anuncia nuevo concurso para el arriendo del regancho local del excedente por el precio de tres pesetas sin que se haya presentado ninguna proposición hasta el día de hoy fecha en que terminaba el plazo.

Se acuerda anunciar nuevo concurso en las mismas condiciones.

También se impone la Corporación municipal de que se cumplieron los acuerdos de exponer al público la relación de las solicitudes que no se incluyeron en el papel de la beneficencia municipal; sobre notificación de reintegro y ese en el cargo de Pedro Asesor a los señores Prandji y Aspida, respectivamente; sobre notificación a D. Pedro Alvaros de lo referente al cobro de derechos de reco-



nocimiento de cerdos, y sobre anuncio de nuevo concurso para el racionamiento a los caballos de la Guardia civil. Sobre este último asunto, se da a conocer la Orden publicada en la Gaceta del día nueve del actual para sustituir el kilo de cebada con ochocientos gramos de trigo para el pienso del ganado.

Se precie da que se procurará la aplicación del trigo si fuera necesario.

Obras públicas: Construcción de nichos en el cementerio

Verio = Por la presidencia se manifiesta que en el día de hoy se ha hecho por el Sr. Arquitecto D. José Luis Fuentes, la visita correspondiente a las obras de construcción de tres grupos de nichos en el Cementerio y las de aumento descritas por la Corporación, y ya terminadas por el contratista D. Francisco Macías Arenas, cuyas obras las he encontrado adaptadas al proyecto, habiendo las informado favorablemente, y, en su consecuencia, levantada el acta de recepción, de cuyo documento se da lectura.

También se da lectura de la certificación expedida por el Sr. Arquitecto, referente a la liquidación de las obras realizadas por el Contratista D. Francisco Macías Arenas en la construcción de los tres grupos de nichos, comprendiendo los del paso general para la ampliación necesaria en su día, determinando un aumento de seiscientos dieciocho pesetas y ochocientos cincuenta y cinco céntimos que unidas a las trescientas treinta y siete pesetas y cincuenta céntimos cantidad a que asciende el importe de los quince nichos de pánicoles aumentados en la misma forma que en los grupos anteriores, da un total de novecientos ochenta y seis pesetas que en concepto de ampliación ha de abonarse al contratista.

El Sr. Presidente dice que por ser asuntos de urgencia da cuenta a la Corporación sin estar en el Orden del día.

Quedan enterados los señores Concejales y acuerdan



que se resolverá en la próxima sesión.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico sobre raspado - tanto - v. l. e.



José Rodríguez

José Rodríguez

Julián Durán

José Ríos
Julián Durán

Diligencia = Se consigna para acreditar que en el día de ayer no se celebró la sesión ordinaria por no asistir número suficiente de señores Concejales, convocándose para celebrar la supletoria en el día de mañana, certifico.

Villafuente de los Barros a dieciocho de Febrero de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde

El Secretario.



José Rodríguez

Julián Durán

Acta de la sesión supletoria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 19 de Febrero de 1936

Dos que asisten

Presidente

D. *José Mimbreno Candalija*

Concejales

D. *Juan José Durán Fernández*

" *Pedro González Álvarez*

" *José Rodríguez Ramírez*

En la ciudad de Villafuente de los Barros a diecinueve de febrero de mil novecientos treinta y seis, siendo las diecinueve horas y diez minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajilla que presidencia del Sr. Alcalde Don José Mimbreno Candalija, los señores Concejales que se apuntan al margen, con asistencia de Sr. Julián Durán Candalija como Interceptor accidental por enfer-

medal del Sr. Arzobispo, y asistido de mi el infrascripto Secretario, quedando constituido el Excmo. Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Los Concejales señores Juan de la Cruz y Ferrnando no firman la convocatoria por no haberse dignificado, y el Sr. Bermejo tambien se ha negado a firmarla al serle presentada por el Ordenanza. Los Sres. D. Juan Ferrnandes, Vesp. Soler, Jimenez, Fentechas, Emiro D. Plonco, D. Juan Marias, Emiro D. Clemente, Juan Ramires, Garcia Cortes y Rodriguez Inglés no justifican la falta de asistencia.

De orden de la presidencia de lectura de la convocatoria para la prosigute sesión, en la que se indica que no se celebró la ordinaria el día diecisiete del actual por no asistir número suficiente de señores Concejales, y en la que se advierte que en esta supletoria se tomaran acuerdos con el número que asistió, estando legalmente constituida la Corporación para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Segundamente de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez trasenta al libro correspondiente, pasando a tratar los demás asuntos del Orden del Dia

Ruegos y preguntas = Ningun Concejal hace uso de la palabra en la sección de ruegos y preguntas.

Obras públicas = Cementerio = Queda aprobada por unanimidad el acta de la recepción de las obras de construcción de tres grupos de nichos en el segundo patio del Cementerio por el Contratista D. Francisco Marias Arenas, con inclusión de los ayuntamientos vecindados.

Tambien se aprueba la liquidación hecha por el Arquitecto D. Jose Luis Fuentes de las obras de aumento que comprende el paso central para la ampliación en su día, y tambien de los quince nichos de parvulos, al igual que se hizo al construir otros grupos, dando



un total de novecientos cincuenta y seis pesetas que se abonarán al contratista en concepto de ampliación.

Recibidas las obras se hará al contratista la correspondiente liquidación y pago.

Beneficencia = Lactancia = Visto el informe del Médico biólogo, se acuerda por unanimidad que continúe el peqono de lactancia a un hijo de María Varea Gabido.

Idem = Tratamiento especial = Por la prouidencia se da cuenta de que el día doce del actual, se instruyó un expediente de urgencia para hospitalizar a la niña Antonia Jimenez Chares, hija de Juan y Dolores, concediéndole un recargo de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz. Se tramitó con virtud de certificación expedida por el Médico D. Santiago Cortés Olivera.

Facturas = Pagos = Por la intervención de fondos se presenta una relación de facturas que es aprobada por unanimidad, recibiendo los respectivos pagos en cargo a sus respectivas consignaciones.

A Abelardo Garcia por un servicio de automovil al Cementerio con el Sr. Arquitecto y Comisión, diez pesetas.

A Pedro Santiago Chapin por arreglo de una cerradura en los grupos escolares, dos pesetas. Al mismo por un pasador para la puerta del garaje de la Camioneta, dos pesetas. Al mismo por efectos y arreglos de herreria para el Cuartel de la Guardia civil, dieciséis pesetas y noventa y cinco céntimos.

A los guardias Municipales Juan Carrillo y José Matamoros por gastos de viaje a Almodovar conduciendo a un detenido, once pesetas.

A Juan J. Robaños por dietas de la Mal día, ocho pesetas. Al mismo por dos millares de un bando del Sr. Delegado de Orden público, cuarenta pesetas. Al mis-



mo por mil recibos semestrales, dieciseis pesetas.

A Thoro Ucar por suministro de ladrillos para obras municipales, ciento seis pesetas y cincuenta centimos.

A la Electricidad de Badajoz por una lámpara para el Matadero, una peseta ochenta y cinco centimos, otra para el cuartel de la Guardia civil, una peseta ochenta y cinco centimos, por tres lámparas para la Casa Ayuntamiento, cuatro pesetas y ochenta y nueve centimos, otras tres para el Cuartel de la Guardia Civil, cuatro pesetas y noventa y cuatro centimos, por material eléctrico para la Casa Ayuntamiento dos pesetas y noventa y cinco centimos; por catorce lámparas para edificios municipales, veintiseis pesetas y nueve centimos; por cuatro lámparas para la Casa Consistorial, tres pesetas y ochenta centimos; por diecisiete lámparas para la misma, veinticuatro pesetas y noventa y seis centimos.

Por costas de telefonos en el mes actual y conferencias en el mes de Enero, ciento veinte pesetas y diez centimos.

Pésito = Prestamos = Queda impuesta la Corporación municipal de la redención de un préstamo de quinientas pesetas al agricultor José Gragera Cabille.

Se acuerda el dar toda clase de facilidades a los agricultores necesitados.

Licencias = Construcciones = Se conoce y aprueba la autorización concedida a Teresa B. Agosto Selgado para realizar obras en edificio de la calle Albuera.

Ejecución de acuerdos = Queda impuesta la Corporación municipal de que en cumplimiento a lo acordado se anunció nuevo concurso para el abastecimiento de raciones de paja y cebada a los caballos de la Guardia civil, sin que se haya presentado propuesta alguna.

Se acuerda anunciar nuevo concurso y que se abastezca por el por el Sr. Alcalde en la forma que sea posible.



Se acuerda se impone de que no se han presentado proposiciones en el nuevo concurso para cambiar el segundo local del escarmento.

Se acuerda anunciar otro concurso en las mismas condiciones.

Vistos los informes sanitarios sobre la apertura de un establecimiento de comestibles a nombre de Guillermo Jordillo Patilla, de un cine solicitada por Don Antonio Cañon y de una imprenta a nombre de D. Francisco Rodriguez, quedan autorizados por los requisitos procedentes.

Idem = Personal = Queda impuesta la Corporación de que el Interventor Sr. Arce no se ha reintegrado al cargo al cumplir el mes de permiso por hallarse enfermo. Arce ha comunicado desde Villalba de los Barros, donde se encuentra.

Se acuerda se impone de que los señores Alameda y Bardaji han remitido el duplicado del oficio en que se les notificaba el cese y reintegro en el cargo de Letrado. Presor de esta Corporación municipal.

Correspondencia = Leida una carta del Sr. Presidente de la Junta de Patronato de Prinos y liberados, en la que invita a que se haga un planario, se acuerda por unanimidad el dar la cantidad de veintidós pesetas que se enviaron al referido presidente.

Las horas de mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico. Sobre raspado = continuando.

José Rodríguez

Pablo Zamora

Luis Rios

Julian Garcia

En la reposición de Concejales de elección popular y constitución del Ayuntamiento, celebrada el día 25 de Febrero de 1936 18

Tres que existen

- D. Felix Alimbrero Comdaliza
- " Pedro Gonzalez Alvarez
- " Francisco Simón Fernández
- " José Rodríguez Romíres
- " José Simón Rojas
- " Antonio Fuentecha Portugal
- " Joaquín Díez Marías
- " Jesús Jurte Alonso
- " Manuel Benegas Pérez
- " Ramón Marcos Claro
- " Esteban Zapata Lara
- " José Molano Verdejo
- " Antonio Torres Marín
- " Manuel García Cunejo
- " Valeriano Rosa Álvarez
- " Manuel Torres Marín
- " Francisco Verjano González
- " Cruz Rodríguez Domínguez

En la ciudad de Villafraña de las Bodegas a veinticinco de Febrero de mil novecientos treinta y seis, siendo las doce horas y quince minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, pacíficamente convocados por sí el Secretario de este Ayuntamiento, los señores Concejales que se encuentran al margen, con ^{mi} asistencia y bajo la presidencia del Sr. D. Manuel D. Felix Alimbrero Comdaliza.

El Concejal D. Segundo Díez Fernández no asiste por ausencia, no haciéndolo tampoco por igual causa D. Antonio Benegas Pérez.

No justifican la falta de asistencia los Concejales interinos D. José Vera, D. José Prieto D. Juan Florencio y D. Eusebio; Marías Romíres, García Cortés, Rodríguez Anglés y Benegas.

Por mi el Secretario se da lectura de la comunicación recibida en la mañana de hoy, procedente del Comandante del puesto de la Guardia civil, en esta localidad, en el que transcibe el siguiente telegrama:

" Sírvase V. justificar inmediatamente y en forma legal al Sr. Secretario Ayuntamiento que proceda a reponer acto seguido a los Concejales de elección popular que integraban las Corporaciones municipales y que fueren suspendidos y substituidos por otros Concejales interinos de carácter sustitutivo siempre que no hayan sido depuestos por





sentencia judicial los cuales cesaron inmediatamente y sin dilación haciendo entrega de los fondos municipales y documentación con las formalidades legales de rigor dejando cuenta de haberse así cumplimentado."

Este traslado no se hizo en la noche de ayer por ser avanzada la hora y hecho esta mañana, sin perder tiempo, se trasladó por mí el Secretario a los señores Cancejales que me ordenaban, reponer en sus cargos, y abrogar, mediante notificación a los que desearan de continuar por ser de elección popular, y a los que, previamente habían de cesar por su carácter de interinos, dándoles cuenta que se celebraría el acto a las doce del día de hoy.

No se ha notificado la deposición al que fue concejal D. Emilio Pedro Pardo por cese por sentencia judicial que lo inhabilita temporalmente. Tampoco se ha notificado a los concejales D. José Benimiguel Robles y D. Antonio Vímela Machado, por que, en periodo de actuación, presentaron la dimisión del cargo y les fue admitida por la Corporación.

Respecto al Concejal D. Jesús Cortés Muñoz, ha sido notificado por considerarse que su cese, ordenado en veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y tres por telegrama del Excmo. G. Gobernador civil, en virtud de orden judicial que lo decretó para los cargos de Alcalde y Concejal hasta nueva orden, no invalida la deposición ordenada, puesto que no existen antecedentes en este archivo de sentencia judicial para su deposición. Por ello, el Secretario ejecutor ha interpretado la orden en sentido de reponer al Sr. Juste.

El Concejal D. Antonio Porrego Peres, según manifestación de sus familiares, se halla en Madrid, y una vez regrese será repuesto en su cargo.

Los Concejales D. Felix Umbrero Lombalija, D. Segundo Díez Fernández, D. Francisco Amán Fernández.



y D. Pedro Gonzalez Alvarez como han continuado ac-
tuando, no necesitan el trámite de reposición.

Con lo expuesto considera el secretario de este Ayun-
tamiento que, previo el cese de los concejales interinos y
la reposición de los de elección popular queda cum-
plida su misión, habiendo puesto toda su buena vo-
luntad en el servicio que espera sea estimado por el
Excmo. G. Gobernador civil y por el Ayuntamiento.

El Sr. Junta para a la presidencia y también a sus res-
pectivos puestos los tenientes de alcalde D. Manuel Bo-
rrero Perez, D. Ramón Marcos Claro, D. Esteban Lapa-
ta Lara y D. José Molano Verdeja.

El septuagésimo de la Cooperación es el de
continuar en la misma forma en que estaban
cuando fueron suspendidos hasta que en próximas
sesiones acuerden las modificaciones que conside-
ren convenientes.

El Sr. D. D. Marias en representación de la mino-
ría de elección popular que ha getuado de decir
unas palabras de saludo y de ofrecimiento para
todo lo que sea beneficioso a la localidad, que
son correspondidas por la presidencia.

Como ha de dedicarse el Sr. Junta y el Alcal-
de saliente Sr. Jimbreiro a la entrega de los fon-
dos municipales y la documentación correspondien-
te, se da por terminado el acto de reposición y
restitución del Ayuntamiento, siendo las doce
horas y cinco minutos, extendiéndose la presen-
te acta de que certifico. Entre líneas - mi - voto.

José Junta

Francisco Vergara

Manuel Borrero

Ramón Marcos

Esteban Lapata

José Molano

Valeriano Orosa



Jaquín Guir Antonio Torre

Pedro González

Antonio Fontecha

José M. Sáez Manuel Torres

Luis Rodríguez Manuel García

José Rodríguez

Los Ferrer

Julian Urbina



Diligencia: Se conigna para acreditar que en el día de ayer no se celebró la sesión ordinaria por no asistir número suficiente de señores concejales, convocándose para celebrar la suplendaria en el día de mañana, certifico.

Villapama de los Barros a veintiocho de Febrero de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde

El Secretario.

José Fuste

Julian Urbina

Carta de la sesión suplendaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 26 de Febrero de 1936

En la ciudad de Villapama de los Barros a veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y seis, siendo las diecinueve horas y veinte minutos se reunieron en esta sala Capitular para convocatoria y fijarla presidencia del Sr. Alcalde

Dios que asisten

Presidente

D. José Fuste

Concejales

Manuel Borrero Pérez



D. Ramón Marcos Pérez
" Esteban Salazar Lara
" José Molano Verdeja
" Antonio Torres Marín
" Manuel García Conejo
" Valeriano Rosa Álvarez
" Manuel Torres Marín
" Francisco Verjano Morales
" Juan Rodríguez Domínguez
" Félix Montero Candalija
" Segundo Díez Fernández
" Pedro González Álvarez

D. Jesús Yuste Muñoz, los señores Con-
cejales que se ausentan al margen,
con asistencia de D. Luis Vico Guardia-
les como Interrenter, accidental
por enfermedad del Sr. Nieto y ausen-
tados de mi el infrascripto Secyeta-
rio quedando constituido el Excmo.
Ayuntamiento para celebrar se-
sión ordinaria en segunda citación.
El Concejal, Sr. Juan no justifi-
ca la falta de asistencia.
De orden de la presidencia de lectu-
ra de la comprobatoria para la pre-

senste sesión, en la que se indica que no se celebró la
ordinaria el día veinticuatro del actual por no
asistir número suficiente de señores Concejales, ad-
mitiéndose que en esta supletoria se tomaran acuer-
dos con el primero que asista, estando legalmente
constituido la Corporación municipal para celebrar
sesión ordinaria en segunda citación.

Segundamente de lectura del acta de la supletoria
del día diecinueve, siendo aprobada por los señores
Concejales de la minoría que asistieron, indicando
el Sr. Díez Fernández que no asistió por ausencia.

El Sr. Presidente manifiesta que el Ayunta-
miento actual o sea la mayoría socialista que
lo integra, no aprueba nada de la actuación
del anterior Ayuntamiento por considerarle
pajoso en su proceder, puesto que pasado el perio-
do legal de la suspensión no atendió la solicitud
de repetición de los suspensos y por ello declara
lexivos todos sus acuerdos.

A estas manifestaciones se adhieren todos los
señores concuputes con excepción de los señores
Montero, Díez y González de la minoría radi-
cal.





Acto segundo de lectura del acta de la 2.^a Sesión de los señores Concejales y constitución del Ayuntamiento, celebrada el día veintuno de los espues-tes, siendo aprobada por unanimidad y ratificados sus acuerdos, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez trasegida al libro correspondiente, pasando a tratar los demás asuntos del

Orden del día:

Preguntas y respuestas: - El Concejil D. Antonio Torres pregunta a la presidencia por el estado económico del Ayuntamiento.

La presidencia contesta que no puede ser mas desastroso, pues los empleados estan sin pagar hace varios meses; otras atenciones de urgencia estan desatendidas y se deben cientos de miles de pesetas. Ademas, las obligaciones afectas a la coordinacion sanitaria impensabilidad y perjudican la marcha administrativa, no pudiendo atender debidamente a necesidades perentorias. Este estado de cosas procede de la mal entendida economia que llevo a los presupuestos el Ayuntamiento anterior para halagar a los suyos y traer trastornos a la vida municipal. Entiendo que vendran disposiciones para mejorar la situacion y dar la fuerza necesaria a los Ayuntamientos para cumplir sus fines.

El Concejil D. Antonio Torres ruega se nombre una Comision para hacer una investigacion y proponer economias.

El Sr. Presidente estima el nombramiento de la Comision con amplias facultades y que debe estar integrada por señores Concejales con exclusion de los que sejerzan cargos de Alcalde y Tenientes.

Dice la presidencia que ha suspendido de empleo y sueldo por un mes a dos funcionarios a los que se formaron expediente.

22 También le parece conveniente el despido de todo personal que no sea de plantilla.

El Sr. Mimbreno es conforme con el despido de temporeros siempre que no se vaya a sustituir por otros. Además habla su voto en lo que se refiera a suspensión de empleados y a investigaciones que pudieran promover pleitos y suspongan nombramientos de delegados. Pregunta si lo de la suspensión de los desmunicipales no es asunto de la exclusión de competencia del Alcalde. A lo manifestado por el Sr. Mimbreno se adhieren el Sr. González Olaver.

Por mi el Secretario se contesta al requerimiento hecho por el Sr. Mimbreno, manifestando que el Sr. Alcalde en uso de sus atribuciones, estando en periodo de alarma, suspendió de empleo y sueldo a dos municipales, dando cuenta en esta sesión, dentro del plazo legal para la tramitación del oportuno expediente, que debe ser instruido con arreglo a la nueva ley municipal sin perder de vista el reclutamiento de funcionarios.

El Sr. Mimbreno dice que cuando se conozca el expediente entonces se discutirá y resolverá.

Se acuerda la formación del expediente para depurar los hechos, y que el personal que no sea de plantilla quede cesar.

El Sr. Casca Conejo ruega a la presidencia que se pidan todas las responsabilidades y lo que haya que se ventile.

El Concejal Sr. Borego dice que no solo responsabilidades, ni tomar en consideración lo del Sr. Mimbreno respecto al personal, pues todo el que no sirva a la república debe exigírsele y si no lo hace no debe ser funcionario municipal.

El Sr. Mimbreno contesta al Sr. Borego exponiendo sus manifestaciones y la presidencia corta la discusión indicando que el resultado de la investigación



ción, daga nombrar o seguir.

23

El Sr. Molano expone que si las leyes no les permiten hacer nada no se debe ir contra ellos para incurrir en responsabilidades.

El Sr. Presidente se manifiesta que donde estén los cargos públicos están las responsabilidades y el punto las previene para su persona ni para nadie, y lo que obstruyan las leyes ya lo modificarán. Entiende que debe nombrarse la Comisión investigadora con amplias facultades; invita a la minoría para que proponga un concejal que forme parte de la Comisión.

Los señores Mimbreno y Gonzalez se excusan de formar parte y votan en voto en lo que afecta al personal.

El Sr. Díez Fernández si la misión ha de ser el procurar economías como en principio dijo el Sr. Lopez está bien, pero en otros aspectos se inhibe de formar parte.

Se nombra una Comisión compuesta de los señores Concejales D. Antonio Yonca Martín, D. Manuel Garcia Conejo, D. Francisco Verjano Gonzalez, D. Cruz Rodriguez Domínguez y D. Valeriano Rey Alvarez, con amplia facultad de investigar la actuación municipal desde la fecha en que fueran suplantados y substituidos por concejales interinos.

El Concejal D. Ramon Marcos Claro ruega a la presidencia que se informe sobre el proyecto de construcción del edificio municipal en el solar del ex-convento, pues sería una obra de gran utilidad municipal y de abito durante mucho tiempo para la oficina del ramo de construcción.

Por la presidencia se expone que procurará atender el ruego del señor Marcos Claro. También manifiesta la presidencia que en uno de los locales



del excusento, con entrada por la calle Juan Dier, se hace necesario levantar una pared, habiéndose echado al arrendatario otro local del excusento hasta que se realicen las obras de reparación.

El Sr. Molano ruega a la presidencia que se exijan las responsabilidades que procedan por las obras realizadas en el saneamiento del arroyo que atraviesa la población.

El Sr. Presidente manifiesta que al hacer la declaración de levinidad de la actuación del anterior Ayuntamiento, está comprendido lo que se refiere a la ejecución de las referidas obras.

El Concejal D. Antonio Torres propone la nueva numeración de los edificios de la población, pues se facilitaría el registro de edificios y se daría trabajo.

La presidencia manifiesta que considera más urgente otra clase de obras y de más beneficio general.

El Sr. Molano ruega que se procure el saneamiento de varios edificios de la calle Mendicabal que tienen aguas estancadas y carecen de corriente para el desagüe.

Se estimó el ruego y se acuerda que por el Sr. Alcalde con el auxilio de la Comisión de fomento y del Maestro Plaster municipal procedan a poner en práctica los medios para el desagüe de los referidos edificios.

Por la presidencia se expresen sus gestiones con el Sr. Delegado provincial del Trabajo y sobre la actuación de la oficina local de colocación obrera para que el trabajo se distribuya equitativamente entre los obreros. También se procurará que la Comisión de policía rural empiece su actuación dentro de la mayor autonomía para evitar el trámite largo que amparan los preceptos de las leyes.





El Sr. Borrero cita varios casos de cuestiones agrícolas y dice que debe pedir autorización al Ministro para dictar y que se ahe el propietario que no esté conforme.

Se acuerda el solicitar del Ministerio las autorizaciones que se consideren procedentes.

El Sr. Borrero ruega a la presidencia que se le faciliten copias de las actas de acuerdos que se tomen. A esta petición se man varios Pres. Concejales.

Por un el Secretario, a requerimiento de la presidencia, se manifiesta, que los señores Concejales tienen siempre a su disposición todo informe sobre los acuerdos, y no se inconveniente en facilitar copias de las actas una vez aprobadas por la Corporación.

Beneficencia = Lactancia = Vistos los informes del Médico Titular, se acuerda por unanimidad el conceder y que continuen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Carmen Lina Muñoz, Isabel Gragera Vaquer, Marcela Diga Fernández, Candida Lopez Gonzalez, Angela Garcia Cortés, Verasa Carrillo Garcia, Antonia Cruz Senaire, María del Carmen Caranza Galvan y María Lina Baes y Felisiana Suarez Garcia.

Idem = Tratamiento especial = Queda impuesto la Corporación municipal que el día diecinueve del actual se tramite un expediente para hospitalizar con urgencia a la enferma Regina Rubio Perez, esposa de Antonio Gonzalez Romero, según certificación del Médico Sr. Santiago Cortés Oliveros, concediéndole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

También se impone de que el día veinte del actual se tramite otro expediente para hospitalizar al enfermo paguim Galicia Gomez.



en virtud de certificación expedida por el médico
D. Manuel Broget, Asuar, concediéndole un soco-
ro de veinte pesetas para gastos de viaje.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se
acuerda que continúe facultado el Sr. Alcalde pa-
ra ordenar la transmisión de expedientes en los
casos de urgencia.

Facturas: Pelagos: Por la Intervención de fondos se
presenta una relación de facturas que es aproba-
da por unanimidad, acordándose los siguientes pa-
gos con cargo a sus respectivas consignaciones:

A Juan Burquillos Rando por un servicio de au-
toridad en diligencias del juzgado municipal,
diez pesetas.

A labrador Naranjo por dos tubos de desagüe
para la casa-cuartel de la Guardia civil, ocho pese-
tas.

A Manuel Romero Yezano por suministro de lam-
paras eléctricas para las dependencias municipa-
les, cuarenta y una pesetas.

Personel = Regidor Sindico: Queda acordado por ma-
nitudad que interim se repone en el cargo de Conce-
jal y Regidor Sindico que ejerce D. Antonio Bore-
go Berez, actual como sindico el suplente D. Valen-
tino Rosa Alvarez.

X Ydem: Actuaciones en el recemplazo: Nombramien-
to de meros que dependan en los expedien-
tes de excepciones: A los efectos de depender en
los expedientes de excepciones quedan designados los
meros del actual recemplazo Rodrigo Guerrero Fla-
ba y Manuel Martinez Boregano, que tienen los
números sesenta y seis y ochenta y tres del absta-
miento respectivamente.

Ydem: Ydem: Nombramiento de Comisionado
para comparecer ante la Junta de Clasifi-
cación y revisión de Badajos: Para acompa-
ñar ante la Junta de Clasificación y revisión en



Badajoz, el día que señalen, a los moros y familiares que están pendientes de excepciones, se ha de necesario nombrar al Comisionado para que responda de la identidad de los mismos y demás circunstancias del acto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 177 del Reglamento de 24 de febrero de 1928, y a los efectos de los artículos 202, 201 y 203 del mismo Reglamento.

Se acuerda por unanimidad nombrar Comisionado al Secretario de este Ayuntamiento D. Julián Sanchez Diaz, y en su defecto, al jefe del Negociado Sou Manuel Carrasco de Lara, como encargado de las actuaciones de los reemplazos, del cual se puede hacer resumanar para el mejor cumplimiento del servicio.

No se considera necesario la existencia del Sr. Sindico en representación de este Ayuntamiento.

Para cubrir los gastos que se originen y para entrega de los correspondientes cupulios a los moros, se entregará al Comisionado la cantidad necesaria con cargo al capítulo respectivo y que justificará una vez hecha la liquidación de los cupulios.

Y Dem = Cuartel de la guardia municipal = Por el Sr. Presidente se expresa que considera beneficioso para el servicio público, que el cuartel de la guardia municipal se traslade al local de la erabiza que dá a la Plaza, con el fin de estar más adecuado para el servicio del mercado y otros de policía. Se acuerda el formar el proyecto de obras necesarias para su aprobación y traslado una vez realizados.

Y Instancias = Solicitudes = Se dá lectura de un escrito que presenta el vecino Juan Carrillo Santos, guardia municipal de plantilla de este Ayuntamiento en el que solicita del Sr. Alcalde la reposición en su cargo, en el que ha sido un punto



de sueldo y sueldo, según notificación que se le ha hecho el día veintidós del actual, pidiendo el derecho de sus haberes desde el día de la suspensión.

Convenientemente deliberado y teniendo en cuenta el acuerdo tomado en esta sesión de instruir el oportuno expediente, salvando su voto los D^{os}. Urdinberea y González Abaurrea, se acuerda denegar la reposición solicitada, debiendo comunicarlo al interesado a los efectos recaudatorios.

También se da lectura de un escrito que presenta el vecino Victoriano Casero Caria, guardia municipal de plantilla, de primera clase, de este Ayuntamiento, en el que solicita la reposición en el cargo, por haber sido suspendido de sueldo y sueldo por notificación hecha por el Sr. Alcalde el día veintidós del actual, pidiendo el derecho de haberes desde el día de la suspensión.

Convenientemente deliberado y teniendo en cuenta el acuerdo tomado en esta sesión de instruir el oportuno expediente, salvando el voto de los D^{os}. Urdinberea y González Abaurrea, denegar la reposición solicitada, debiendo comunicarlo al interesado a los efectos recaudatorios.

Ejecución de acuerdos = Concurso para el arriendo de un local del exconvento:

Se da cuenta del anuncio del concurso para el arriendo del local del exconvento número dos que estuvo destinado a escuela. El plazo de admisiones de propuestas ha terminado a las doce del día de hoy, habiéndose presentado un sobre cerrado que se ha registrado con el número uno.

Ordenada la apertura por el Sr. Presidente, se da lectura de una propuesta que hace D. Gabriel Torra Barracano, industrial y vecino de Fuente del Maestre, que ofrece tres pesetas diarias satisfechas en la forma que se le asione.

Al ser el único concursante, se acuerda hacer

la adjudicación del arriendo en las condiciones del
curso, si bien no podía tener posesión del local
hasta que no se trasladase el que hoy lo ocupa al local
de la calle Juan Díez.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levan-
tó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veinte
horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente
acta de que certifico. Sobre raspado = Rodri. acm. val.

José Juste

Ramón Marín

Francisco Mézario

Manuel García

José Molano

Antonio Lora

Manuel Torres

M. Torregrosa

Valeriano Posa

Ernesto Rodríguez

J. Zapata

José Acuña

L. D.

Pedro Jossaler

José Risco

Manuel

Juliano

Diligencias = Se consigna para acreditar que en
el día de ayer no se celebró la sesión ordinaria
por no asistir número suficiente de señores Conce-
jales, convocándose para celebrar la supletoria en
el día de mañana, certifico.

Villafuente de las Yeguas a tres de Marzo de mil
novecientos treinta y seis.

El Alcalde

El Secretario



Cve.

Acta de la sesión supletoria
celebrada por el Excmo.
Ayuntamiento el día 4
de Mayo de 1936.

Días que asisten 14

Presidente

D. Jesús Monte-Marco

Conceales

D. Manuel Borego Berce

„ Ramon Marcos Claro

„ Esteban Lopez Lira

„ Jose Molano Verdejo

„ Valeriano Pasa Ahores

„ Antonio Reyes Marin

„ Manuel Garcia Conejo

„ Manuel Reyes Marin

„ Juanes Verjano Gueales

„ Cruz Rodriguez Dominguez

„ Felix Urdulazo Gandalija

„ Segundo Siles Fernandez

„ Spido Gueales Ahores

En la ciudad de Villafranca
de los Barros a cuatro de Mayo
de mil novecientos treinta y seis,
siendo las diecinueve horas y vein-
te minutos se reunieron en esta
sala capitular para convocatoria
y bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de D. Jesús Monte-Marco, los señores
Concejales que se anotan al
margen con asistencia del In-
terprete D. Lorenzo Rubio, Garcia
y asistidos de mi el infrascrito
Secretario, quedando constituido el
Excmo. Ayuntamiento para ce-
lebrar sesión ordinaria en segun-
da citación.

El Concejal Sr. Surán Fernan-
dez no asiste por enfermedad.
Se ordena de la presidencia di-
rectiva de la convocatoria para
la presente sesión en la que se
indica que no se celebró la ordi-

naría el día dos del actual por no asistir número
suficiente de señores Concejales, admitiéndose que en
esta supletoria se tomaran acuerdos con el número
que asista, estando legalmente constituida la Corpora-
ción municipal para celebrar sesión ordinaria en se-
gunda citación.

El Presidente Sr. Monte tiene que abandonar el Sa-
lón y se hace cargo de la presidencia el primer teniente
del Alcalde D. Manuel Borego Berce.

Seguidamente de lectura del acta de la anterior,
siendo por unanimidad aprobado, admitiéndose la obli-
gación que tienen de firmarla una vez transcrita al
libro correspondiente pasando a tratar los demás asun-
tos del Orden del día:

Ruego y sugerencias: El Concejal Sr. Antonio Torres
ruega a la presidencia que se haga conocer al público
la disposición para la readmisión de obreros, que se
instale una oficina para el cumplimiento de la mis-
ma y para que los obreros se informen sobre la forma
en que tienen que solicitar la readmisión.

El Sr. Presidente manifiesta que se ha publicado
un bando y se han fijado edictos dando a conocer la
disposición, y se advierte a los interesados que en
estas oficinas se les informará sobre los casos de read-
misión que les correspondan.

El Concejal Sr. Verjano ruega a la presidencia
que se activen las gestiones para la realización de
las obras del Caguino vecinal de esta ciudad a
Azuclal, puesto que ya está acordada la consig-
nación para las mismas, y sería un gran medio
para aliviar la crisis de trabajo.

Se acuerda por unanimidad que por el Sr. Alcal-
de se activen las gestiones para la realización de
referidas obras.

El Concejal Sr. Ramón Marcos Claro manifiesta
que en el día de ayer estuvo en esta localidad el
Sr. Ingeniero de Obras públicas de la provincia, emar-
gado de las obras de saneamiento del orroy chico.
Dicho referido Ingeniero que habían de continuar
las obras de saneamiento para invertir las veinte
mil pesetas de la subvención últimamente obteni-
das. Visto que en las continuas avenidas del temporal
de lluvias, ha sido arrasada la tierra del relleno
en la zona del empedrado hasta el firme de los edi-
ficios, con perjuicio de la obra de fábrica, se conside-
ra de urgente necesidad el aplicar las veinte mil
pesetas o la cantidad que sea precisa, en continuar
el empedrado hasta el firme de los edificios y así
quedará la obra totalmente defendida. Esto sería
de mejor resultado que el continuar construyendo



la ataraja en la forma que lo ha venido haciendo. Para esta modificación se hace necesario que el Ayuntamiento lo acuerde y lo comuniqué al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia.

El Sr. Presidente dice que no debe emplearse mas pesetas en esa obra que es construir un altillo en un anejo y que las veinte mil pesetas se pueden gastar en obras de fealdes que son mas necesarias. Además a esas obras debe venir una visita por si hubiera responsabilidades.

El Sr. Marcos Claro dice que ha visitado las obras en compañía del Maestro Platero municipal, y están ejecutadas con arreglo al proyecto formado por el Arquitecto y aprobadas por obras públicas que es la encargada de la ejecución; y respecto a la cantidad de las veinte mil pesetas que puede tener otro empleo que aplicarlas al saneamiento del anejo.

El Comisario Sr. Molano considera que debe ampliarse la obra en forma que quede bien.

El Sr. Presidente mantiene su criterio de que no se debe gastar una peseta mas en obras que no sea con arreglo al anejo y no construir un altillo.

El Sr. Zapata manifiesta que no hay responsabilidad por parte del Ayuntamiento en obras que no realiza y que están hechas con arreglo al proyecto, y entiendo se deben emplear las veinte mil pesetas en consolidar la obra ejecutada y continuarla hasta donde alcance.

El Sr. Rosa Phares se adhiere a las manifestaciones del Sr. Zapata.

El Sr. Almirante entiende que no se deben abandonar las obras ejecutadas y se debe procurar la mejor defensa aplicando las veinte mil pesetas, y despues se puede actuar la gestión para que concedan otra subvención de cincuenta mil pesetas que se tiene solicitada.

Queda acordado el comunicar al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas que se considera necesario el com-



phiar la zona del empedrado hasta el finis de los edificios,
en cuyas obras delud aplicarse las veinte mil pesetas o la
parte que importe el empedrado, continuando con el cobran-
te las obras de adelantado.

El Presidente accidental Sr. Borego mantiene su opinión
de que no debe gastarse una peseta mas en las obras del
cuyo en la forma que se realizaran.

El Sr. Marcos Claro ruega a la presidencia que se hagan
plantaciones de árboles en los patios de los grupos escolares.
Se acuerda que se atienda el ruego del Concejal Sr.
Marcos Claro.

El mismo Sr. Concejal dice que hay necesidad de
arreglar y colocar una rejilla en un sitio de la calle Fe-
rre.

El Sr. Molano dice que también hay que arreglar otro
en la calle Sagasta.

Se acuerda el hacer las obras de reparaciones que sean
necesarias.

Beneficencia = Lactancia = Vistos los informes
del Médico tocólogo, se acuerda por unanimidad el conce-
der y que continúen los socorros de lactancia a los
respective hijos de Luisa Carrillo Lina, Guadalupe
Villas Rodriguez, Ana Mañero Varas, Castula Marques
Comasio, Maria Antonia Cortés Perez, Maria Men-
des Rubiales, Pantania Acedo Pinos, Encarnación Rubia
les Morales, Ana Sanchez Saavedra, Luisa Vitacio
Antiller, Concepción Garcia Moreno, Mercedes Cari-
llo Morales y Isabel Garcia Lopez.

Idem = Tratamiento especial = Por el Sr. Presidente
se manifiesta que con fecha diez y nueve de febrero
último se tramitó un expediente de urgencia, en vir-
tud de certificación expedida por el Médico Sr. Santia-
go Cortés Olivares, para hospitalizar al enfermo Anto-
nio Roldan Rodriguez, concediéndole un socorro de
veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

El día tres del actual se tramitó otro expediente

de ingenua para hospitalizar a Rufina Macias Domínguez, hija de Juan Macias Diaz, tambien por certificación de D. Santiago Cortés, concediéndole el socorro de veinte pesetas.

El día enato se ha tramitado otro expediente para hospitalizar a la enferma Josefa Garcia Ortiz, esposa de Felipe Macias Aguirre, de conformidad a certificación expedida por el médico D. Diego Cortés Gallardo, concediéndole el socorro de veinte pesetas.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda que en todos los casos de ingenua se den las facilidades necesarias.

Se da lectura de certificaciones expedidas por los médicos Don Diego Cortés y D. Santiago, que acreditan, respectivamente, las enfermedades de José Fernando Brajeras y Ramon Gueafor Llanos, justificando la necesidad de hospitalizarse para sus tratamientos.

Se acuerda instruirles los respectivos expedientes y concederles socorros de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Facturas: El Concejal Sr. Zapata manifiesta que no se presenta la relación de facturas por estar pendientes de informes de la Comisión municipal de hacienda.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

Personal: Cargos: Se da lectura de un oficio del Sr. Interrentor Sr. Toruero Rubio Garcia, fecha veintinueve de febrero último, en el que comunica que una vez repuesto de su enfermedad, se reintegra en referida fecha al cargo.

Ydem: Suspensión de empleo y sueldo del Gabo de la guardia municipal Enrique Sanchez Dimio: Se da cuenta de que por el Sr. Alcalde se ha providenciado la suspensión de empleo y sueldo por un mes, del cabo de la guardia municipal



pal Enrique Sanchez Jimi, al cual se le instruye espe-
cialmente y una vez depurados los hechos se le dará la
transmisión si fuera necesaria, ante el Ayunta-
miento o los tribunales ordinarios.

Queda enterada la Corporación municipal de lo
expuesto.

Y Hacienda municipal: Justificación de libramien-

tos: Por el Sr. Depositario municipal se presentan
los justificantes para acreditar la inversión de cinco-
to cincuenta pesetas que se le libraron el día trece
de febrero último por mandamiento número treinta
y tres para pago de socorros a determinados en este
depósito municipal, resultando un sobrante de
una peseta y diez céntimos que liquidará en
nuevo libramiento.

También presenta los justificantes para acre-
ditar la inversión de las ciento veintinueve pesetas
que se le libraron el día trece de febrero último
por mandamiento número treinta y siete para
pago de socorros a pobres transcurridos, quedándole
un sobrante de cincuenta céntimos que liquidará
en nuevo libramiento.

Se aprueban por unanimidad los justifican-
tes de referencial.

Propiedad urbana: Vencidos de dominio:

Se dá cuenta de varias relaciones juradas que presentan va-
rios propietarios para las respectivas altas y bajas si-
guientes:

Alta a D. Ventura Ancoy Moreno de una casa en la
calle Colón, número cinco, que será baja a D. Ma-
tías Blanco y Blanco.

Alta a D^a María García Pérez de una casa en la calle
Fuente, hoy Castelar, número veintinueve, que será ba-
ja a D. Diego Castro Gordillo.

Alta a D. Manuel Blanco García de un pajaro y con-
don en la calle Vara, número veinticuatro que será



116. Baja a D. Francisco Somoza Gutierrez.

Alta a D. Manuel Blanco Garcia de una casa en la calle Espinosa, número veintitres que será baja a D. José Somoza Gutierrez.

Alta a D^a Carmen Lopez Perez de una casa en la calle Meridional, número cuatro, que será baja a Antonio Marques Rubio, menor.

Alta a D. Manuel Laguna Calvo de una casa en la calle Trancito, número trece, que será baja a Cristobal Liavete Dominguez.

Vistos los antecedentes y documentación procede acordar las altas y bajas referenciadas y que se destruyan los documentos presentados para las transmisiones, debiendo remitir los expedientes a la superioridad para la aprobación definitiva.

Se persana nuevamente el Alcalde h. Cortés en el cabildo y se hace cargo de la presidencia.

Concurso = Abastecimiento de raciones de paja y cebada para los caballos de la Guardia civil y Fuercas Armadas =

Annunciado el octavo concurso para el abastecimiento de raciones de paja y cebada a los caballos de la Guardia civil y fuercas Armadas, y no habiendose presentado ningún concursante, se acuerda por unanimidad el anular el nuevo concurso e interin se resuelve que se de cumplimiento al servicio por el Sr. Alcalde en la forma que sea posible.

Instancias = Solicitudes = Se da lectura de un escrito que presenta el vecino D. Emilio Pedro Rivas en el que solicita la reposición en el cargo de concejal de elección popular de este Ayuntamiento por creer anulado la inhabilitación que sobre el peca. Vide que se tome en consideración lo que solicita y se proceda a recabar la reposición en sus cargos de concejal y teniente de alcalde.

Por mi el Secretario con la autorización del Sr.



Presidente, se informa de que al recibir la orden de reponer en sus cargos a los señores Cancejales de elección popular, no lo hizo con el Sr. Acedo Ribas por haber sido depuesto en virtud de sentencia judicial. Así claramente consta en acta y el Excmo. Sr. Gobernador civil tuvo conocimiento inmediato de ello, sin que dicha autoridad rectificase en nada el acto de la reposición, antes al contrario, felicitó por la forma en que se había hecho y por el ambiente en que se había realizado. Por ello entiendo que no es función del Ayuntamiento la reposición solicitada sin previa orden de la superioridad y justificación de comprenderle la amnistía, gestión esta que compete al interesado. Esto no obstante la Corporación descubrirá.

Se acuerda que por el Sr. Acedo Ribas se gestione la justificación de haber sido comprendido en la amnistía y se resolverá lo que proceda.

Ejecución de acuerdos = Correspondencia = Que da impresa la Corporación municipal de que oportunamente se hicieren las notificaciones referentes a los acuerdos de la sesión anterior.

También se da cuenta del oficio procedente del Sr. Ingeniero jefe de la Estación Experimental Agrícola de Badajoz referente al curso de poda que ha tenido lugar en el día de hoy, a cuyo acto se han concurrido a los obreros que asistieron el año pasado al cursillo de operaciones de injertos.

La presidencia indica que el Ayuntamiento debe acordar el pago del jornal de tres pesetas y cincuenta céntimos a cada uno de los obreros que asistan. Además el Sr. Ingeniero le indicó personalmente que para ampliar más el beneficio de la enseñanza pudiera aumentarse el número de obreros.

Se aprueba el pago de los jornales y también el solicitar del Sr. Ingeniero que se amplie la enseñanza a otro grupo de obreros.

Tambien se toma en consideracion el reparar la
Carnioneta parainvolar el bloc nuevo, pues debe te-
nerse siempre dispuesta para el socorro de incendios.

Queda tambien acordado el solicitar del jefe del Go-
bierno que se ponga en vigor la llamada Ley de inter-
sificación de cultivos con caracter transitorio hasta
tanto sea implantada la Reforma Agraria. A lo
expuesto invita para circular el Sr. Alcalde de Lere-
ña.

No habiendo mas asunto de que tratar se levantó
la sesion por el Sr. Presidente, siendo las veinte ho-
ras y treinta minutos, estudiándose la presente cre-
ta fde que certifico, sobre conpado-proyecto y en respuesta
vale. *Jenif Juste*

José Molano Ramon Marco

Manuel Torres Francisco Vazquez

Enm. Rubio J. Zapata Pedro Jarama

José Sánchez

Valeriano Plata M. Vazquez

Antonio Lopez

L. Diez Manuel Garcia

Julian Sanchez

Diligencia: Se consignó para acreditar que en el día
de ayer no se celebró la sesion ordinaria por no asis-
tir numero suficiente de señores Concejales, convocán-
dose para celebrar la supletoria en el día de maña-
na, certifico.

Yellapayca de los Baños a diez de Marzo de mil
novecientos treinta y seis.

Jenif Juste

El Secretario

Julian Sanchez

Crc.



Voz de la sesion supletoria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el dia 15 de marzo de 1926

Dios que asisten

D. Jesus Justo Morco
Manuel Berrogo Perez
Ramon Mandos Claro
Jose Mariano Verdejo
Valeriano Rosa Cabanes
Manuel Garcia Conejo
Manuel Torres Marin
Francisco Verjano Gonzalez
Segundo Diez Fernandez

9

En la ciudad de Villafuente de los Beros a once de Marzo de mil novecientos veinte y seis, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, se reunieron en este Salo Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Manuel Berrogo Perez, en funciones de Alcalde accidental por ausencia del propietario D. Jesus Justo Morco, con asistencia de D. Luis Rios Cordiales como Intercutor accidental por imposibilidad del Sr. Procto. y asistido de Miguel infrascripto Secretario;

quedando constituido el Excmo. Ayuntamiento para celebrar sesion ordinaria en segunda citacion.

El Concejal D. Surin no asisti por enfermedad, y los señores Kapata, Tomas D. Antonio, Rodriguez, Mimbres y Gonzalez Cabanes, no justifican la falta de asistencia.

El Sr. Diez se persono en el Salo durante la lectura del acta, y el Sr. Justo en el transcurso de la sesion.

Se ordena de la presidencia de lectura de la convocatoria para la presente sesion, en la que se indica que no se celebró la ordinaria el dia nueve del actual, por no asistir numero suficiente de señores Concejales; advirtiendose que en esta supletoria se tomara en cuenta con el numero que asisti; estando localmente constituida la Corporacion municipal para celebrar sesion ordinaria en segunda citacion.

Seguidamente se leyó el acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiendose la obligacion que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente; pasando a tratar los demas asuntos del Orden del dia:

Preguntas y respuestas: Ningun señor Concejel ha



se usó de la palabra en la sección de ruegos y preguntas.
Beneficencia: Lozano: = Vistos los informes del
Medico Torrego, se acuerda por unanimidad el exa-
men e que continuen los socorros de lactancia a los respec-
tivos hijos de Barbara Liza Campos, Estanislao Lina
Carillo, Dolores Gallarin Ramirez, Maria Perez
Pena, Eusebio Pardo Blasco, Ana Gregorio Gregera,
Cecilia Becero Perez, Maria Josefa Rodriguez Garcia,
Antonia Sanchez Yera, Josefa Dominguez Garcia,
Manuela Moreno Canido, Josefa Perez Pena, Manuela
Abrialo Cardillo, Isabel Gallardo Mancera, Joaquina
Yernandez Garcia, Felisa Hernandez Helena y Maria
Clara Belmez.

Idem: Breveamiento especial: = Por la presidencia se
da cuenta de que el dia seis del actual se instruyó un ex-
pediente para hospitalizar con urgencia al enfermo
Juan Llanos Pinedo, en virtud de certificacion expe-
dida por el Medico D. Santiago Cortes Chirros, concedien-
dole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje
a Badajoz.

Tambien el dia siete se instruyeron expedientes
urgentes para hospitalizar a los enfermos Casimira Gar-
cia Gallardo, hija de Fernando e Isabel y a Jose Ca-
ceras Sanchez, de conformidad a las certificaciones ex-
pedidas por el Medico D. Santiago Cortes. Con motivo de
otra certificacion del mismo medico, se tramitó otro
expediente el dia diez para hospitalizar al enfermo
Manilio Olaso Ponce.

A todas se les concedió un socorro de veinte pesetas pa-
ra gastos de viaje a Badajoz.

Se acuerda por unanimidad lo expuesto.

Se da lectura de una certificacion del Medico D.
Manuel Begeat Asuar en la que acredita la enferme-
dad de Rufina Espinosa Carera y justifica la ne-
cesidad de hospitalizarse para su tratamiento.

Tambien se da lectura de otra certificacion

expedida por el médico D. Santiago Cortés 3^o que
dare dita la enfermedad de Isabel Gallardo y familia,
y la necesidad de hospitalizarla para su tratamiento.

Se acuerda por unanimidad el instruir las res-
pectivas expedientes y concederles el sueldo de veinte pes-
etas para gastos de viaje a Badajoz.

Facturas = Por el Sr. Interventor se manifiesta que no se
presenta relación de facturas por estas pendientes de
informe de la Comisión municipal de hacienda.

Licencias = Construcciones = Se conoce y aprueba la
autorización concedida a D^a Concepción Sanchez
Arona para realizar obras en edificio de su propie-
dad y acera de la calle Paraguanada.

Ordenanzas de execuciones municipales = Se
da lectura de un oficio número trescientos cuarenta
y uno procedente de la Sección provincial de admi-
nistración local en la Delegación de Hacienda, en el
que comunican el acuerdo de haberles prestado apro-
bación a las Ordenanzas de execuciones municipales,
excepto la de Servicios de vigilancia. Postes, plume-
tas, etc., Inquilinato y Reparamiento general de utili-
dades. Indican las epusos que motivan la no aproba-
ción y los requisitos que cumplir.

Por el Sr. Interventor accidental se informa
sobre algunas extranos y se acuerda que pase a in-
forme de la Comisión municipal de hacienda para
resolver lo procedente.

Propiedad urbana = Cambios de dominio =

Se da cuenta de las relaciones firmadas presentadas
por varios vecinos para las altas y bajas de las fincas ur-
banas siguientes:

Mta a D. Juan José Dolanós Iglesias de una casa en la
calle Catalina señalada hoy con el número veintinueve,
que será baja a D. Manuel Díaz Ribera

Mta a D. Juan Alonso Ponce de una casa en la
calle Generales señalada, antes nueva, número ocho,



que será baja a Baltino Cuervo Landero.

Alta a D^a Rosa Lopez Flores de una casa en la calle Carrillo Arenas, antes abarado, numero dieciseis, que será baja a D. Angel Lopez Amaro.

Alta a D. Angel Lopez Amaro de una casa en la calle Carrillo Arenas, antes abarado, numero catorce, que será baja a D^a Isabel Santos Mayo.

Vistos los antecedentes e informes respectivos, se acuerda por unanimidad que proude aprobar las altas y bajas de referencia, y que se devuelvan los documentos presentados para las transmisiones, debiendo remitir los expedientes a la Superioridad para la resolución definitiva.

Hacienda municipal: Justificación de libramientos:

Por el depositario municipal se presentan los justificantes para acreditar la imputación de cien pesetas que se le libraron el día once de Abril del pasado año por mandamiento numero sesientos dieciocho para gastos de diligencias judiciales y conducción de detegidas, quedándole por remanente de sesenta y siete pesetas y sesenta centimos que liquidará en nuevo libramiento.

También presenta los justificantes al libramiento numero doscientos diecinueve, de igual fecha que el anterior, que comprende la cantidad de cien pesetas para gastos de viajes oficiales del alcalde, comisiones y funcionarios para actos de representación, quedándole por remanente de tres pesetas, cinco centimos y seis céntimos que pasará a liquidación en nuevo libramiento.

Se aprueban por unanimidad los justificantes de referencia.

En este momento se persona el Alcalde h. Junta en el salon, haciéndose cargo de la presidencia de la sesión.

Instancias = Solicitudes = Se da lectura de un escri-



to que presenta, el vecino Jose Lopez Pardo, ³³ el que
expone que ha sido cabo de la guardia municipal
de este Ayuntamiento, hasta el mes de Octubre de
mil novecientos treinta y cuatro, en que fue despedido
sin formacion de expediente. En fecha tres de
Febrero de mil novecientos treinta y cinco se le requi-
rió por oficio para tomar posesion del cargo, pero al
haberlo, solo lo reintegraban al de guardia municipal
y no al de cabo, por lo cual no aceptó. Por ello, al am-
paro del Decreto de 29 de Febrero, ultimo solicita la
readmision en el cargo de cabo de la guardia muni-
cipal.

Por la presidencia se manifiesta, que entiende de-
be tomarse en consideracion lo solicitado.

Por mi el Secretario, con la venia de la presiden-
cia, se informa en sentido de que el caso de Jose Lopez
Pardo no está comprendido en el Decreto de 29 de
Febrero citado, puesto que aquel solo ha de referirse
a obreros, empleados o agentes que hubiesen sido des-
pedidos. El Cabo Jose Lopez Pardo, como funcionario
municipal disfrutaba de leyes a cuyo amparo pudo
defender su derecho. Esto no obstante el Ayuntamiento
resolverá, previo los informes que considere convenientes.

El Sr. Presidente, preguntará si no es facultad del
Alcalde lo que se refiere a la guardia municipal, para
nombrarlos, quitar y ponerles galones de cabo o dis-
tinguidos.

Por mi el Secretario se informa que en lo referente
al personal de agentes armados, con arreglo al artículo
74 de la ley de 3 de Octubre de 1878, artículos 193 y 195
del Estatuto municipal, dependia exclusivamente del
Alcalde, en su autoridad, discrecionalmente, las
nombradas, conseguir y separar del cargo. La nueva
Ley municipal, vigente de 31 de Octubre de 1935, en
su articulo establece normas llevando al Ayunta-
miento la facultad de nombrar, conseguir y separar



a los funcionarios municipales sin distinción. El artículo 159 de referida Ley confirma la competencia de las Corporaciones para influir a toda clase de funcionarios con arreglo a las leyes, y el 193 determina la facultad que tienen los Ayuntamientos para imponer a los funcionarios y dependientes municipales las correcciones disciplinarias en que puedan incurrir. En su consecuencia, la Ley Municipal vigente establece normas de garantías para los empleados municipales de todas clases, clasificados en administrativos, facultativos y técnicos, de servicios especiales, subalternos y guardia municipal.

Por la presidencia se manifiesta que, esa ley tendrá que ser modificada, y a su propuesta se acuerda reponer en el cargo de Cabo de la Guardia Municipal a José Lopez Pardo.

Ejecución de acuerdos = Correspondencia =

Queda impuesta la Corporación municipal de que se ejecute el acuerdo de comunicar a Obras Públicas la realización de las obras de enjambado en la caja del muelle chico, como también el referente a plantaciones de árboles en las patios de los grupos escolares.

Cambia se impone de que oportunamente se anuncie nuevo concurso para el abastecimiento de raciones a los caballos de la Guardia Civil, y de que se solicite del Sr. Ingeniero el aumento de personal de aprendices de infanteros, con el fin de que asistan más oficios de esta localidad.

Correspondencia = Remembrante de Crédito de Asistencia Pública Sanitaria =

Se da lectura de un oficio, número trescientos quince, procedente de la Jefatura de Sanidad en la provincia, fecha seis del actual, en el que comunica el Sr. Inspector provincial de Sanidad, que en referida fecha ha tomado posesión del cargo de Médico de Asistencia Pública



Demeritativa con el caracter de interino de en ^{Brigada} el Sr. José Terencio Vireo Canillo, habiéndose cumplido con todas las formalidades exigidas al efecto.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

Y Sem-Circular del Gobierno civil de la provin-

cia - se da lectura de la Circular publicada por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en el Boletín oficial del día siete del actual, recordando las garantías que establece la ley Municipal vigente de 31 de Octubre de 1931, en su sección séptima, artículos 193 al 197 que señalan los límites a que deben sujetarse los nombramientos y Oligales para imponer sanciones disciplinarias a los funcionarios municipales. Conviene dar a conocer el Tribunal provincial y sus funciones en los casos de suspensiones o destituciones inordenadas, señalando las responsabilidades que puedan derivarse.

Queda enterada la Corporación de la Circular de referencia.

Personal: Suspensiones y nombramientos:

De la presidencia se manifiesta que en el día de hoy ha emprendido el Jefe de empleo y sueldo por un mes, al Cabo de la guardia municipal, Urbano Ruiz Uscin y al Guardia José Quinto Sánchez. Ha motivado la suspensión el no merecerle confianza en este estado de alarma, y se instruirán los oportunos expedientes.

También manifiesta que el Sr. Oligal, por atenciones del servicio, nombró guardias municipales con el caracter de interinos a Antonio Ferrnander Brazones, Esteban Pérez Hernández, José García Lina, Juan Suñer Lapino y Fernando García y García.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto por la presidencia.

Reformas sociales = De la presidencia se manifiesta

to que en su estomía en Badajoz ha hecho gestiones sobre asen-
tamiento de obreros de este Municipio en otros terminos mu-
nicipales, y para mayor abundamiento ordenó que se
formara una solicitud a tal efecto, en representación
de este Ayuntamiento.

Se da lectura del escrito dirigido al Sr Ingeniero
jefe provincial de la Reforma Agraria, en el que se da
a conocer el escaso termino de que se dispone para
la numerosa población obrera agrícola, justificando
la urgente necesidad de haber asentamiento
en los terminos municipales de Ribera del Fresno,
Puella de la Neira y Alange.

El Sr Presidente dice que considera necesario el nom-
brar una comisión que personalmente gestione toda
clase de actividad en tan importante punto.

Se acuerda nombrar una Comisión compuesta
de los Concejales D. Manuel Borego Perez, D. José Mo-
lano Verdugo y D. Francisco Verdugo Gonzalez, al fin
expuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se leyó
la sesión por el Sr Presidente, siendo las veinte horas
y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta
de que certifico.

Jenaro Puente

Manuel Torres

José Molano

Valeriano Rosa

Ramon Masco

Francisco Verdugo

Manuel Garcia

J. Diaz

M. Ferraz

Julian Sanchez

Luis Rios

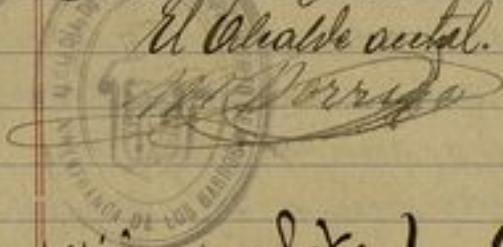
ligencia: Se consigna para acreditar que no se celebró la sesión ordinaria en el día de ayer por no asistir número suficiente de señores Concejales, excomulgándose para celebrar la supletoria en el día de mañana, certifíquese.



Villafraanca de las Barras a diecisiete de Marzo de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde outal.

El Secretario.



Juan Antonio...

Orden de la sesión supletoria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 18 de Marzo de 1936

Sres. que asisten

Presidentes

D. Manuel Borego Perez
Concejales

- D. Ramón Marcos Glaro
- „ Esteban Zapata Lara
- „ José Molano Verdejo
- „ Valeriano Rosa Abate
- „ Antonio Torres Marín
- „ Manuel Guerra Conejo
- „ Manuel Torres Marín
- „ Juanesio Verjano Gonzalez
- „ Cayo Rodríguez Domínguez
- „ Segundo Sola Fernández

En la ciudad de Villafraanca de las Barras a diecisiete de Marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo los diecinueve horas y treinta y cinco minutos, se reunieron en esta sola Capitular, previa convocatoria, bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde D. Manuel Borego Perez, en funciones de Alcalde accidental, por hallarse ausente el propietario D. Jesús Antón Ferrero de señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de D. José Rfo. Caspales como interrentor accidental por permiso concedido al Sr. Prefeto y asistido de mi el infrascripto Secretario, quedando constituido el Excmo. Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

El Concejales D. Mimbres no asiste por ausencia, y los señores Sola y Gonzalez no justifican la falta de asistencia.

El Presidente Sr. Borego tiene que consentirse del Sola y se hace cargo de la presidencia

el segundo teniente de Alcalde D. Ramon Juan, Cla-
ro.

Se ordena de la providencia de lectura de la convocatoria para la presente sesion, en la que se indica que no se celebró la ordinaria el dia dieciseis por no asistir un numero suficiente de señores Concejales, advirtiéndose que en esta supletoria se formen acuerdos con el numero que asista; estando legalmente constituida la Corporacion municipal para celebrar sesion ordinaria en segunda citacion.

Seguidamente de lectura del acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad, advirtiéndose la obligacion que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar los demás asuntos del Orden del Dia:

Preguntas y preguntas: El Concejal D. Rodriguez pregunta a la quindencia que se haga constar que no asistió a la ultima sesion por estar enfermo.

El Presidente estima el ruego del D. Rodriguez y lamenta la causa de la no asistencia.

El D. Garcia Canejo pregunta que se le den datos sobre el numero de habitantes de este Municipio.

Por mi el Secretario se informa que en el avance de resumen que se hizo para comunicarlo al D. jefe provincial de Estadística, cumpliendo sus ordenes, dio el padrón de habitantes que está confeccionando una poblacion de derecho de quince mil quinientos setenta y nueve habitantes, y de hecho quince mil seiscientos cincuenta y nueve, faltando la comprobacion correspondiente en los datos que se están ultimando y la aprobacion de la Superioridad.

Pregunta el D. Garcia Canejo si la nueva ley Municipal autoriza para que el Alcalde nombre un Secretario para la Alcaldia pagado con cargo al presupuesto municipal.

Se contesta por mi el Secretario que en los



Municipios de más de quinientos habitantes, el Alcalde podrá tener un Secretario especial con cargo al presupuesto municipal.

El Sr. García Cerezo dice que el Alcalde debe nombrar el Secretario especial puesto que el Municipio tiene más de quinientos habitantes.

Por mi el Secretario se informa que la población que arroja el padrón que se está confeccionando no puede ser de aplicación hasta que no se apruebe y sea oficial.

El Sr. Molano pregunta si el padrón en vigor no da la población superior a quinientos habitantes.

Se le informa que solo figura con latencia mil ciento noventa y nueve habitantes en la población de Seres.

Se acuerda que una vez ultimado y aprobado procederá el Alcalde a lo que considere oportuno, y al efecto de tener disponibilidad para el cargo de Secretario especial del Alcalde, se estudie la forma de habilitar el crédito que concierne.

El Concejal Sr. Veraño ruega a la presidencia que por quien corresponda se organice la Oficina local de colocación obrera tanto en lo que se refiere a empleados como a la Comisión inspectora, pues ha sido un obstáculo grande en las actuales circunstancias la falta de organización en dicha dependencia.

Por la presidencia se manifiesta que se notificará lo expuesto al Sr. Delegado provincial del trabajo, para que resuelva lo procedente.

El Sr. García Cerezo ruega a la presidencia que se restituyan a algunas calles el nombre que en la etapa de este Ayuntamiento se usó y que ha sido substituido por otros. Además entiende que deben variarse otros nombres.

Se acuerda que por la misma Comisión que



estaba integrada con los Concejales señores Garcia
Cerezo, el plano y Dios, se haga una propuesta y se
presente al Ayuntamiento para que este resuelva.

El Concejal D. Zapata ruega a la presidencia que
se saque a concurso la plaza de auxiliar de secretaria
que hay vacante.

El Interventor Sr. Pios dice que ha de proveerse por
oposición.

Por mi el Secretario se informa que hasta el nuevo
Reglamento de funcionarios que está próximo a promul-
garse, ha de seguir el de 23 de Agosto de 1934 según
la décima disposición transitoria de la ley municipal
de 31 de Octubre último, teniendo en cuenta lo prevenido
en el Reglamento orgánico de los funcionarios de este
Ayuntamiento.

Se acuerda esperar la publicación del nuevo Re-
glamento por si hubiera modificaciones a las cuales
habría que adaptarse.

El mismo Sr. Zapata ruega a la presidencia que se
recabe de la Delegación de Hacienda de la provincia
que devuelva el presupuesto del ejercicio corriente,
pues tiene entendido que será insuficiente para el de-
sarrollo económico de este Ayuntamiento.

Por la presidencia se manifiesta que ya se ha oji-
cionado en el sentido expuesto por el Sr. Zapata.

El Concejal D. Quintanilla ruega que se promue-
va toda actividad en la devolución del presupuesto y en la
modificación que sea necesaria.

El Sr. Tenes Sr. Manuel ruega que se promue-
va uniformes a los peones camineros, pues en muchas
ocasiones han de prestar servicios de vigilancia y no se han
hecho uniformes para ellos.

Se acuerda que se habilite uniformes a los empha-
dos que los necesitan.

El Sr. Rosa ruega a la presidencia que se atienda
con urgencia a las obras de reparación de acerado,



unos con muchos los chorros y faltas de baldes, pues irán en aumento si no se reparan.

Se acuerda el hacer las reparaciones que sean necesarias.

Resolución: Lactancia: Virtos las informes del Médico tocólogo, se acuerda por unanimidad el conceder y que continuen las pecaras de lactancia a los respetivos hijos de Balbonera Agustín Ramos, Julia Sanchez Bonoso, Teresa Cestero Gallardo y Maria Varea Galindo.

Idem: Tratamiento especial: Por la prudencia se manifiesta que el día hure del actual se tramite un expediente para hospitalizar con urgencia a la enferma Casilda Garcia Lopez esposa de Manuel Martin Ouelo, de conformidad a certificación expedida por el médico D. Manuel Bogat Alvar, excediendole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la prudencia.

Para lectura de una certificación expedida por el Médico D. Santiago Cortes Ojivero, se acuerda por unanimidad que se instruya un expediente para hospitalizar al enfermo Casilda Reyes Jimenez, excediendole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje.

Facturas = Pagos: Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas formalmente informadas por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos con cargo a sus respectivas caudales:

A Luis Perest Cha por material eléctrico para alumbrado de dependencias municipales, noventa y siete pesetas con setenta y cinco céntimos.

A Prodneto C. U. B. A. de un bidón insecticida y

oto para limpieza de muebles de la casa Ayuntamiento,
quince pesetas.

A Anterrio Lara Castellano por efectos de carpintería
para el cuartel de la Guardia civil, setenta y cinco pesetas.
El mismo por reparación de una mesa de un Colegio
electoral, tres pesetas.

A Palmario Lopez por suministro de vintiocho garrafas pa-
ra la guardia municipal y otros empleados, trescientas
cinquenta y nueve pesetas con sesenta y tres céntimos.

A Hijo de J. Sier por efectos para el depósito de
agua de Yalvequemados, treinta y cuatro pesetas. El
mismo por dos docenas de candales para las urnas
electorales, treinta pesetas. El mismo por efecto para
obras en un local del ex-convento, ochenta y ocho pesetas. El
mismo por suministro de hierro para rejilla de los ai-
fones de calles pavimentadas, ciento quince pesetas con
sesenta y un céntimo. El mismo por efecto pa-
ra la casa Consistorial seis pesetas y ochenta y centi-
mos. El mismo por efectos para servicios de limpie-
za cuatro pesetas y cincuenta céntimos. El mismo
por una cerradura para un grupo escolar, siete pesetas.

A la Sección de Electricidad por suministro del
alumbrado público en el mes de Enero último, mil
provecientas noventa y seis pesetas, con cuarenta y
tres céntimos.

Por donativo hecho a la rondalla "La Lira" en las
fiestas del carnaval, cincuenta pesetas. Por igual equi-
voco a la agrupación "Horona" veinticinco pesetas.
Por el mismo concepto a la agrupación "Los Palilleros"
de Yalverde de Leganés, quince pesetas.

A Palmario Lopez por suministros suministrados
para la guardia municipal, mediante concurso, dos
mil ochocientos diecisiete pesetas con setenta y cinco
céntimos.

A Pedro Santiago Chapin, por hierro y confección de rejilla



llas para los difensos de las vías públicas, noventa y tres pesetas y once céntimos.

Memoria del Tribunal Tutelar de menores, de Sevilla, por la permanencia de menores de esta ciudad en aquel establecimiento, treinta y una pesetas. A la misma entidad por igual concepto ochenta y nueve pesetas.

A Melanio Garcia por un servicio de automóvil a Badajoz con el Alcalde D. Justo y Concejales, sesenta pesetas. Al mismo por un viaje a Almonacid con cuatro guardias municipales para asuntos judiciales, diecinueve pesetas.

Personal: Permiso al Interventor Sr. Cretio:

Se da cuenta de que con fecha trece del actual se autorizó por el Alcalde D. Justo al Interventor Sr. Cretio para que dispusiera del tiempo necesario para cumplir la misión de delegado que se le había conferido el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para realizar una inspección al Ayuntamiento de Carca de Manza.

Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto.

Y Dem: Representaciones:

Se da lectura de una carta procedente de la Secretaría general del Banco de Crédito Local de España, en la que convisa a la Junta General ordinaria que ha de celebrarse a las diez y media del día veintiseis del actual, se acuerda por unanimidad el delegar la representación de este Ayuntamiento en el agente en Madrid, D. Alfonso Macías Enquindano, a quien se le comunicará esta delegación, como también al Banco de Crédito Local de España a los efectos consiguientes.

Licencias: Establecimientos:

Se acuerda que las licencias de apertura de una carnicería a Manuel Carretero Galpuro y de un establecimiento de bebidas a Antonio Maura Cruz pasen a informe sanitario.



Notas: Prevéamos: Queda impuesta la Corporación municipal de que se han concedido préstamos de quinientos pesetas a los agricultores Juan Domínguez García, Diego Lleras Cuena, Joaquín Gran Ortega, D. Juan Ocampo Marcos, Segundo Mencia Díaz y Pedro Morales Srisdale.

Concurso: Abastecimiento de raciones de paja y cebada a los caballos de la Guardia civil =

Anunciado oportunamente el concurso para abastecer las raciones de paja y cebada a los caballos de la Guardia civil de este puesto y fuerzas transuntes, no se han presentado proposiciones de ninguna clase.

Se acuerda declarar desierto el concurso y anunciarlo oportunamente y por décima vez el concurso, y que, interin se resuelve se haga el abastecimiento por el Excmo. Alcalde en la forma que sea posible.

Hacienda municipal: Cuenta de Caja del 4º trimestre de 1935 =

Se da lectura de la cuenta justificada que presenta la Delegación municipal correspondiente al cuarto trimestre del anterior ejercicio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 184 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, que enoja el siguiente resumen:

Existencias en fin del trimestre anterior.....	31.596'18 pesetas
Ingreso en el trimestre de esta cuenta.....	145.143'72 "
<u>Cargo.....</u>	<u>176.738'90 "</u>
Deuda por pagos verificados en el trimestre ..	143.460'55 "
<u>Existencias en Caja para el trimestre que sigue</u>	<u>33.274'35 "</u>

Contra la precedente cuenta con los documentos justificativos y el informe de la Intervención de fondos, se acuerda aprobar la precedente aprobación provisional.

Y dem: Y dem: Justificación de libramientos = Por el Delegado municipal se presentan los justificantes para acreditar la inversión de los cuantos reintentos pesetas que se le libraron el día trece de febrero último para pago de gastos menores ordenados por la





Alcalde, quedándole un remanente de siete pesetas y veintitres céntimos que liquidará en nuevo libramiento.

También presenta los justificantes para acreditar la inversión de las trececientas pesetas que se le libraron por mandamiento número treinta y seis el día tres de Febrero para pago de sueros a enfermos de tratamiento especial, quedándole un sobrante de ocho pesetas y ochenta céntimos que pasará a liquidación de nuevo libramiento.

Se aprueban por unanimidad los justificantes de referencias.

En este momento se reintegra el Alcalde accidental D. Borja a la presidencia de la sesión.

Clases públicas = Grupos escolares: Se da lectura de una certificación expedida por el Arquitecto D. José Luis Fuentes en la que acredita que los grupos escolares A y B, constituidos bajo su dirección, y cuya recepción provisional se realizó el catorce de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, están en perfecto estado y permiten la recepción definitiva por esta Corporación municipal, cumpliéndose con ello lo que determinan los artículos 72 y 76 del pliego de condiciones que ha regido en la construcción.

También se da lectura de las actas de visita hecha a las referidas grupos escolares a los efectos de la recepción definitiva, cuyo acto tuvo lugar el día quince de Febrero último; por las señores Alcalde Provisorio D. Pedro Mimbreno, D. Segundo Díez, presidente de la Comisión municipal de fomento, el Arquitecto D. José Luis Fuentes y el contratista D. Diego Roca Alvarez.

Convenientemente deliberado se aprueba por unanimidad la certificación ^{y actas} de referencias.

Por el Concejal D. Ramón Marcos Claro se manifiesta que ya están comendadas las plantas de árboles para los patios de los grupos escolares, y entiende que debe

33
se festeje la plantación con toda solemnidad para que sirva
de estímulo a los niños. Además, los grupos no se han inaugu-
rado oficialmente, y entiendo que deben inaugurarse, in-
vitando al Sr. Inspector provincial y al Consejo de
Laja Extremeña D. Juan Real Ramos, que asistirán para
dar lugar al acto.

Se informa de que por acuerdo de veintinueve de
Agosto de mil novecientos treinta y dos se acordó dar
el nombre de "Fernando de los Ríos" al grupo A, y el
de Domingo Barnes, al grupo B.

Se acuerda por unanimidad que el día veintidós
del actual, se celebre la fiesta del árbol, y además la
inauguración de los grupos escolares a cuyo acto se in-
vitara a los señores D. Fernando de los Ríos, D. Domingo
Barnés Excmo. D. Caballero Civil de la provincia, Sr.
Inspector provincial de la zona de Primera Enseñan-
za, D. Juan Real Ramos, Consejo delegado de Laja Ex-
trema y demás personas y entidades, que se consideren
pertinentes. A los señores Maestros se les invitará pa-
ra que preparen la asistencia de los niños al acto.

12
También se manifiesta por el Sr. Marcos Claro
que a causa del agua turbada por los ejeros de
los grupos escolares se hace necesario el hacer algunas
reparaciones en defensa de los motores.

Se acuerda el realizar las obras necesarias.

Ejecución de acuerdos: = queda impuesta la Copro-
piedad municipal de que se cumplieron las notifica-
ciones de acuerdos a José Lopez Pardo y otros.

Idem: Dictamen de la Comisión municipal
de hacienda sobre las ordenanzas de exa-
ciones municipales: = se da lectura del infor-
me elaborado por la Comisión municipal de hacien-
da sobre las ordenanzas de exacciones municipales,
en virtud de oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacien-
da de la provincia, fecha veintinueve de Febrero ul-
timo.

En el dictamen estiman la modificación de





las Ordenanzas sobre servicios especiales de vigilancia, reco-
nocimiento Sanitario de productos, pastes, palmetas
etc, suprimiendo de las tarifas respectivas los números
a que hace referencia, el oficio de la Subgerencia.

Sobre inclinados no procede la modificación pro-
puestas quedando justificado con citas de disposiciones,
y en lo que se refiere al departamento, corresponde el
cumplimiento al Sr. Alcalde.

Se aprueba por unanimidad el chitamen y
se acuerda llevarlo a la práctica.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se
levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veinte
horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente
acta de que certifico.

[Signature]

Ramon Marco

[Signature]

Antonio Lopez

Manuel Garcia

J. Zapata

Manuel Lopez

Francisco Vergara

Enrique Raluy

L. Drey

Valeriano Rosa

[Signature]

[Signature]

Por de la sesion extraordinaria celebrada con el caracter de urgente por el Excmo Ayuntamiento el dia 20 de Marzo de 1996

13

Dos que asisten
Presidente

D. Jesus Justo Mares

Concejales

D. Manuel Bodega Perez

" Ramon Marcos Claro

" Esteban Caparrá Lara

" Jose Molano Verdejo

" Valeriano Rosa Abner

" Antonio Torres Marin

" Francisco Versano Gonzalez

" Cruz Rodriguez Dominguez

" Manuel Garcia Canedo

" Manuel Torres Marin

" Domingo Diez Fernandez

" Pedro Gonzalez Abner

En la ciudad de Villafraña de las Bodegas a veinte de Marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo las diecinueve horas y noventa minutos, se reunió en esta Sala Capitular, para convocatoria y bajo la presidencia del Sr. D. Jesus Justo Mares, los señores Concejales que se anotan al margen, con asistencia de D. Luis Pinos Cortinales como Interventor accidental, por hallarse con permiso el Sr. D. Apetio y cristidos de miel infrascripto secretario, quedando constituido el Excmo. Ayuntamiento, con la asistencia de trece Concejales de los quince que en la actualidad lo integran, para celebrar sesion extraordinaria con el caracter de urgente en segunda citacion.

El Concejál D. Elviro no asistió por ausencia y el Sr. Durán

no justifica la falta de asistencia.

Se ordena de la presidencia de lectura de la convocatoria para la presente sesion en la que se indica el caracter de urgente y se advierte que de no reunirse a las diecinueve horas del dia de hoy, numero suficiente de señores Concejales, se celebraría media hora despues en segunda convocatoria para tratar sobre realizacion de obras municipales; estando legalmente constituido la Corporacion municipal para celebrar sesion extraordinaria urgente al fin expuesto.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que en su viaje a Madrid hizo gestiones para ver la forma



de realizar algunas obras municipales para aliviar en parte la crisis obrera que se padece en esta localidad. Ante la exposición del deplorable estado económico de este Ayuntamiento, se dio en consecuencia que no existe otra solución que recabar del Estado la subvención máxima que queda cuando al amparo de las disposiciones vigentes, la Junta Nacional del gran foresto. Para ello, y teniendo en cuenta la urgencia del caso, convocó la esta sesión extraordinaria.

Entre las obras municipales, cuyos proyectos están aprobados y que no se han realizado por la mala situación del Ayuntamiento, se encuentra la Plaza de Mercado, con un presupuesto próximo a doscientos noventa y ocho mil pesetas, siendo de urgente necesidad la construcción.

También las obras del Edificio Municipal en el solar del exconvento resolverían la crisis de trabajo y dotaría a Villafuente de medios imprescindibles para cumplir una gran parte de sus obligaciones municipales; pues el proyecto comprende nueva Casa Comunal; dependencias para el juzgado; dependencias para el Cuartel de la guardia municipal, pabellones para viviendas de maestros; biblioteca popular; escuelas centrales; almacenes para depósitos de incendios; laboratorio municipal; Clínica de urgencias, salón de auto, y otro servicio de policía. El presupuesto asciende a un millón doscientas mil pesetas aproximadamente.

La realización de esta importante obra, además de resolver problemas de crisis al ramo de construcción y a las industrias que con el mismo se relacionan, embellecerían grandemente a la ciudad por tratarse de urbanización del centro de la misma.

También se expone por la presidencia que existen proyectos de urbanización de calles que no han podido realizarse por la falta de medios



22 y que no podían tener efectividad por la situación de los estados por el anterior Ayuntamiento, situación de la que no se podía renunciar sin la ayuda del Estado. El proyecto de urbanización de calles que está aprobado tiene un presupuesto de ciento setenta mil pesetas, aproximadamente.

El Concejal Sr. Voziano dice que además de las obras enumeradas por el Sr. Presidente, debe tenerse en cuenta el abastecimiento de aguas a la población, y ya que por resolución firmada del Tribunal Supremo ha quedado este Ayuntamiento en plena aptitud para resolver el importante problema, debe gestionarse la formación del proyecto y la realización del mismo.

El Sr. Marcos Claro, dice que tiene en su poder una solicitud de individuos del ramo de construcción para que se procure alijar su precaria situación por la falta persistente de trabajo. Entrega el escrito que tiene numerosas firmas y del cual se da lectura.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad que con toda urgencia se solicite el auxilio del Estado con aplicación a la discapacidad para resolver el paro obrero, y que se faculte al Sr. Alcalde para toda clase de gestiones en donde sea necesario, tanto para obtener las subvenciones como para formar nuevos proyectos de obras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico.

Jesus Puente

Ramón Mares

M. Horrujo

Antonio Torre

José Molano

Francisco Voziano



Valeriano Rera 42



Don Anselmo
Manuel Garcia

L. Drey

Manuel Torre

Pedro Zamora

J. Zapata

José Rera

Julianbando

Diligencias = Se designa para acreditar que en el día de ayer no se celebró la sesión ordinaria por no existir número suficiente de señores concejales, convocándose para celebrar la supletoria en el día de mañana, certifico.

Villafranca de los Barros a veinticuatro de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde

El Secretario.

José Rera

Julianbando

Cita de la sesión suple-
teria celebrada por el Excmo
Ayuntamiento el día 25 de
Mayo de 1936. 13

Señores que asisten

Presidente

D. Jesús Rera Monzo

Concejales

D. Manuel Parrao Perez

Ramon Marcos Lopez

Julianbando

En la ciudad de Villafran-
ca de los Barros a veinticuatro
de Mayo de mil novecientos
treinta y seis, siendo las once
nueve horas y cincuenta y cinco
minutos, se reunieron en esta sa-
la capitular, previa convocatoria
y bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Jesús Rera Monzo,
los señores Concejales que se
anotan al margen, con mis-

D. José Mariano Verdejo
" Valeriano Rota Abaer
" Antonio Torres Main
" Manuel García Lorejo
" Miguel Torres Main
" Francisco Vojano Romero
" Luis Rodríguez Sampluer
" Segundo Díez Fernández
" Pedro Gomas Abaer

tegora de S. Luis Ruiz Carhigales, como
Interrupción accidental por no hallarse
en uso de permiso, el Sr. Srta. y asis-
tentes de mi el infrascripto Secretario,
quedando constituido el Consejo Dym-
niamiento, con tres Cenejales, de
los quince que en la actualidad lo
integran para celebrar sesión or-
dinaria en segunda citación.

Los Cenejales señores Ministros

y Surcos no justifican la falta de asistencia

De orden de la presidencia de lectura de la remem-
toria para la presente sesión, en la que se indica que
no se celebre la ordinaria el día veintidós del actual
por no asistir número suficiente de señores Cene-
jales, admitiéndose que en esta suplatoria se tomaran
acuerdos con el número que asista, estando legalmente
constituida la Corporación municipal para celebrar se-
sión ordinaria en segunda citación.

Secundamente de lectura del acta de la supleto-
ria del día dieciocho y tiempos de la correspondiente
a la extraordinaria del día veinte del actual, sien-
do aprobadas por unanimidad y ratificadas sus que-
das, admitiéndose la obligación que tienen de firmar
las una vez transcritas al libro correspondiente, pasan-
do a tratar los demás asuntos del Orden del día

Preguntas y respuestas: El Cenejal D. Manuel Torres
preguntó a la presidencia una aclaración sobre la
factura de las gorras de uniforme para los empleados,
en cuyo punto queda complacido en el momento.

El Cenejal D. Antonio Torres pregunta a la pre-
sidencia si no se puede hacer expedida la sustitu-
ción de la enseñanza religiosa como está en el punto.

La presidencia manifiesta que ya ha hecho
gestiones cerca de la Intendencia provincial de Pinar
del Rey y del Diputado a Cortes D. Anselmo para





la institución de la enseñanza religiosa; pero ³ ha sido necesario el crear varias escuelas de niñas, de niños y de párvulos, y la situación actual del Ayuntamiento no es la más a propósito para su acogida, resolver el problema de la institución de la enseñanza que ha de necesitar, de momento siete escuelas mixtas y tres de párvulos, cuando menos.

El Sr. Verjano dice que existe problema de enseñanza, no solo por la institución, sino que al llenar a los grupos escolares las escuelas mixtas que existían ha quedado un sobrante de niños que no existen por no haber capacidad para ellos.

El Sr. Presidente entiende que el anterior Ayuntamiento debió llenar Maestros nuevos a los grupos escolares, o bien a las mixtas que existían y así se hubieran aumentado las escuelas en número suficiente de momento.

El Sr. Lapata dice que se atenderá a la resolución del problema habilitando los medios necesarios.

Por la presidencia se expone que en principio debe acordarse la creación de siete escuelas mixtas de niños y niñas y tres de párvulos, procurando la preparación de locales adecuados con carácter provisional, y después cumplir los trámites necesarios para la creación por el Ministerio de Instrucción pública y la habilitación de los créditos necesarios.

Se acuerda por unanimidad lo expuesto por la presidencia.

El Concejal Sr. García Canejo ruega se lleve a la Comisión nombrada al efecto una relación de calles para variación de nombres.

Se acuerda que al formar parte de la Comisión el Sr. García Canejo, se reúna con los señores Molano y Díez para estudiar e informar sobre

el asunto

El Concejal Sr. Marcos Claro pregunta a la Presidencia si se han hecho gestiones sobre los asuntos de obras municipales que se trataron en la sesión extraordinaria del día veinte.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que se han recogido copias del acta y se han enviado a los Diputados de Unión republicana, de izquierda republicana, comunista y otras personalidades para que conozcan el asunto y lo expresen para sustentar el acuerdo de la Junta del paro obrero. Al mismo tiempo se les ha enviado una hoja de relación de deudas apremiantes del Ayuntamiento para que vean la imposibilidad de recibir obras sin el auxilio del Estado.

Por mí el Secretario se informa que, una vez aprobada el acta de la sesión extraordinaria y ratificado sus acuerdos en la presente sesión, produce que el Sr. Alcalde dirija la solicitud del ayuntamiento a la Junta del paro obrero. A la solicitud se acompañará certificación del acta de la sesión extraordinaria y otra que acredite la personalidad del Alcalde.

Convenientemente deliberado, se acuerda por unanimidad que se tramite la solicitud del ayuntamiento a la mayor brevedad, facultando al Alcalde para emitir las gestiones sean necesarias.

El Concejal Sr. Molano ruega a la presidencia que vea la forma de ordenar el derribo de una casa en la Avenida del Catone de Arbil propiedad de un vecino que carece de medios y no escuta con el arreglo antipaso del dueño del inmueble lindamente, con el fin de evitar el perjuicio consiguiente.

Se acuerda que por el Sr. Alcalde Municipal se vea la forma de evitar los perjuicios y que el Sr. Alcalde procurará armonizar a los dos vecinos



para que no vayan a litigios enojosos.

El Concejal Fr. Rodríguez dice que los deterioros en los puercos cada vez son mayores.

El Sr. Marcos Claro manifiesta que las lluvias constantes impiden las obras de reparaciones, indicando que se harían en el momento que el tiempo lo permitiera.

Beneficencia: Lactancia: Visto los informes del Médico Local, se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen las cobras de lactancia a las respectivos hijos de Ingracia Verdillo, Lambrao, Margarita Torres Ramos, Juana Santos Silva, Juana García Argal, Manuela Díaz Fernández, María Antóna Ana Jarama, Candida López Romáez, Ángela García Cortés, Optimia Cruz Bonaire, Fuera Carrillo García, Isabel Yagora Varguez, Felisa María García, María del Carmen Carmona Galán, María Elías Baer y Josefina Custodio Bando.

Idem: Tratamiento especial: Por la presidencia se manifiesta que el día diecinueve del actual se tramitó un expediente de urgencia para hospitalizar al enfermo Álvaro Pequero Sison hijo del Sr. Álvaro Pequero Morán, en virtud de certificación expedida por el Médico Sr. Santiago Cortés Obispo, concediéndole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje.

El día veinte se tramitó otro expediente para hospitalizar con urgencia al niño Luis Peter Marcias, hijo de José y Concepción, en virtud de certificación del Médico Sr. Santiago Cortés. En el día de hoy se han tramitado dos expedientes, uno para hospitalizar a la enferma María Carrillo Pérez y otro para la enferma Ángela Verjano Marcos, de acuerdo con certificaciones de los médicos Sr. Santiago Cortés y Sr. Manuel Bogeat.

A todos se les concedió el respectivo socorro de

veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Se da lectura de una certificación expedida por el Médico D. Jeronimo Romero en la que acredita la enfermedad de Magdalena Viera Romero y justifica la necesidad de hospitalizarse para su tratamiento.

Se acuerda por unanimidad la tramitación del oportuno expediente y la concesión de un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Adem: Ocnectivo de medicamentos: Se da lectura de una carta del Sr. Jefe de la estación del ferrocarril en esta ciudad en la que manifiesta que destinan a esta beneficencia municipal, dos frascos de jarabe, procedentes de una expedición que ha quedado ya cuenta de la Compañía.

Se acuerda consignar la gratitud y que se comuniquen al Sr. Jefe de estación.

Facturas: Pagos: Se da lectura de una relación de facturas que presenta la Intervención de fondos, favorablemente informada por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose las siguientes pagas con cargo a sus respectivas consignaciones:

A visita de Miguel Poma por cataplasmas expuestas para obras de obras municipales, veintidos pesetas y cincuenta céntimos.

A Rodrigo Garcia Corillo por reparación de cinco revolvers para la Guardia municipal, veintisiete pesetas y cincuenta céntimos.

A Juan Corillo Souto, guardia municipal, por gastos de viaje a Almedinilla para diligencias judiciales, cuatro pesetas y noventa céntimos.

A Juan Antonio Sanchez Lambrajo por un metro de cal de construcción para obras de conservación de edificios municipales, setenta y cinco pesetas.

A Juan Binguillas Pando por un servicio de au-



de móvil a Badajoz en la conducción de un 5 periodo para su ingreso en el hospital, setenta pesetas.

A Abelardo Garcia por un servicio de auto móvil a Almendralejo con el primer teniente de Alcalde para asunto oficiales, quince pesetas. Al mismo por otro servicio a Badajoz con el primer teniente de Alcalde para asunto oficiales, setenta pesetas.

A la "Minera Asturiana" por impresos para las elecciones de Diputado a Cortes, diecisiete y seis pesetas con ochenta y cinco céntimos.

Al Hotel Roberts por importe de once almuerzos a guardias de asalto a razón de tres pesetas y cincuenta céntimos cada uno, cincuenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

A Manuel Domínguez por arreglo de cinco gillas para la inspección de vigilancia, cinco pesetas y cincuenta céntimos.

A Salvador Toranzo por cincuenta y un tarjetones para protección de nichos en el Cementerio, ciento treinta pesetas y cincuenta céntimos.

A Fernando Navarro de Badajoz, por reparación y limpieza de la Máquina de escribir de la Intervención municipal, cincuenta pesetas.

A Abelardo Garcia por un servicio de auto móvil en viajes a Badajoz y a Almendralejo con el Sr. Alcalde para asunto oficiales, ochenta y siete pesetas. Al mismo por dos servicios al sitio del Matadero con el primer teniente de Alcalde para asunto de exploración obrera veinte pesetas. Al mismo por otro servicio a la finca de Redijo con el inspector municipal para igual asunto que el anterior, diecisiete pesetas.

A José Juanes Barero, Ordenanza de este Ayuntamiento por gastos de viaje a Almendralejo para pago de contribuciones, cuatro pesetas y cincuenta y cinco céntimos.



A Marco Mayo Guerrero por un millar de ladrillos gruesos para obras de edificación en el exconvento, setenta y cinco pesetas.

A Felipe Jover por seis briquetos desinfectantes para la Casa Consistorial, veinticuatro pesetas.

A Marco Mayo por mil trescientos ladrillos para obras municipales, sesenta y cinco pesetas.

A Jerónimo Garcia Dominguez por un servicio de autoavión a Badajoz con el primer teniente de alcalde para asuntos oficiales, ochenta y cinco pesetas. El mismo por un servicio de coche a Valdeguernabados con el teniente de alcalde D. Diez Fernandez, cinco pesetas.

A Antonio Requero Irua por cinco botijos para servicio de agua en la casa Ayuntamiento, tres pesetas y quinientos cuarenta.

A la Compañia de telefonos por las cuotas del mes actual y conferencias de Febrero con aumento del descuento, ciento treinta y siete pesetas con sesenta y cinco centimos.

A Juan J. Bolanos por doscientas quinas para el servicio de Higiene y Sanidad Pecuaria, diez pesetas.

A la Compañia Rodriguez por impresos para las elecciones de Diputados y Cortes, noventa y una pesetas y cincuenta centimos. A la misma por impresos para operaciones de reclutamiento y remplazo, ochocientos pesetas. A la misma por impresos y material para trabajos de carácter social y de solución de la crisis obrera, ciento tres pesetas.

A la misma por efectos y material para la Alcaldia, ciento cuarenta pesetas.

Por fomaes invertidos en acarreo de piedra y tierra a la calle Santa Cortés Gallardo, ciento veinte pesetas.

A Jerónimo Garcia Dominguez por servicios de coche a la finca Villa Rosa y a Utrilla con guardias de asalto, sesenta pesetas.

Personal: Operaciones del recenseo: Queda impuesta la Corporación municipal, de que en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al día dieziseis del actual publica la relación de pueblos y pedregos en que han de compararse ante la Junta de Clasificación y recenseo, correspondiendo a este el día once de Mayo próximo.

Se quiere que por el Comisionado, a quien se le facilitarán los medios necesarios, se dé cumplimiento al servicio.

Hacienda municipal: Cobranza de arbitrios e impuestos municipales: Por la

presidencia se manifiesta que la Corporación se encuentra en un lamentable estado económico, haciéndose preciso el procurar algunos ingresos para atender a las obligaciones de más necesidad. Teniendo en cuenta que los padrones de arbitrios están en disposición para proceder al cobro del primer trimestre del año actual, como también es que corresponde al repartimiento de utilidades por proreca del presupuesto del anterior ejercicio, que será cumplido y liquidado en unos o en otros al aprobarse el del corriente, procede el inmediato cobro para disponer de medios y no tener que paralizar la vida municipal.

Se acuerda por unanimidad el proceder al cobro del primer trimestre del repartimiento de utilidades por proreca del anterior y también de los padrones de arbitrios por los conceptos cuyos ordenanzas de exacciones están aprobadas por la superioridad.

Fomento: Prestamos: También queda impuesta la Corporación municipal, de que se concedieran préstamos de quinientos pesetas en series entre ordinarias a los agricultores D. Agustin Ceballos y Solís y D. Gabriel Merán Lara, concediéndole que pue-

den hacerlos efectivos inmediatamente, teniendo en cuenta la actual ocupación de locales por fines de trabajo.

También se concedió un préstamo hipotecario de dos mil pesetas al agricultor D. Antonio Yela Berlado por seis años.

Se acuerda el dar toda clase de facilidades a los agricultores necesitados.

Justicias: Solicitudes: Se da lectura de un escrito que presenta el vecino José Cayullo Carrasco, en el que solicita se le conceda el local que hoy ocupa la inspección de vigilancia por el que ocupa el solicitante del cual ha de marcharse por acuerdo de este Ayuntamiento y notificación del Sr. Delegado.

Convenientemente deliberado y teniendo en cuenta que los locales del excomendado están cedidos para auxilio de ventas en el mercado mientras el Ayuntamiento no los necesite para otros servicios municipales, y siendo necesario el local para servicios de inspección de vigilancia, se acuerda por mayoría de votos destinar el sitio del Cayullo Carrasco, debiendo desalojar el local en el plazo de tres días, y caso de no hacerlo se parará el perjuicio a que haya lugar y será desalojado inmediatamente en bien del servicio público.

Ejecución de acuerdos: Correspondencia: Quela enterada la Corporación de que oportunamente se cumplieron los acuerdos de invitación a la inauguración de las escuelas nocturnas a los señores Gobernador civil, D. Fernando de las Pías, D. Domingo Barnes, D. Juan Real Ramos, Inspector de la zona de Voz, y otras personalidades de fuera de la localidad.

También se dio cumplimiento al acuerdo de notificar al Sr. Delegado provincial del Trabajo lo referente al inmovimiento de la oficina local de colocación obrera.

Iguualmente se notificó al agente en Madrid Sr.



Marcó el acuerdo de que representara a este Ayuntamiento en la Junta General que ha de celebrarse el Banco de Crédito Local de España el día veintinueve del actual.

También se dio cumplimiento al anuncio del concurso para abastecer el racionamiento de paja y cebada a los caballos de la Guardia civil.

Y Dem: Informes sanitarios: Los evacuaron en sentido favorable para la apertura de una Carnicería a nombre de Manuel Canetas Salguero el Inspector D. Antonio Martínez, y referente al de bebidas a nombre de Antonio Mompesa Cruz el Inspector D. Manuel Boga, advirtiéndole la falta de retrete.

Se acuerda autorizar la respectivas aperturas cumpliendo los requisitos de preceptos.

Correspondencia: Se da cuenta del acuse que hace el Sr. Marz de la documentacion referente a la asistencia de la Junta del Banco de Crédito Local de España.

También se da cuenta del Boletín oficial del veintinueve del actual en su número extraordinario referente a las especimenes municipales.

Queda enterada la Corporación y acuerda el dar cumplimiento a los servicios que le quedan compatibles.

Y Dem: También se da lectura de un telegrama del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, recibido en este momento, referente a invasiones de fincas rústicas, y dando ordenes para que toda actuación en los terrenos ya de nupeditarse a las disposiciones del personal técnico habilitado al efecto.

Se acuerda que por la Alcaldía se dé cumplimiento a lo que se interesa en referido telegrama.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por

El Presidente, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico. *Se acordado = personal = vale.*

Jenís Juste

Ramón Marco

Antonio Torre

Toni Molau

Manuel Garcia

Francisco Vejar

M. Torres

Ench. Kauling

Manuel Torre

Valeriano Proa

J. Zapata

Pedro González

S. Rey

Guio Rios

Julian Sainza

Diligencias: Se consigna para acreditar que en el día de ayer no se celebró la sesión ordinaria por no existir número suficiente de señores concejales, convocándose para celebrar la supletoria en el día de mañana, certifico.

Villapalmea de los Barros a treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde

El Secretario.

Jenís Juste

Julian Sainza



Vo. de la sesión supletoria
celebrada por el Excmo.
Ayuntamiento el día 10^o
de Abril de 1936. 10

Pres que asisten

Presidente

D. Manuel Borego Perez

Concejales

D. Esteban Zapata Lara

José Molano Verdejo

Valeriano Pasa Alvarez

Antonio Torres Marin

Manuel Garcia Conejo

Manuel Torres Marin

Francisco Verdano Gonzalez

Cruz Rodriguez Dominguez

Segundo Diaz Fernandez

En la ciudad de Villafan-
ca de los Barros a primero de
Abril de mil novecientos trece-
ta y seis, siendo las diecinueve
horas y cincuenta minutos, se
reunieron en esta Sala Capitula-
r, previa convocatoria y bajo
la presidencia del primer te-
niente de Alcalde D. Manuel
Borego Perez, en funciones de
Alcalde accidental pro, ayu-
da del propietario D. Juste,
los señores Concejales que se
apuntan al margen, con asis-
tencia de D. Luis Pias Cardenas
como interventor accidental,
por hallarse en uso de permiso
el Sr. Areto y oídidos de

mi ex infrascrito Secretario, quedando constituido
el Excmo. Ayuntamiento, con diez Concejales
de los quince que lo integran en la actualidad,
para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

El Concejale Sr. Marcos Claro no asiste por ausen-
cia y los señores Mimbres, Duran y Morales no
justifican la falta de asistencia. El Concejale Sr.
Antonio Torres se persona en el salón durante la
lectura del acta de la anterior.

De orden del Sr. Presidente de lectura de la convoca-
toria para la presente sesión, en la que se indica
que no se celebró la ordinaria el día treinta de Mar-
zo último por no existir número suficiente de seño-
res Concejales, advirtiéndose que se tomaran acuer-
dos en esta supletoria con el número que asista,
estando legalmente constituida la Corporación mu-
nicipal para celebrar sesión ordinaria en segun-
da citación.

Seguidamente de lectura del acta de la ante-



rior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez traspasada al libro correspondiente, pasando a tratar los demás asuntos del Orden del Día:

Preguntas y respuestas: El Concejal Sr. Lapata ruega a la presidencia que vaya a Badajoz una Comisión para gestionar en la Delegación de Hacienda la devolución del presupuesto con el fin de modificarlo y adaptarlo a las necesidades de este Ayuntamiento. De la Comisión puede formar parte el Sr. Interventor.

Se acuerda que vaya a Badajoz la Comisión propuesta de la que él, firmará parte, para las gestiones sobre el presupuesto y sobre otros asuntos que tenga pendientes la Corporación.

El mismo Sr. Lapata ruega a la presidencia que ordene la colocación de una luz en la calle Sagasta, pues tiene un sector que está completamente a oscuras.

También ruega que se estudie y ultime el contrato que haya de hacerse con la Sevillana de Electricidad para el suministro del alumbrado, pues entiende que en la forma en que se presta el servicio se perjudican los intereses municipales.

Se toma en consideración las ruegas del Sr. Lapata y se acuerda ordenar la colocación de una luz en la calle Sagasta, y que por la Comisión de Hacienda se estudie la forma de contratar el abastecimiento del alumbrado público.

También a propuesta del mismo Concejal, se acuerda el adquirir ramales para los servicios de limpieza.

El Concejal Sr. Terjano ruega a la presidencia que ordene las reparaciones necesarias en el caño Verdeque-males para evitar la salida de agua sin aprovechamiento público y el del privado de la fuente próxima.





Se acuerda que por la Comisión de fomento, Maestro alarife municipal, se proceda inmediatamente a investigar el estado del depósito de Valdequemados y se hagan las reparaciones necesarias para evitar la pérdida de agua.

El Concejal Sr. García Conejo ruega a la presidencia que haga las gestiones necesarias para que el armamento recogido por la Guardia civil, esté con toda clase de garantías para que no pueda usarse.

El Sr. Presidente contesta que es asunto del Excmo. Gobernador civil y hará las gestiones que sean pertinentes.

Por la presidencia se manifiesta que las sesiones ordinarias deben celebrarse a las ocho de la noche, pues la hora de las siete en esta época resulta prolija. Además entiende, que teniendo en cuenta los muchos asuntos sociales pendientes, y que con todos los Señores Concejales tienen ocupaciones particulares, deben reducirse las sesiones ordinarias a dos cada mes, que pueden celebrarse en los días quince y treinta por que comprendan todos los servicios mensuales. Como esto es legal al amparo de los artículos 52 y 57 de la ley Municipal vigente, puede adoptarse el acuerdo.

Por unanimidad se acuerda celebrar las sesiones ordinarias en los días quince y treinta de cada mes, fijando, hasta nuevo acuerdo, la hora de las ocho de la noche.

Beneficencia = Lactancia = Vistos los informes del Médico toxicólogo, se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de María Juanales Cabrera, María Antonia Colero Pérez, Concepción García Mogena, María Mendez Rubiales, Ana Sánchez Saavedra, Encarnación Rubiales Marales, Catalina Marquez Camasos, Mercedes Carrillo Morales

Guadalupe Rivas Rodriguez, Isabel Garcia Lopez, Luisa
Vitaris Artiller, Luisa Coniño Luna, Ana Manchos Torres,
Antonia Acebo Vinas y Estanislao Chias Carrillo.

Idem: Tratamiento especial = Por la presiden-
cia se manifiesta que en los dias veintiocho y treinta
y uno de marzo ultimo, se tramitaron expedientes
de urgencia para hospitalizar a los enfermos Anto-
nijo Sanchez Salgado y Francisco Ramos Sanchez,
hijos de Julian y Concepcion, en virtud de certifi-
caciones expedidas por los medicos D. Diego Cortes y
D. Florencio Simero, concediendoles un socorro de vein-
te pesetas a cada uno para gastos de viaje a Badajoz.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por
la presidencia.

Se da lectura de certificaciones expedidas por los
medicos D. Manuel Bogado y D. Angel Rodriguez Marquez,
se acepta instruir los oportunos expedientes para
hospitalizar a los enfermos Juan Sanchez y Elijolito
y Diego Yancera Garisa, concediendole socorros de vein-
te pesetas para gastos de viaje.

Facturas = Pagos = Por la Intendencia de Fuentes se
presenta una relacion de facturas, favorablemente
informada por la Comision Municipal de Higiene,
siendo aprobada por unanimidad, acordandose
los siguientes pagos con cargo a sus respectivas con-
signaciones:

A Remedio por suscripciones del Repertorio de Juris-
prudencia correspondiente al año anterior, siete
pesetas.

A José Naranzo por rotular los grupos escolares quin-
ce pesetas.

A Abelardo Garcia por un servicio de coche al Camu-
terio con el primer teniente de Alcalde, seis pesetas. Al
mismo por varios viajes con los esportivos de obras pú-
licas en visita al camino vecinal de Ocauchal, cua-



venta y ocho pesetas.

Al Comensal Guillou por un servicio de coche con el Interventor de Almedralejo para consultas veintidos pesetas.

Al Delegado D. Jose Yglesias por dietas y gastos de viajes con motivo del paro obrero, cincuenta y ocho pesetas.

A Alberto Yglesias por alojamiento de fuerzas de Asalto, cuarenta y ocho pesetas. Al mismo por importe del lunch celebrado con motivo de la inauguración de las grupas escolares para obsequiar a la Srta. Nelda, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, Sr. Don Teal Ramos, Presidente de la Audiencia Territorial de Cáceres, Inspector provincial de Trujillo y otros varios señores forasteros y comisiones que asistieron al acto, trescientas ochenta y seis pesetas.

A la Imprenta Rodriguez por quinientas solicitudes para la beneficencia, veinticinco pesetas. A la misma por material de escritorio, veinte pesetas.

A la Serillana de Electricidad por alumbrado público y dependencias municipales en el mes de Febrero, dos mil nueve pesetas con noventa y seis céntimos.

A periódico "Vanguardia" de Badajoz, como donativo por informaciones local en números extraordinarios, diez pesetas.

A Chial Lopez Origo por reparaciones de carpintería en el mobiliario de la Casa Comunal, dieciséis pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo por un ataúd para enterramiento de un pobre, treinta y cinco pesetas.

A la Imprenta Rodriguez por material de oficina para la colocación obrera, cinco y veinte céntimos. A la misma por recibos para el cobro del repartimiento de utilidades,



cuarenta y dos pesetas). A la misma por impresos para servicio de resolver el conflicto clerical, doce pesetas. A la misma por edictos y bandos de la Alcaidía, sesenta pesetas. A la misma por igual concepto que la anterior, cincuenta y una pesetas.

A Diego Rodríguez y José Pardo por gastos suplidos en la conducción de dos detenidos a Almedinilla, diez pesetas.

A Elio López por reparaciones en la portería de un grupo escolar, siete pesetas. Al mismo por arreglo de herramientas para obras municipales, treinta y siete pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo por varios efectos de carpintería diecinueve pesetas.

Por jornales invertidos en el transporte de tierra y piedra con un carro por Manuel Carrillo para los jardines de la calle Unión y Fresno, según relación del Maestro Alarife municipal, cinco veinte pesetas.

Personal: Cumento de la guardia municipal:

Por la presidencia se manifiesta que el día veintinueve de Marzo último se nombró a D. Diego Rodríguez Cortés, inspector jefe de la Guardia municipal de este Ayuntamiento con el fin de reorganizar los servicios, y por considerar que en esta población se hace necesario el habilitar el referido cargo en beneficio de los servicios de vigilancia. Por referido Sr. Inspector se ha presentado un escrito, del cual se da lectura, en el que, por las deficiencias que ha observado, propone el aumento de cuatro plazas de guardias municipales y la sustitución del armamento.

El Sr. García Cuenca apoya la propuesta y el Sr. Rodríguez Domínguez se adhiere a la misma.

Por la presidencia se manifiesta que también estima la propuesta, pero entiende que se deben crear ocho plazas en lugar de cuatro, pues así lo



imponen las necesidades de un pueblo como Villapan-
ca y por que la guardia municipal tiene que atender
a múltiples servicios.

Convenientemente deliberado, se acuerda por una
unanimidad el crear ocho plazas más de guardias muni-
cipales, cuyo acuerdo quedará subterfinado a la apro-
bación del presupuesto en el caso de que lo desechen
o bien a la habilitación del suplemento nec-
esario, quedando tanto uno como otro medio, al
estudio e informe de la Comisión municipal de ha-
cienda.

Licencias = Establecimientos = Se conoce y aprue-
ba la autorización expedida a D. Antonio El Gallo
Quintero para la apertura de una droguería en la
calle, Opiano, por los requisitos de precepto.

Ubienda municipal = Justificación de
libramientos = Por el Excmo. Ayuntamiento mu-
nicipal se presentan los justificantes para acree-
ditar la inversión de los dos mil doscientos pes-
etas que se le libraron el veintiocho de Febrero últi-
mo por mandamiento número cuarenta y nueve pa-
ra pago de secos de lactancia; que sume ser
sobrante de una peseta y diecisiete céntimos, que
pasará a liquidación de nuevo libramiento.

También presenta los justificantes para acree-
ditar la inversión de doscientos pesetas que se le
libraron por mandamiento número cincuenta
y ocho el día trece de Marzo último, para pa-
go de secos a enfermas pobres que necesitan
tratamiento fuera de la localidad quedándole
un remanente de treinta y ocho pesetas y cua-
renta céntimos, que pasará a liquidación en
nuevo libramiento.

Se aprueban por unanimidad los justifi-
cantes de referencia.

se han presentado para traslados de dominio de fin-
cas urbanas siendo aprobados por unanimidad las
siguientes:

Alta a D. Antonio Benitez Arenas de una casa en la calle
Mariano Pinada, número diez, que será baja a D. Joaquín
Lema Rivs.

Alta a D. Diego Díez Parra de una casa en la calle Carri-
llo Arenas, hoy Abrarado, número setenta y cuatro,
que será baja a José Cenjo Garcia.

Alta a D. José Hernandez Guerrero de una casa en la ca-
lle Ramón y Cajal, número treinta y seis, que será ba-
ja a Balbino Guerrero Sanchez.

Alta a D. Antonio José Mayo Serrinquez de una casa
en la calle Ramón y Cajal, número diez, que será
baja a D. Ventura Ramos Quena.

Alta a D. Ana Mijang Rodríguez de una casa en la
calle Herman Cortés, número ocho, que será baja a D.
Manuela Rodríguez Durán.

Alta a D. José Mijang Rodríguez de una casa en la calle
Cortés, número diez, que será baja a D. Manuela Ro-
dríguez Durán.

Alta a D. José Mijang Rodríguez de una casa pajar en la
Avenida del Caballero del Arbol, número ciento trece, que
será baja a D. Manuela Rodríguez Durán.

Alta a D. José Mijang Rodríguez de una casa en Des-
poblado, número quince que será baja a D. Manuela
Rodríguez Durán.

Se acuerda que procedan las altas y bajas respec-
tivas, y que se depuehen los documentos presentados
y se remitan los expedientes a la superioridad pa-
ra la aprobación definitiva.

Instancias: Solicitudes = Se da lectura de un es-
crito que presenta el vecino D. Rosa Alvarez, con-
tratista de los grupos escolares "Compuendo de los Rios"
y "Santero Barrio", en el que solicita la devolución
del depósito constituido para responder de la con-



trato, puesto que se ha llevado a efecto la recepción definitiva de las obras por el Ayuntamiento en virtud de certificación del Sr. Arquitecto Director S. José Luis Fuentes.

Se acuerda por unanimidad que se le devuelva al contratista Sr. Diego Posa el depósito constituido por el mismo en garantía de la contrata de construcción de los grupos escolares.

Tambien se da lectura de un escrito que piden varios individuos en el que ofrecen formar una guardia civil para defensa de la República.

Por la presidencia se manifiesta que ya acordado el aumento de la guardia municipal no considera necesario el aceptar el ofrecimiento, pero puede pasar a estudio por si fuera de aplicación en algunos casos.

En Consejo de Concejales se acuerda que se gestione cerca del Sr. Gobernador la creación de la guardia civil para los casos en que pueda ser necesaria; quedando asi acordado por unanimidad.

Ejecución de acuerdos: Correspondencia: Queda impuesta la Corporación Municipal de que oportunamente se cumplieren los acuerdos de tramitar la solicitud de subvención al Sr. Presidente de la Junta Nacional del paro. Se da lectura de la copia de la solicitud que es aprobada y elevada por unanimidad.

Tambien se da lectura de la correspondencia habida con el agente en Madrid Sr. Maeso para la entrega de la solicitud y documentos que se acompañan.

Udem: Padrón de habitantes: Terminado el padrón de habitantes despues de una minuciosa tarea de oficina, se remitirá al Sr. Jefe provincial de Estadística. El documento se ha confeccionado dentro del plazo indicado por la superioridad, determinando una población de Derecho de quin-



ve mil quinientos setenta y nueve habitantes, y de quin-
ce mil seiscientos cincuenta y nueve de Hechos.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se
 acuerda consignar el reconocimiento al Secretario y per-
 sonal de oficina que ha intervenido en la formación
 del padrón de habitantes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se le-
 vanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte ho-
 ras y cinco minutos, extendiéndose la presente ac-
 ta de que certifico.

M. Torregrosa José Molano

Manuel García Lara-Rubio

J. Zapata

Antonio Torro
Francisco Herjano

Manuel Ferrer

J. Díez

José Ríos

Fabiano Pons

Julian Pons
Pons

Cuenta de la sesión extraordinaria celebrada con el ca-
 racter de urgente por el Ex-
 cmo. Ayuntamiento el día
 5 de abril de 1.936 12

Los que existen
Presidente

D. Jesús Justo Mayo
Concejales

Manuel Ferrer, Pérez

En la ciudad de Villapan-
 de de las Barras a cinco de
 abril de mil novecientos treen-
 ta y seis, siendo las doce horas
 y quince minutos, se reunieron
 en esta sala capitular, previa
 convocatoria y bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Jesús Jus-
 to Mayo, los señores Concejales
 que se anotan al margen

D. Esteban Capata Lara
Valeriano Posa Alvarez
Antonio Torres Marin
Manuel Garcia Concejo
Manuel Torres Marin
Francisco Torjano Casador
Cecilio Rodriguez Dominguez
Segundo Diaz Fernandez
Francisco Antonio Jorriandez
Pedro Gonzalez Alvarez

con asistencia del Inter⁵ Inter D.
Lorenzo Arctio Garcia y criados de
mi el infrascripto Secretario, quedan
do constituido el Excmo. Ayuntamiento
en mayoría legal para
celebrar sesiones extraordinarias
con el caracter de urgente.

Los Concejales D.º Marcos y
Molano no asistieron por ausencia,
y el Sr. Alfarero no justificó
la falta de asistencia.

El Sr. Diaz se personó en el Salón durante el
transcurso de la sesión.

Abierta que fué por el Sr. Presidente, de su orden,
dió lectura de la convocatoria para la presente sesión
extraordinaria con el caracter de urgente para
tratar de las modificaciones necesarias al presupuesto
ordinario del presente ejercicio.

Por el Sr. Capata, presidente de la Comisión mu-
nicipal de hacienda, se manifestó que cumpliendo
lo acordado se hicieron gestiones y estudio para llevar
al presupuesto ordinario del ejercicio actual las
modificaciones necesarias, al mejor cumplimien-
to de las obligaciones de esta Corporación municipal,
y, en cumplimiento del referido presupuesto en periodo
de reclamación, se ha formulado una Memoria com-
prensiva de las modificaciones, de la cual dará lectu-
ra el Sr. Interrogado de fondo.

Por el Sr. Arctio se da lectura del referido
documento, en el que detalladamente se expo-
nen las obligaciones que necesitan consignaciones
adicionales y los aumentos proporcionales
a su incremento. Debidamente justificados, se
proponen los siguientes aumentos:

Capítulo 3.º Art. 1.º Aumento de la plantilla de
la guardia municipal en la siguiente forma:



Un inspector de vigilancia	500 pesetas.
Un sargento de la Guardia Municipal	2250 id
Un Cabo para la misma	1825 id
Un guardia de primera	1733 7/8 id
Seis guardias de segunda	9.855 - 12.163 7/8
Para vestuario, equipo y armamento	3.000,00

Capítulo 8º = Artº 8º = Para pago de los medicamentos que se suministran a los individuos acogidos a la beneficencia municipal, y para los gastos que pueda originar la instalación de una farmacia municipal en el caso de que el Ayuntamiento estime conveniente su creación, se propone en cuenta y cinco mil pesetas por lo que el aumento es de 10.000 pesetas.

Capítulo 8º = Artº 8º = Para socorrer a veinte ancianos o familiares pobres de solemnidad, a razón de una peseta diaria, mediante expediente que acredite la necesidad. Partida de nueva creación

4.300,00

Artículo 7º = Capº 9º = Para todos los gastos de personal, reconocimiento y material, que se originen por el funcionamiento de la Comisión de Política rural, estima esta, que precisa la cantidad de cinco mil ciento diez pesetas, y al no haber asignadas nada más que mil pesetas, se propone el aumento de

4.110,00

Al mismo capítulo y artículo para los gastos de personal y material de la oficina local de cobranza obrera, según el presupuesto de la misma que importa ocho mil pesetas, y como existen consignadas seis mil, se aumenta

2.000,00

Capítulo 10º = Artº 10º = Para todos los gastos que se originen para la creación de diez sesiones por motivo de la sustitución de

la guarnición religiosa, y una creación
 está agregada y rebatida a propuesta
 del Sr. Inspector de la zona; existiendo
 en esta mil pesetas de consignación pa-
 ra obligaciones análogas, y proponien-
 dose las de cuarenta mil, se aumentan

36.000'00 ptas

Capítulo 10 = Artº 6º =

Subvención al Ins-
 tituto Nacional de Segunda Enseñan-
 za en esta localidad.

1.000'00 id

Capítulo 11 = Artº 1º =

Para derechos
 de Arquitectos, Ingenieros y otros direc-
 tores de obras municipales, se proponen
 cinco mil pesetas; existiendo relaciona-
 ción de dos mil quinienta, se aumen-
 tan

2.500'00 id

En el único capítulo y artículo, pa-
 ra reparaciones, monjes, blanqueses, etc,
 se proponen dos mil pesetas, y existien-
 do de consignación de mil, se aumentan

1.000'00 id

Capítulo 11 = Artº 3º =

Para obras de
 pavimentaciones, aceras, empedrados etc,
 se proponen veinte mil pesetas, y exis-
 tiendo consignada diez mil, se aumen-
 tan

10.000'00 id

En el mismo capítulo y artículo,
 para piedra macrada, jornales de
 tendido, etc, se proponen veinte mil pe-
 setas, y no existiendo consignación
 nada más que de dos mil quinienta,
 se aumentan

17.500'00 id

Total de los aumentos

116.573'75 id

Importa el presupuesto aprobado.

587.832'44 id

Total del que propone la Co-
 misión de Hacienda.

704.396'19 id

Como los ingresos se hallan debidamente
 calculados, según las correspondientes



23
Ordenanzas, y de acuerdo con el artículo 294 del Estatuto Municipal, el aumento habrá de llevarse al repartimiento general de utilidades, el cual quedará en la forma siguiente:

Importe del déficit que se llevó al presupuesto	219.071'04 Ptas.
Suma de los aumentos de presupuesto que se proponen	116.573'75 id
<u>Total del nuevo repartimiento de utilidades</u>	<u>335.644'79 id</u>

Por unanimidad se elogia la labor de la Comisión municipal de hacienda prestada su aprobación a las partidas en cuanto a su importe y aplicación, excepto a la que se refiere a las cinco mil pesetas de subvención al Instituto Nacional de Segunda Enseñanza.

El Sr. Suran Fernández dice que no puede aprobar la subvención por que cuando se aprobó el presupuesto, que hoy se aprueba, siendo él presidente de la Comisión de hacienda se opuso y votó en contra de consignar subvención alguna al Instituto.

Por el Sr. Zapata se defiende la consignación por entender que el Ayuntamiento está obligado a contribuir al sostenimiento del Instituto en esta localidad.

Se delibera sobre el asunto, en una deliberación toman parte los señores Torres Antonio, Carrera Cecejo, Luis Fernández y la presidencia, coincidiendo todos en que se consignara el aumento de las cinco mil pesetas, como cantidad necesaria para el aumento de becaios y reparar perjuicios que se habían inrogado al reducir el número de sellos.

Queda mandado por unanimidad el aumento de las ciento dieciséis mil quinientas setenta y tres pesetas con setenta y cinco centimos, dando un total el presupuesto de setecientos cuatro mil





55

trescientos noventa y seis pesetas y die-
cinco céntimos; quedando concretada la can-
 tidad del repartimiento general de utilidad en
trescientos treinta y cinco mil seiscien-
tos noventa y cuatro pesetas con se-
venta y nueve céntimos para enjugar el
 déficit y nivelar el referido presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se le-
 vantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las doce
 horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose
 la presente acta de que certifico.

Firma Puente

Manuel Garcia	S. Diego	M. Borrero
Enr. Rodriguez		Antonio Torne
J. Zapata		Francisco Verjang
Manuel Torre		Pedro González
Valeriano Rosa		
		Julián Sánchez
		J. Julián

Acta de la sesión suple-
 toria celebrada el 17 de
 Abril de 1936

Preside 10
 D. Manuel Borrero Perez
Conceales
 Ramon Marcos Clazo
 Esteban Zapata Lara
 Jose Melano Verdejo

En la ciudad de Villafra-
 nca de los Barros a diecisiete
 de Abril de mil novecien-
 tos treinta y seis y hora de
 las veinte y cinco minutos
 se reunieron los señores Con-
 ceales al margen anotados
 para celebrar sesión suple-
 toria, por no haberse cele-



D. Valeriano Rosa Alvarez
" Antonio Torres Marin
" Manuel Garcia Conejo
" Manuel Torres Marin
" Francisco Verjano Gensalor
" Cruz Rodriguez Dominguez

brado su ordinaria correspondiente al dia quince por no haberse reunido numero suficiente, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde,

D. Manuel Borego Perez, por ausencia del Presidente Sr. Juste, y asistido del Interventor de fondos occidental D. Luis Vios Cardenas y de mi el Secretario occidental.

Los demas señores Concejales no alegan excusa alguna.

Abierta la sesion de orden de la presidencia doy lectura del acta de la anterior ordinaria y de la extraordinaria del dia cinco del actual que son aprobadas por unanimidad y ratificadas los acuerdos de la misma.

A continuacion doy lectura a la convocatoria para esta sesion, pasandose a tratar los demas asuntos del Orden del Dia.

Preguntas y preguntas = El Sr. Ferraces Claro pide a la presidencia que con toda rapidez don comiencen las obras, para las que se ha comedido un anticipo de quinientos mil pesetas. Dice tambien que el emplazamiento que se precisa para la plaza de abastos no es el mas apropiado, pues el importe de la canalizacion del arroyo es excesivamente y cree se debe buscar otro emplazamiento.

Por unanimidad se acuerda que la Comision municipal de fomento, a la que podran agregarse todos los señores Concejales que lo deseen, busquen el sitio que estimo mas adecuado para plaza de mercado a fin de que el Ayuntamiento ahorre.

El Sr. Cruz Dominguez pregunta a la presidencia no se den socorros a los forasteros, pues la mayoría lo invierten en vino, y se da solo a los del pue-



La presidencia ententa que no es posible de-
jar de hacerlo, pero que se restringirá lo más
posible.



Beneficencia = Lactancia =

Vistos los informes
del médico municipal se acuerda conceder so-
corros de lactancia a los hijos de Guernegida
Morales Guesaler, Josefa Castro Cabrera, Guillerma
Burguillos Rodríguez, Jacquina Morales García,
Josefa Martínez Jurdalio, Beresa Castro Gallardo,
Juana Sanchez Borego, Felisa Bernander Llerena,
M^a Josefa Rodríguez García, Josefa Dominguez
García, Antonia Sanchez Vera, Barbara Silva
Compos, Josefa Custodio Romero, Jacquina Ber-
nander García, Manuela Arevalo Gordillo, Sa-
bel Gallardo Manera, Carmen Perero Perez, Ana
Erasim Gragero, Josefa Perez Peña, Maria An-
tonia Varea Galindo, Maria Perez Pena, Valbanera
Martinez Cano, Manuela Moreno Garrido y Leo-
narda Barbo Blanco.

Dem. Expedientes de hospitalización =

Por la providencia se dice que hubo necesidad de
instaurar expedientes de hospitalización por ser ur-
gente, el día nueve del actual según certifica-
ción del Doctor Pinero a Manuel Merin Do-
minguez, el día dieciséis del mismo mes a Illeg-
celes Cortes Blanco, según certificación del Sr.
Cortes y el día diecisiete a Fernando Dominguez
Gil, según certificación del Sr. Cortes, todos inclui-
dos en beneficencia y los que se dió sueldo de vein-
te pesetas para su traslado a Badajoz.

Por unanimidad queda aprobado.

Se lee la certificación del Sr. Martínez
referente a hospitalización de Josefa Sanchez
Goto y a tres de D. Santiago Cortes para hospi-
talización de Josefa Selgado Cortes, Isabel Barbo



Sompiñoz y Guiva Rios Morales.

Por unanimidad se acuerda instruir los oportunos expedientes y que se abone a cada uno sueldo de veinte pesetas para gastos de traslado.

Facturas: El Sr. Interventor manifiesta que al no haberse recibido la Comision de Hacienda para informar las facturas, se quedan estas para la sesion proxima.

Personal: Se leyó lectura de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en que ordena que si ha cesado la enfermedad del Interventor Sr. Nieto se persene en el cumplimiento de su cargo de clauso para practicar la inspeccion que se le ordenó. De tal oficio se dio traslado el día quince y se ha asentado para darle cumplimiento.

Idem = Solicitud de anticipo reintegrable =
Se leyó lectura a la solicitud del auxiliar mecanografo de la Intervencion de fondos Sr. Juan Suarez Madueca, en la que pide un anticipo de su haber de dos mensualidades por enfermedad y para reintegrarlo en costas.

Por unanimidad se acuerda conceder la solicitud.

Idem = Temporeros = Se acuerda de que el día veintiseis de Marzo pasado y por orden del Sr. Alcalde, empezaron a rellenar los recibos de la parroquia parroquial del Reparto, Antonio Gonzalez Lopez, Antonio Lobo Juste, Diego Merin Garcia, Francisco Hernandez Borego, Jesus Rodriguez Lopez y Rafael Garcia Yojana, que continuan en dicho trabajo.

Se acuerda remunerarlos con cuatro pesetas y cincuenta y cinco céntimos diarios en tanto esten trabajando.

Idem = Expedientes a funcionarios municipales = Se leyó lectura a los expedientes instruidos a los funcionarios siguientes:



Al Guardia municipal de primera Victoriano
Cragero Garcia, al Guardia municipal, Juan
Cabrillo Santos, al Cabo de la Guardia Municipal,
Enrique Sanchez Gino, al Vor pública José
Coto Lida, al Cabo de la Guardia municipal,
Alvaro Ruiz Merin, a los Guardias municipales
José Quiros Sanchez, Antonio Beltrán Lopez
y Corito Arias Rodriguez, al del Puesto Akaide
Antonio Hernandez Lopez, a los de los Guardias
municipales José Carrizales Gutierrez, José Mata-
moros Sayago y Juan Antonio Perez Caralal, al
del Guardia de posesos Fernando Olivella Jimen-
ez, al del Guardia de calles y Pasos José Rosa
Kara al del Administrador del Matadero Eco-
nómico Salvador Magarino al del auxiliar de
estas oficinas Juan Garcia Escribano al del
Intendente de la Administración de Arbitrios
Fabian Magueta Garcia.

Por la Intendencia de fondos se ratifican
las advertencias que en oficio de tres del pasado
Marzo hizo a la Alcaldia referente a las sus-
pensiones de funcionarios y sustituciones de dichos
suspensos que pudieran ocasionar perjuicios econo-
micos al Municipio. La Secretaria hace suya al
tambien estas advertencias y da lectura al artícu-
lo 196 de la Ley municipal referente a la for-
ma de instruir los expedientes.

Por magnitudad se acuerda nombrar
Concejal Jefe Instructor para los nuevos pri-
meros expedientes por el orden que se han lei-
do a D. Manuel Garcia Ceceo y para los res-
tantes a D. José Molano Lopez a quienes se les
notificará para que se hagan cargo de ellos y
prosigan o cumplan las diligencias.

Cementerio = Por la presidencia se manifiesta
que los Cuartelos de tierra del Cementerio llevan
aun nombres de Santos y proponen se varien



4 y se sustituyan por números, debiendo ser el número
como el que actualmente se llama San Juan, el dos
San Mateo, el tres San Marcos y el cuatro San Lucas.
Igualmente se deben numerarse las galerías San
Antonio y San Juan de Dios, llamándose la prime-
ra número uno y la segunda dos. Por manifestación
así se acuerda debiendo fijar los rotulos con los nue-
vos nombres.

Resolvo: Por mi el Secretario se da cuenta de que por
la Junta Administradora del Pósito, se han conce-
dido los siguientes:

Uno a Benito Cortés Gino, cuyo fiador es D. Jesús
García Escrifano, Berlado, otro a Luciano Ortiz,
Magias, fiador Antonio Flores Lopez (Empinar), otro
a Juan Manuel Hernandez Remus, fiador Juan
Rodriguez Aldana, otro a José Benigno Garcia, fia-
dor Consuelo Torres Marin, otro a Antonio Ortiz
Gutierrez, fiador Juan Ramón Garcia Vera, otro
a Manuel Barroso Garcia, fiador Juliana Gonzalez
Maduena, otro a Antonio Ortiz Rome, fiador Ma-
nuel Barto Gregera y otro a Paula Rodriguez Cer-
tes y fiador Francisco Rodriguez Cortés, todos de qui-
nientas pesetas. Tambien doy cuenta de que igual-
mente se han concedido préstamos con garantía hi-
potecaria a Adela Cortés Marcos uno de dos mil pe-
setas, a Regla Babera Yiguero, uno de dos mil pe-
setas y uno de cinco mil pesetas a Juana Vicario
Martos. Queda enterado de ello el Ayuntamiento.

Instancias: Apertura de establecimientos =

Vista la solicitud de Nicolas Santos Martin, para
la apertura de una carniceria en el segundo tro-
zo de la calle 14 de Abril, se acuerda expedir su
autorización.

Y demas: Doy lectura de mi escrito del regino Valeria-
no Marcos Hernandez en suplica de que el Ayun-
tamiento arregle el medianil de su casa con el
grupo escolar de la calle Martires, que está des-

colgado como consecuencia de la construcción del Grupo y que le permita poseer los aguas pluviales de su casa por el patio de mencionado grupo mediante una atarjea y que el Ayuntamiento le ayude económicamente en esta obra. Se acuerda pasar a informe de la Comisión de Fomento.

Propiedad urbana = Traslado de dominio =

Por mi el Secretario se da cuenta de las relaciones presentadas por Mateo Cabanas Manera que será alta para el y baja a Manuel Cabanas Gallarín; otra alta a Luisa Castro Vespilito y baja a Francisco Tragera Belmonte, una alta a Abela Cortes Marcos y baja a Arnau Rodríguez y Rodríguez, una alta a Clemente Díez Requero y baja a Manuel Morales Martínez, una alta a Carmen Manera Flores y baja a José Cuena Verjano, una alta a Pepe García y García y baja a Antonio García y García, una alta a Isabel García y García (mujer) y alta a Antonio García y García, una alta a Manuel García y García 3º y baja a Subenjo García y García, una alta a Subenjo García y García y baja a Antonio García y García y otra alta a Carmen Gudiño Gallardo y baja a Juan Gudiño Gallardo.

Por unanimidad se aprueban las anteriores alteraciones de dominio.

Justificación de libramientos =

Por la depon-taria se presentan justificantes del libramiento enarenza y uno por ochocientas pesetas para so-ceros a polvos transeunte, con un sobrante de tres pesetas para nuevo libramiento y los justifi-cantes al libramiento sesenta y seis por cien pesetas para gastos menores.

Por unanimidad es aprobada la justificación de ambos libramientos.

Prorroga del presupuesto ordinario de 1.935 =

Se da cuenta de que en la Gaceta del día diez del

actual se inserta la prevega del Presupuesto ordinario del año en curso, segundo trimestre.

Por unanimidad se acuerda prevegar el segundo trimestre del Presupuesto ordinario.

Cédulas personales de 1.935: Doy cuenta de que el día quince del actual se están celebrando las cédulas personales del año anterior.

Queda enterada la Corporación de ello.

La presidencia expresa que el cobro de las cédulas personales se efectúa por el Recaudador de Arbitrios y estima que al ser un trabajo extraordinario, se debe dar por el magra-
tificación.

Todos los señores teneciales convienen en ello y por unanimidad se acuerda gratificar al Recaudador de Arbitrios D. Gampán Gaurabrer 1.º mes por el cobro de Cédulas personales, dejando la fijación de la cantidad para más adelante.

Elecciones de Compromisarios: Doy cuenta de que en el Boletín Oficial extraordinario, correspondiente al día diez del actual se inserta la convocatoria para las elecciones de Compromisarios que tendrán lugar el próximo día veintiseis.

Se da por enterada la Corporación y se acuerda que por la Alcaldía se facilite cuanto sea necesario para dicho día.

Extractos de acuerdos del mes anterior: Doy cuenta de que sobre la mesa están los extractos de los acuerdos del mes anterior y son aprobados por unanimidad, acordándose se expongan al público.

Correspondencia: Doy cuenta de un escrito del Banco de Crédito Social de España dando cuenta de que celebrará Asamblea de Corporaciones Hectorista el día veintiocho próximo, para la renovación reglamentaria de los representa-



viene en el Consejo de Administración. 59

Se acuerda nombrar representante a tal fin al Agente de este Ayuntamiento en Madrid Sr. Maeso Enquidanos.

Se cambia hoy cuenta de un oficio de la Dirección general de primera enseñanza en el que comunica la orden del Ministerio concediendo a la Contina Escolar la cantidad de dos mil pesetas en concepto de su justificar. Así mismo hoy cuenta de otro oficio del Sr. Jefe de la Sección 2.ª de contabilidad y presupuestos del Ministerio de Instrucción Pública en que comunica no puede librarse la cantidad concedida a esta Contina Escolar en tanto no se justifique la concedida en el año mil novecientos treinta y cuatro.

Por la presidencia se manifiesta que hej ha entregado la Presidencia de la "Asociación de Amas y Protección al niño" la justificación de la subvención de mil novecientos treinta y cuatro no habiendo por lo tanto nada que impedir el librar la cantidad.

La presidencia expone además que debe consignarse en acta el reconocimiento al Sr. Vidarte y demás Diputados del Frente Popular que interpusieron sus esoperacion para obtener la subvención para las obras que se solicitó de la Junta Nacional del Bazo y al mismo tiempo interesan de ellos el que hayan gestiones para conseguir el maximum de subvención.

Ejecución de acuerdos: Hoy cuenta de que quedan con cumplimentados los acuerdos de la anterior sesión estando sobre la mesa las justificantes que lo acreditan y que son aprobados. No habiendo mas asuntos a tratar por la presidencia se levanta la sesión a las veintena y cinco.

Un minuto, extendiéndose esta de que ya el Secretario doy fe. Sobrescrito. apuntes. En tres líneas de este modo.

[Signature] José Molano

Manuel Garcia Luis Rodriguez

[Signature] Ramon Maria

[Signature] Antonio Torre

Francisco Verjang
[Signature] Valeriano Roca

[Signature] Luis Rio

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada con el carácter de urgente el día 22 de Abril de 1936

Preside ¹³

D. Jesús Juste Marco

Concejales

D. Manuel Bonago Perez

" Agustin Marcos Claro

" José Molano Verdeja

" Estelam Lopata Lara

" Antonio Bonos Marin

" Manuel Bonos Marin

" Manuel Garcia Conejo

" Manuel Garcia Conejo

Rodriguez Caminero

En la ciudad de Villafra de los Barros a veintidos de Abril de mil novecientos treinta y seis y hora de las veinte y quinta minutos se reunió este Excmo Ayuntamiento en sesión extraordinaria con el carácter de urgente en segunda convocatoria, por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para celebrarla en primera, a las veinte horas en el Salón de actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Juste Marco,

D. Francisco Yezano Cuales con asistencia de tres señores Con-
" Valeriano Rosa Alvarez cejales de los que lo integran,
" Sr. D. Cruzado Alvarez asistentes del Interceptor acciden-
" Segundo Diaz Fernandez tal Sr. D. Luis Rios Cardenas y de mi
el Secretario accidental por enferme-
dad del propietario Sr. Sanchez Diaz.



Así como ha venido por la presidencia de la Junta de la convocatoria presentarse a tratar del primer asunto que en ella figura.

Resolución de expedientes de funcionarios =

Se ha visto íntegra del expediente instruido al Guardia municipal Victoriano Gragero Garcia, suspendido de empleo y sueldo por la Alcaldía el día veintidos del pasado febrero y a la propuesta del Sr. Concejal Juez Instructor, Sr. Manuel Garcia Conejo en la que señala las siguientes faltas: "está claramente demostrado que el Victoriano Gragero Garcia ha incurrido en la falta grave que señala el artículo 194 apartado 5º de la vigente Ley municipal que dice: 'Vicios o actos reprobados que merezcan desmerecer en el concepto público'".

Propone el Sr. Instructor la destitución definitiva del cargo de Guardia municipal de primera de Victoriano Gragero Garcia.

Por mi el Secretario se hace la advertencia de que para la destitución de los funcionarios se hace preciso en cumplimiento del artículo 196 del mismo cuerpo local citado, en la propuesta de sanción, que sea votada al menos por las dos terceras partes del número total de los señores Concejales que forman la Corporación.

Después de convenientemente deliberado y leídos los artículos 194 y 196 de la Ley municipal vigente y estando constituido el Ayuntamiento con más de las tres cuartas partes de

los señores Concejales que lo integran, teniendo en cuenta también que si bien se está en periodo electoral, el expediente, se inició fuera de él, y considerando que las faltas quedan probadas en el expediente y no deshechas por las alegaciones del representado, por unanimidad se acuerda la destitución del Guardia municipal de primera Victoriano Gabero Garcia, acordándose ser mismo el envío del expediente al Tribunal provincial de comisiones de Badajoz que lo tiene interesado.

De este acuerdo se dará asimismo traslado al destituido para que pueda interponer los oportunos recursos.

También doy lectura íntegra del expediente instruido al Guardia municipal Juan Carrillo Santos, suspendido de empleo y sueldo por la Alcaldía el día veintidos del pasado febrero y a la propuesta del Sr. Concej. Sr. Instructor D. Manuel Garcia Conego en la que señala las siguientes faltas:

"Las hechas imputadas al expedientado Juan Carrillo Santos, demuestran con toda claridad, ha incurrido en la falta grave que señala el artículo 194 apartado 2º de la Ley municipal que dice: "Vicios o actos reiterados que hicieran desmerecer en el concepto público", proponiendo el Sr. Instructor también la destitución definitiva de dicho funcionario.

Por Secretaría se hace la misma advertencia que en el anterior expediente, referente al número de señores Concejales, que han de votar la destitución, para que esta sea válida, y después de convenientemente deliberado y leídos los artículos 194 y 196 de la Ley municipal, y estando constituido el Ayuntamiento con el quórum suficiente, como en el expediente antes resuelto se hace constar,



12
 Teniendo en cuenta también que si bien se está en periodo electoral el expediente se inició fuera de él y considerando que las faltas quedan probadas en el expediente y no deshechas por los allegados del expedientado, por unanimidad se acuerda la destitución del Guardia municipal Juan Canillo Ganto, acordándose también el envío del expediente al Tribunal provincial de Sanciones de Badajoz que lo tiene intercedado.

De este acuerdo se dará traslado en mismo al destituido para que pueda entablar los oportunos recursos.

Aprobación del presupuesto para el año en curso con las modificaciones e introducir:

Por la presidencia se expone que uno de los asuntos a tratar según la convocatoria es el de la discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el actual ejercicio en virtud de las modificaciones en el mismo aprobadas en la sesión extraordinaria celebrada el día cinco de los corrientes.

Tras discusión y por haber sido debidamente estudiado y discutido el presupuesto en la citada sesión, se acuerda por unanimidad aprobarlo con las modificaciones acordadas, quedando por tanto en la siguiente forma:

<u>Gastos</u>		<u>Dotación</u>	
1º	Obligaciones generales	191.168	37
2º	Representación municipal	6.400	-
3º	Vigilancia y seguridad	99.386	28
4º	Policia urbana y rural	18.769	29
5º	Recaudación	28.689	80
6º	Personal y material de oficinas	78.296	40
7º	Salubridad e higiene	37.904	37
8º	Beneficencia	118.991	66
9º	Asistencia social	17.810	-
10º	Instrucción pública	90.039	92



11º	Obras públicas	18.325	..
12º	Montes	"	"
13º	Pagamento de los intereses comunales	5.500	..
14º	Servicios municipales	"	"
15º	Mancomunidades	"	"
16º	Entidades menores	"	"
17º	Agrupación forzosa del Municipio	3.655	46
18º	Impuestos	2.000	-
19º	Resultas	"	"
y Total del presupuesto de gastos		704.396	19

Importa el presupuesto de gastos para el año en curso la cantidad de setecientos cuatro mil trescientos noventa y seis pesetas y diecinueve centimos =.

Ingresos		Pesetas	
1º	Rentas	13.871	21
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	"	"
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios municipales	"	"
5º	Ocasionales y extraordinarios	14.600	..
6º	Arbitrios con fines no fiscales	1.000	-
7º	Contribuciones especiales	2.100	-
8º	Derechos y tasas	199.336	27
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	59.656	78
10º	Impresiones municipales	494.631	93
11º	Multas	200	-
12º	Mancomunidades	"	"
13º	Entidades menores	"	"
14º	Agrupación forzosa	"	"
15º	Resultas	"	"
y Total de ingresos		704.396	19

Importa el total de ingresos del presupuesto del año en curso la cantidad de setecientos cuatro mil trescientos noventa y seis pesetas y diecinueve centimos.

Por unanimidad se acuerda su ejecución



al público y demás tramites necesarios hasta lle-
gar a su ejecución 67

Para nivelar con el aumento aprobado, enjugando
el deficit del presupuesto se hace preciso au-
mentarlo en igual cantidad el Departamento ge-
neral de utilities que queda en la cifra de
trescientos treinta y cinco mil seiscientos cuaren-
ta y cuatro pesetas y setenta y nueve centimos
(335.644,79 pesetas).

Y así queda acordado por unanimidad y al
propio tiempo se ratifican todos los acuerdos
firmados en cuanto a los ingresos en la sesión
extraordinaria del día tres de diciembre úl-
timo.

No habiendo mas asuntos de que tratar por
la presidencia se levanta la sesión a las veinte
y una horas de que yo el Secretario accidental
dey fé. Lo he ratificado considerando vale.

[Handwritten signatures]
Manuel Garcia *[Signature]* Jose M. Olano
[Signature] Ramon Marín
Francisco Verjan *[Signature]* Antonio Torres
Manuel Torres *[Signature]* Pedro González
[Signature] P. Rey
Luis Ríos *[Signature]* Valeriano Rosa
[Signature]

La de la sesión extraordinaria celebrada con el carácter de urgente por el Excmo. Ayuntamiento el día 28 de Abril de 1936.

Dios que asisten

Presidente

D. Jesús Curto Marco

Concejales

D. Manuel Barrojo Pérez

" Ramón Mahos Claro

" Esteban Zapata Lara

" José Molano Verdejo

" Valeriano Rosa Alvarez

" Antonio Yanes Marín

" Manuel García Cerejo

" Manuel Torres Marín

" Francisco Verjano Gonzalez

" César Rodríguez Dominguez

En la ciudad de Villafra-
de los Barros a veintiocho
de Abril de mil novecien-
tos treinta y seis, siendo las
veinte horas y cuarenta
y cinco minutos, se reu-
nieron en esta Sala capi-
tular, previa convocatoria
y bajo la presidencia del
Excmo. D. Jesús Curto
Marco, los señores Concejales
que se anotan al
margen, con asistencia
de D. Luis Pico Cardica-
les como Interinter
accidental por hallarse
en uso de permiso el Sr.
Pretor, y asistido de mi
el infrascripto Secretario,
quedando constituido el

Excmo. Ayuntamiento con siete Concejales de los quin-
ce que en la actualidad lo integran, para celebrar se-
sión extraordinaria con carácter de urgente en se-
gunda citación.

Los Concejales D. Simón, D. Curto, D. Marín y Gura-
les, no justifican la falta de asistencia.

De orden de la presidencia de lectura de la convoca-
toria para la presente sesión, en la que se indica
que de no reunirse número suficiente de Concejales
para celebrarla a las ocho de la noche, se celebrará
a las ocho y media en segunda convocatoria, advir-
tiéndose que se tomarán acuerdos con el número que
asista. Res asuntos a tratar son: Primero: Personal.
Resolución de expedientes de my funcionario. Segundo:
Obras municipales, empréstitos para realizarlos. Medios
de concertarlos. Se pide la mas puntual asistencia





teniendo en cuenta que debe concurrir número especial de señores concejales para resolver sobre los asuntos a tratar.

Seguidamente se procede a conocer los asuntos por el orden de convocatoria.

Personal = Resolución de expediente de un funcionario =

De orden de la presidencia de lectura de las diligencias instruidas por el Concejal juez instructor D. Manuel García Cerezo en el expediente instruido contra el cabo de la guardia municipal Enrique Sánchez Simó.

Por referido juez instructor se redacta una propuesta al Ayuntamiento en la que estima que el hecho realizado por el encastado Enrique Sánchez Simó es falta grave que debe sancionarse con la destitución definitiva por estar incurso en el apartado 1.º del artículo 194 de la Ley Municipal vigente.

Se da lectura al caso citado que dice: 1.º Vicios o errores reiterados que hicieran desmerecer en el concepto público.

Con la venia de la presidencia, por mi el Secretario, antes de que la Corporación tome acuerdo sobre el asunto, se da conocimiento de lo prevenido en el artículo 196 de la Ley Municipal en lo que afecta al número de señores Concejales. La Corporación celebra sesión extraordinaria en segunda convocatoria y asisten quince Concejales de los quince que en la actualidad lo integran. Cambian se acuerda sobre lo prevenido el artículo 197 de referida ley, en el caso de que por Tribunales competentes se declare indebida la destitución o suspensión de funcionarios.

Deliberadamente se acuerda por unanimidad estimar la propuesta que hace el Concejal juez instructor D. Manuel García Cerezo y en su consecuencia la destitución definitiva del cabo de la Guardia municipal Enrique Sánchez Simó, a quien se le privará este acuerdo para



su conocimiento y efecto consiguiente, advirtiéndole que
contra el mismo puede entablarse los recursos de precepto.

Una vez ultimadas las diligencias de notificación se re-
mitirá el expediente al Jefe Municipal de Japiones sus-
tituido en Badajoz por Jenero solicitado.

Obras municipales = Empréstitos para realizarlas = Medios de concertarlas =

Por la precedencia se manifiesta, que por la Alcaldía
se recibió una carta de la J. Autónoma de Previsión
social, fechada el día veintidos del actual, en la que
comunicaban que a fines del presente mes celebraría
sesión el Consejo de aquel organismo, por si quieria-
mos aprovechar la oportunidad en relación con
los proyectos que les teníamos comunicados para con-
certar un empréstito con donación a obras de utili-
dad pública. Solicitaban el expediente o certifica-
ción del acuerdo municipal para dar cuenta
en la sesión que celebrasen.

Con fecha veinticuatro se remitiéren a la J.
Autónoma una solicitud en la que se trasladaba la re-
sultiva a la Junta Nacional de Defensa contra el
Frago, en petición del máximo de subvención que
pudieran conceder para realizar las obras de saneamien-
to de calles, plaza de mercado y edificio municipal en
el mencionado. Se le suplicaba que por el estudio pro-
cedente, nos facilitasen un empréstito equivalente a la
diferencia entre la subvención que nos concedan y los pre-
supuestos respectivos de las obras. También se les enviaba
certificación del acuerdo de este Ayuntamiento sobre
referidas obras.

Con fecha veinticinco dirigí otra carta, de la que
se da lectura, en la que dicen que se reunió el Con-
sejo el día treinta del actual, y al efecto de conocer
sobre nuestra solicitud, interesan con urgencia el
importe del préstamo, la finalidad del mismo, el pla-
zo de amortización y las garantías que se ofrecen pa-





en la operación. Para dar cumplimiento a ella, considero necesario el convocar a esta sesión extraordinaria con el carácter de urgente.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad que por el Sr. Alcalde se formule un escrito que comprenda los siguientes extremos: Para obras de saneamiento y urbanización de calles, ciento ochenta mil pesetas.

Para reconstrucción de una plaza de Menado, ciento ochenta y ocho mil pesetas.

Para un edificio municipal que comprende nueva sala Consistorial, Inscrito Municipal, tabernáculos para viviendas de Maestros, biblioteca popular, escuelas centrales y otras dependencias municipales, seiscientos veinte mil pesetas.

Las cantidades fijadas son parte del importe de los respectivos presupuestos, puesto que se tiene prohibido de la Junta Nacional de defensa contra el paro el máximo de subvenciones.

En cuanto al plazo de amortización se solicitará el mismo que concuerde, con la facultad de reducirlo si la situación económica del Ayuntamiento lo permitiera.

Respecto a las garantías que pueda ofrecer el Ayuntamiento, ya son conocidas por Sr. Excmo. y pueden ser aumentadas con los edificios de las escuelas de obreros, con los que se construyan, con los rendimientos de la plaza de Menado en su explotación y con las economías que supone el edificio municipal.

Se acuerda solicitar que una vez estudiada la propuesta y vean la posibilidad de concertar el préstamo, por indicarse la forma que proceda para tomar los acuerdos pertinentes a contraer la operación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente

siendo las veintena horas y veinticinco minutos, exten-
diéndose la presente acta de que certifico. Sobre respas-
do = Manuel Guerra Concep = vale.
Jen. Jurte

Jose Molano

Manuel Garcia Buen Rabigo

Ramon Marco

J. Zapata

Antonio Torre

Francisco Venjant

Manuel Torre

Valeriano Rosa

Luis Rio

Juliano Sastre

Diligencia

= Se consigna para acreditar que en
el día de hoy no se celebra la sesión ordinaria
por no existir número suficiente de señores concejales,
convocándose para celebrar la supletoria el día
dos de Mayo próximo, certifico.

A la franquía de los Bares a treinta de Abril de
mil novecientos treinta y seis

El Alcalde

José Jurte

El Secretario

Juliano Sastre



Acta de la sesión supletoria
celebrada el día 2 de Mayo
de 1936 por el Excmo. Ayun-
tamiento.

Dos que asisten

Presidentes

D. Jesús Juste Marco

Concejales

D. Manuel Barrago Pérez

" Ramón Marcos Clav

" Esteban Lapuerta Lara

" Valeriano Rosa Álvarez

" Cruz Rodríguez Domínguez

En la ciudad de Villafra-
ga de las Bodegas a las diez y ma-
y de mil novecientas treinta
y seis, siendo las veinte horas y
quince minutos, se reunieron
en esta Sala Capitular, previa
convocatoria, y bajo la presiden-
cia del Sr. Ilustre D. Jesús
Juste Marco, los señores Con-
cejales que se anexan al
margin, con asistencia de
D. Luis Pigo Cardielles como
Interventor accidental por
hallarse en uso de permiso el

D. Bretu, y asistentes de mí el infrascrito secretario,
quedando constituido el Excmo. Ayunta-
miento para celebrar sesión ordinaria en se-
gunda convocatoria.

El Concejales Sr. Verjano no asiste por en-
fermedad, y los señores Molano, Benito S. Antonio
y D. Manuel García, albañilero, Dices, Durán y
González, no justifican la falta de asistencia.

Se ordena de la presidencia de lectura de
la convocatoria para la presente sesión en la que
se indica que no se celebró la ordinaria el día veinti-
ta de Abril por no asistir número suficiente de se-
ñores Concejales, advirtiéndose que en esta supleto-
ria se temparque acuerdos con el número que asis-
ta; estando localmente constituida la Corporación
municipal para celebrar sesión ordinaria en se-
gunda convocatoria.

Seguidamente se da lectura de las actas de
la supletoria del día diez y siete y de las extraor-
dinarias de los días veintidos y veintiocho de Abril
último, siendo aprobadas por unanimidad y ra-
tificadas sus acuerdos.

Hecha la advertencia de la obligación que



tiempo de firmadas, y por trascribir al libro corres-
pondiente, se pasa a tratar los demás asuntos del Or-
den del dia.

Buenos y preguntas = Por la presidencia se mani-
fiesta que probablemente tendrá que ir a Madrid
para asistir a actos de representación del cuerpo
por lo que pregunta a la Corporación que tome co-
mo impuesto de ello por si tuviera que hacer el via-
je antes de celebrar otra sesión. Su estancia en Ma-
drid la aprovechará para gestionar personalmente
el asunto de subvención para obras y otros pendien-
tes.

Por unanimidad se faculta al Alcalde o Jefe
para hacer toda clase de gestiones de asuntos
de esta Corporación, especialmente en lo que se
refieran a obras municipales y subvenciones de
la Junta Nacional del paro.

Beneficencia = Lactancia = Vistos los in-
formes del Médico local se acuerda por mani-
fijel el conceder y que continuen los socorros de
lactancia a los respectivos hijos de Manuela Molano
García, Gumersinda Morales Gauraler, al huérfa-
no de Casilda García Lopez, Carmen Audo Vera,
Rosario Diaz Morales, Maria Gauraler Cabrera, Ma-
ria Reyes Ramos, Felicitana Suarez Garcia, Encar-
nación Gordillo Cruz Bravo, Manuela Diaz Fernandez,
María Antonia Sola Jarama, Antonia Cruz Serran-
de, Teresa Gordillo Garcia, Maria Diaz Baez Jim-
enez Garcia Oriado, Cambira Lopez Gauraler, Sa-
bel Gargera Yarguer, Angelas Garcia Cortes, Ju-
ana Lopez Sola, Maria del Carmen Carranza,
Castula Marques Carrasco, Isabel Garcia Lopez,
Ursula Cortillo Morales, Maria Mendez Nubiales,
Estanislao Arias Capillo, Luisa Victoria Antiller, Ma-
ria Antonia Coletto Perez, Encarnación Nubiales
Morales, Guadalupe Pinos Rodriguez y Ana Manero
Cortes.





Ydem: Vacatamiento esencial = Por la presidencia se manifiesta que el día veintuno de Abril último, se tramitó un expediente de urgencia para hospitalizar a la enferma Mercedes Cortés Barrero en virtud de certificación expedida por el médico D. Santiago Cortés Olivero, comisionándole un sueldo de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la presidencia.

Personal = Expedientes = Notificaciones de acuerdos de destituciones = Queda impuesta la Corporación municipal de que oportunamente se hicieron las notificaciones del acuerdo de destitución a los funcionarios Juan Carrillo Santos, Victoriano Tragero Lario y Enrique Lardoch Gino, como lo acreditan los respectivos duplicados unidos a los expedientes.

Ydem = Escribientes temporeros = Por la presidencia se da cuenta de que para facilitar los servicios preparatorios para las oficinas de compraventa se nombró escribiente temporero a D. José Guerrero Ramires que ha prestado servicios desde el día quince al veintuno de Abril, ambos inclusive.

Se aprueba lo expuesto y se acuerda el correspondiente pago a razón de cinco pesetas diarias.

también se manifiesta por la presidencia que para la formación del padrón de cedulas personales se ha habilitado como escribiente temporero a D. Felipe Rodríguez Cortés con el haber diario de cinco pesetas.

Se aprueba lo expuesto y se acuerda quede nombrado temporero para el trabajo de cedulas personales y lotes de las oficinas.

Y Sem: Personal para los servicios de vigilancia y seguridad: En la providencia se manifiesta que teniendo ya acordada la suspensión correspondiente, en el presupuesto que ha de regir en el ejercicio actual, para el aumento del personal de vigilancia y seguridad, y siendo muy necesario el cubrir las plazas para que los importantes servicios estén debidamente cumplidos, entiendo que debe procederse al nombramiento del personal.

Se acuerda que con carácter provisional se nombre Sargento de la guardia municipal a Francisco Yezano Morales, y auxiliares municipales a Obedylio El Millero Ramos, Rodrigo Sordo Yosa, Antonio Garza Luna, Francisco Sanchez Romirez, Manuel Borrego Burquilles, Angel Llanos Luyago y Manuel Merino Seminguer.

Tambien se acuerda que José Matamoros Luyago sea repuesto en el cargo de guardia municipal, terminando la suspensión que se le impuso.

Facturas: Por estar pendientes de informe de la Comisión municipal de hacienda, no presenta la Intervención de fondos, relaciones de facturas de suministros a la Corporación.

Licencias = Construcciones = Establecimientos:

Se conocen y aprueban las autorizaciones para realizar obras en edificio de su propiedad a los vecinos D. Cayetano Maestro Sanchez, D. Adolfo Castellano Barredo y Doña Primitiva Perez Gomez en las calles Velarde, Carite y Merida respectivamente.

Tambien se conocen y aprueban las autorizaciones de un establecimiento para la venta de aguardientes a Jose Rodriguez Alcantara, en la Avenida del Centenario de Abril, ^{ya que ha cumplido con todos los requisitos} previos los requisitos procedentes.

Pos No = Prestamos: Queda impuesta la cor-
poración



rección municipal, de que se recibieran préstamos de quinientas pesetas a los agricultores Manuel Carrillo Blazo y Fernando Gueparos Cabanas, los cuales tienen efectividad inmediata por los gastos que suponen el sostenimiento de obras en fincas agrícolas.

Se acuerda el dar cuantas facilidades sean necesarias a los agricultores que necesiten el auxilio del préstamo.

Reclutamiento y reemplazo del Ejército =

Declaración de prófugo = se dio cuenta por íntegra lectura del Expediente instruido con motivo de la falta de representación del moro José Expósito Sfarquez, hijo de Matías y de María del Carmen, del reemplazo del año actual, que, citado en forma legal, no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, por lo expuesto por los comparecientes, y el dictamen del Regidor Sindico, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, que debe declarar y declara prófugo al moro de referencia, haciéndole responsable a todo aquello que la ley determina.

También se dio cuenta por lectura del expediente instruido con motivo de la falta de representación del moro Manuel Peros Garcia, hijo de Manuel y Carmen, del reemplazo del año actual, que citado en forma legal, no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera.

Finalmente se dio lectura del expediente instruido por la falta de presentación del moro Alfonso Salazar y Salazar, hijo de José y María, del reemplazo actual, que, citado en forma le-

gal, no comparecio por si ni por medio de representante al acto de la clasificaci6n y declaraci6n de soldados, en tiempo allega causa justa que se lo impidiera.

Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por los comparecientes, y las批示menes del Regidor Sim6n; el Ayuntamiento acuerda: que debe declarar y declara profeso a los mozos de referencia, haci6ndoles responsables de todo aquello que la ley determina.

Ydem = Ydem = Traslado de los mozos a la Capital = Socorro a los mismos = Se da cuenta de que teniendo que comparecer ante la Junta de clasificaci6n y registro de Badajoz el dia once del actual, se hace necesario preparar los medios para el traslado de los mozos y tambien el facilitarles el socorro de precepto.

En papeles anteriores se utilizaban coches de la empresa Brito para hacer el viaje en el dia.

Se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que gestione los coches de la empresa Brito, y que se facilite al Sr. Comisionado la cantidad necesaria para el pago de socorros y gastos de viaje y estancia en Badajoz.

Y Hacienda municipal = Justificaci6n de libramientos = Para el Sr. Depositario municipal se presentan las justificantes para acreditar la inversi6n de las cien pesetas que se le libraron el dia dos de Abril por mandamiento numero setenta y nueve para pago de socorros a pobres transeuntes.

Tambien presenta las justificantes que acreditan la inversi6n de las mil pesetas que en fecha dos de Abril ultimo se le libraron por mandamiento numero ochenta para pago de socorros de lactancia, quedandole en solerante de una peseta y diez y seis centimos que pasara a liquidaci6n en nuevo libramiento.

Se aprueban por unanimidad las justifi-



antes de referencias.

Idem: Idem: Cuenta de Caja del 1º Trimestre

del año actual = Por la Depositaria municipal se presenta la cuenta de caja correspondiente al primer trimestre del ejercicio actual, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8º del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 y demás disposiciones vigentes, la que arroja el siguiente resumen:

Existencias en fin del año anterior.	33.241'33 ptas
Ingresos en el primer trimestre.	7.087'40 "
<u>Suma.</u>	<u>40.328'73</u>

Pagos verificados en el trimestre.	71.058'66
Existencias en el segundo trimestre.	32.303'09 ptas

Vista la cuenta y documentos que la justifican y el informe de la Intervención de fondos, se acuerda por unanimidad prestarse la aprobación provisional procedente.

Obras: Subvención del Estado para construcción de los grupos escolares

= Se da cuenta de que en la Gaceta correspondiente al día veintinueve de Abril último se publica el Orden del Ministerio de Instrucción pública resolviendo el expediente sobre abono a este Ayuntamiento de la primera mitad de la subvención que por Orden Ministerial de 7 de Noviembre de 1931 se concedió para construir los dos grupos escolares de seis secciones cada uno. Se resuelve por referido Ministerio que con cargo al crédito extraordinario aprobado al efecto se abone al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento la cantidad de sesenta mil pesetas como primera mitad del importe de la subvención que se concedió para construir directamente los grupos escolares de referencia.

Queda impresa la Corporación de lo expuesto y acordado por unanimidad que una vez se



han terminado las obras y hecha la correspondiente recepción de los mismos se cobije el plano de la segunda mitad de la subvención concedida.

Y den = Construcción de nichos en el Cementerio =

Por la presidencia se da cuenta de que el Maestro alarife municipal le ha comunicado que los nichos ultimamente construidos en el segundo patio del Cementerio estan casi todos ocupados y se hace necesario que con toda urgencia se construyan otros grupos.

Se acuerda por unanimidad que ante la urgencia del caso se anuncie un concurso en las mismas condiciones que el anterior, para construir una serie de tres grupos de nichos. El concurso será restringido entre los Maestros alarifes matriculados en la localidad, los cuales pueden presentar proposiciones en sobre cerrado hasta las ocho de la noche del día nueve del actual y las proposiciones podran ser convocadas por el Sr. Alcalde, previa la apertura de los pliegos en dicha fecha, con el fin de hacer la adjudicación provisional, a cuyo acto puede asistir el Sr. Regidor Sindico, y empezar las obras a la mayor brevedad posible.

Y den = Solicitudes =

Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Federico Cruz, en el que solicita se le conceda el local que en el ex convento ha tenido arrendado Candido Sanchez, por cuyo arriendo pagará la renta de tres pesetas diarias.

Convenientemente deliberado, teniendo en cuenta que es beneficioso, el no perder renta por el referido local, y no existiendo otra propuesta mas ventajosa, se acuerda cederle el local a Federico Cruz en las mismas condiciones que se estipularon en el convenio en que fue arrendado al Candido Sanchez, quedando siempre a salvo la libre disposición del local para el caso de necesitarlo el Ayuntamiento para otros servicios municipales.



Ejecución de acuerdos = Correpondencia = Que-
da impresa la preparación municipal de que se
dio cumplimiento a las notificaciones de acuerdos
de las sesiones anteriores. Se emièrent los anuncios
referentes al presupuesto ordinario del actual ejerci-
cio para su publicación en el Boletín oficial de la
provincia, y se remitieron a Caja Extremeña de
Previsión Social los datos que pidiere para estudiar
la concesión del préstamo que se le ha propuesto pa-
ra realizar obras municipales.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y
se aplaude la actividad demostrada en tanto
importantes servicios.

De orden de la presidencia di lectura de dos car-
tas dirigidas a él en fechas veintiocho y veintinueve de
Abril último por los señores D. Alejandro C. Penuia-
no y el Diputado D. Vidarte en las que hacen
referencia de la subvención de las quinise mil
pesetas para las obras y del procedimiento a se-
guir para que la Junta del paro conceda has-
ta el cincuenta por ciento del importe como
subvención.

La presidencia dice que en su viaje a Madrid
gestionará personalmente este importante
asunto y una vez conseguida la subvención, se
facilitará la gestión del préstamo con Caja Extremeña
y se dispondrán de medios para la realización
de las obras.

Se acuerda por unanimidad el consignar el
agradecimiento a los señores Penuiano y Vidarte, co-
mo también a los demás Diputados que han hecho
gestiones para conseguir la subvención de
la Junta Nacional del paro, y que por el Sr.
Alcalde se hagan las gestiones personales que
estime convenientes en beneficio de la pronta
resolución del asunto.



En el juicio mas antiguo de que tratar
se levanto la sesion por el Sr. Presidente, siendo
las veintuna, extendiendose la presente acta
de que certifico sobre lo que se acordó en la sesion ordinaria celebrada
foris forte Manuel Barral

Valeriano Posa

Ramon Marco

Francisco Robison

José Leyda

Diligencia:

Se considera para acreditar que en el día
de ayer no se celebró la sesion ordinaria por no
haber asistido numero suficiente de señores concejales, con-
vocandose para celebrar la suplente el día die-
ciocho del actual, certifico sobre lo que se acordó en la
sesion ordinaria por no asistir numero suficiente = v. p.

Valderrama de las Rozas a dieciseis de Ma-
yo de mil novecientos treinta y seis

El Alcalde

El Secretario

Jesús Gaste

Juliano Sainza



Acta de la sesion suple-
toria celebrada por el
Excmo. Ayuntamiento
el dia 18 de Mayo
de 1986 9

Dos que asisten

Presidente

D. Jesus Justo Marco

Concejales

D. Manuel Berrogo Peror

" Ramon Maripos Claro

" Jose Molano Verdejo

" Valeriano Rosa Altaroz

" Antonio Lopez Marin

" Manuel Garcia Cerezo

" Francisco Verjano Morales

" Cruz Rodriguez Domínguez

En la ciudad de Villapalmea
de los Baños a dieciocho de Mayo
de mil novecientos ochenta y
seis siendo las veinte horas y
quinie minutos, se reunieron
en esta Sala Capitular, previa
convocatoria y bajo la presiden-
cia del Excmo. Sr. D. Jesus Justo
Marco, los señores Concejales que
se anotan al margen, con la
asistencia del Interventor
D. Lorenzo Ureño Garcia y asis-
tencia de mi el infrascripto Secre-
tario, quedando constituido el
Excmo. Ayuntamiento para
celebrar sesion ordinaria en
segunda citacion.

Los Concejales D. Manuel Berrogo Peror, D. Ramon Maripos Claro, D. Jose Molano Verdejo, D. Valeriano Rosa Altaroz, D. Antonio Lopez Marin, D. Manuel Garcia Cerezo, D. Francisco Verjano Morales y D. Cruz Rodriguez Domínguez, no justificaron la falta de asistencia.

Los señores Rosa y Rodriguez se personaron en el
salon durante la lectura del acta de la anterior.

Se ordena de la presidencia de lectura de la con-
vocatoria para la presente sesion, en la que se in-
dica que no se celebró la ordinaria el dia quince
del actual, por no asistir numero suficiente de
señores Concejales; admitiendose que esta supleto-
ria se celebrará con el numero que asista, estando
constituida legalmente la Corporacion muni-
cipal para celebrar sesion ordinaria en segun-
da citacion.

Seguidamente de lectura del acta de la an-
terior, siendo por unanimidad aprobada; admiti-
endose la obligacion que tienen de firmarla
una vez transcrita al libro correspondiente pa-
sando a tratar los demas asuntos del Orden
del Dia:



Ruegos y ruegos = El Concejal Trullolano
ruega a la presidencia que gestione el abarata-
miento del pan en esta localidad, pues en varios
pueblos y capitales se vende a mejores precio que
en este pueblo.

La presidencia dice que se dirigirá a la Jun-
ta provincial de abastos para gestionar el ruego
del Trullolano.

Referido Concejal dice que los vendedores de pes-
cado no tienen inconveniente en trasladar la
venta al segundo local del exconvento que está
desocupado.

Por la presidencia se manifiesta que para
utilizar el local para la venta del pescado,
lo primero es contar con el informe sanitario
y proyectos de modificaciones necesarios.
Además la cesión del local, no puede hacer-
se por tiempo determinado, pues ha de que-
dar siempre a disposición del Ayuntamiento
para otros servicios municipales en todo mo-
mento, y también por si hubiera de procederse
al debido para emprender las obras del edificio
municipal.

Se acuerda el gestionar los informes sanita-
rios y proyecto de modificaciones para establecer
la venta de pescado quedando siempre a salvo la
disponibilidad del local por el Ayuntamiento.

El mismo Concejal ruega a la presidencia que
se varíe el procedimiento de la venta de febré
en el Mercado, pues los cantares que utilizan
no son higiénicos y sería preferible el transi-
to del ganado por las calles aunque fuera provisto
de bozales.

Por la presidencia se manifiesta que ma-
cará de los Inspectores Veterinarios los informes
relacionados con el asunto.





El Sr. García Canejo ruega a la presidencia que en beneficio de muchos pobres que pagan rentas excesivas por las casas que habitan, se gestione la abolición de la renta que corresponde por el líquido imponible con que figuran en el Registro fiscal de edificios y solares de este término.

Por la presidencia se toma en consideración el ruego y se manifiesta que será atendido mediante solicitud que se eleve a la superioridad.

El mismo Concejal ruega al Sr. Presidente que en el cementerio y en las prácticas religiosas que se relacionen con los enterramientos, se observen las disposiciones vigentes sobre secularización de cementerios.

Por la presidencia se manifiesta que procurrará el cumplimiento de la prescripción en el asunto a que se refiere el Sr. García Canejo.

El Concejal Sr. Marcos Claro ruega a la presidencia que se proceda a los informes necesarios para modificar muchas viviendas que carecen de formas imprescindibles principios de higiene.

El Sr. Solano dice que a la denuncia de los edificios dedicados a vivienda, hay que agregar los que se dedican a almacenar cosas y otros útiles, por ser criaderos de ratas y de insectos perjudiciales a la salud.

El Concejal Sr. Verjano ruega que se tenga también en cuenta el estado ruinoso en que se encuentra el edificio que fue propiedad de Don Mateo Sanchez Arjona en las calles Espartaco y Vera.

Por la presidencia se manifiesta que se tendrán en cuenta los respectivos ruegos de los señores Concejales.

El Sr. Rodríguez Bermúdez ruega a la presidencia que gestione el abandono de la población de los muchos gitanos forasteros que ac-

... evidentemente existen y que es un peligro para el orden.
El Sr. Presidente manifiesta que será atendido el
punto y requerirá al Comandante del puesto de la
Guardia civil para que se lleve a efecto.

Obras públicas: Construcción de nichos en el cementerio:

Queda impuesta la Corpora-
ción municipal de que se anunció el concurso res-
tringido para adjudicar las obras de construcción
de una serie de tres grupos de nichos en el segundo
patio del cementerio. El plazo de admisión de so-
licitudes cumplió el día nueve del actual sin que
se presentara proposición alguna.

Convenientemente deliberado y teniendo en cuenta
la urgencia del caso y que puede ser causa de no
presentarse licitadores del tipo bajo que supera la
cantidad de dos mil seiscientos ochenta pesetas, se
acuerda por unanimidad el anunciar otro concurso
en las mismas condiciones y con el aumento del
veinticinco por ciento en el tipo. Las proposiciones
podrán presentarse hasta las ocho de la noche del
nueve veniente del actual.

Obras municipales: Subvenciones:

Se da
cuenta de un escrito procedente de la Junta Nacional
contra el Pazo, fecha dieciseis del actual en el que
comunican el acuerdo de conceder la subvención
de quinque mil pesetas para las obras de sanea-
miento de las vías públicas con carácter urgente,
con destino a remediar el pazo existente en esta lo-
calidad.

Por el Sr. Presidente se manifiesta algunas opo-
siciones personales hechas por él en Madrid, sobre las
subvenciones solicitadas.

Se acuerda por unanimidad que en el momento
de recibir las quinque mil pesetas se empiecen las
obras de saneamiento más urgente, y que inmedia-
tamente se reitere la petición de la cantidad ma-





suma que puede conceder la Junta Municipal en
tra el Pálo, para realizar las obras municipales
que están proyectadas.

Beneficencia = Gratificación = Vistos los infor-
mes del Médico local, se acuerda por unanimi-
dad el conceder y que continúen sus socorros de
caridad a los respectivos hijos de Carmen Lopez
Perez, Petra Hernandez Nieto, Antonia Perez
Barraza, Concepcion Garcia Moscoso, Luisa
Capillo Jimenez, Sra. Gracera Gracia, Barbara
Lira Campes, Eusebia Morales Gonzalez, Ja-
quima Morales Garcia, Isabel Gallardo Mancera,
Antonina Sanchez Vera, Maria Josefa Rodriguez
Garcia, Josefa Dominguez Garcia, Josefa Castro Ca-
brera, Carmen Pedro Perez, Remedio Pardo Blanco,
Josefa Custodia Bonfara, Julia Sanchez Bonfara,
Jacquima Hernandez Garcia, Veresa Costero Ca-
lledo y liquidar el de Antonia Ucedo Rivas por
la el día quince de Abril fecha en que falle-
ció el niño.

Idem = Gratificación especial = Por el Sr. Presiden-
te se da cuenta de que por fecha dieciseis del actual
se han tramitado expedientes de ingreso para
hospitalizar a los enfermos Maria Uchaga Almona
y Jose Galazar Sagredo, hijos de Antonio y
Maria, en virtud de certificaciones expedidas por
el Médico D. Santiago Cortes Obieros para cada
uno de los casos.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto
por la presidencia.

Facturas = Pagos = Se da cuenta de la relación
de facturas que presenta la Intervención de
pálo que comprende lo siguiente:

Manuel Felipe Mateo por efectos adminis-
trados para servicio de limpieza de la casa
Ayuntamiento, revista y ruere pereta y

ochenta céntimos.

Manuel Pachun y Domingo Castro, guardias municipales, por gastos suplidos en viaje y diligencias para diligencias judiciales, quince pesetas.

Ra Librería Samuel por libros suministrados para las escuelas nacionales, setecientas cuarenta y seis pesetas.

A la Imprenta Rodríguez por material para el repartimiento general de utilidad, dieciséis pesetas. A la misma por material de quintas, treinta pesetas. A la misma por material para servicio de la Alcaldía, diez pesetas. A la misma por material para elecciones, treinta y nueve pesetas y cinco céntimos. A la misma por edictos para la Alcaldía, cincuenta y dos pesetas. Otra por efectos para la misma dependencia, dieciocho pesetas y cincuenta céntimos.

A Antonio Reguejo Nisa por suministro de varillas para el servicio de agua en oficinas y casa Ayuntamiento, ocho pesetas y cuarenta céntimos.

A visita de Miguel Pared Rodríguez por seis expusos teneras para las obras municipales, nueve pesetas.

A Antonio García Manera por suministro de quinientos romajos para el servicio de limpieza de calles y pasos, doscientas cincuenta pesetas.

A Ángel Mayo por suministro de mil tejas para el edificio del secadero, setenta pesetas.

A Manuel Capilla Domínguez por jornales con un carro para el transporte de piedra y tierra en las obras de varias calles, ciento veintidós pesetas.

Por cuotas de teléfonos en el mes de Abril y conferencias en el mes de Marzo, doscientas cuarenta y dos pesetas.

A D. José Guerrero Pajares y a Felipe Rodríguez Cortés por cinco días de trabajo cada uno, en asun-





tes electorales, cincuenta pesetas.

A Manuel Carrillo y Francisco Sanchez por transporte de materiales a varias calles, según relación, doscientas pesetas.

Por traslado del telegrafo del cuartel de la guardia municipal, veintidos pesetas.

A José Goto por recortes de puros y otras herramientas para el servicio de obras municipales, cincuenta y cuatro pesetas. Al mismo por dos ganchos para el rulo, tres pesetas. Al mismo por cordaduras para dos grupos escolares tres pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por otros efectos de herreria, tres pesetas.

A Alberto Solerías por hospedaje y comida a fuerza de caballo, cien pesetas.

A Jesús Rodríguez por suministro de exportones para obras municipales, quince pesetas y sesenta y cinco centimos.

A la Librería Lencel por dos cajas de sobres ministro para las Alcaldías, tres pesetas y sesenta centimos.

A la Compañía Sevillana de Electricidad por alumbrado en el mes de Marzo último, mil novecientas noventa y nueve pesetas y treinta y cuatro centimos.

A Cejo de J. Díez por efectos para las oficinas, ciento treinta y seis pesetas, ochenta y cinco centimos. Al mismo por efectos para los grupos escolares, siete pesetas y noventa centimos. Al mismo por efectos para el Protadero, nueve pesetas. Otra facturas por objetos para la misma dependencia, quince pesetas y ochenta centimos. Al mismo por efectos para obras municipales, ciento veintidós pesetas ochenta y cinco centimos. Al mismo por efectos para la fuente del Boticario, tres pesetas y

veinticinco centimos.

A José Moreno por un estante librería, veinte pesetas.

A Ana Merin Garcia por confeccionar de un uniforme para el Caminero Manuel Surain Sanchez, veinte pesetas.

A Industriales Penitenciales por suministro de efectos para servicios sanitarios, cincuenta y nueve pesetas y treinta centimos.

A Palmario Lopez por efectos y género para uniformes de empleados municipales, quince pesetas con treinta y cinco centimos.

A José Cabral por efectos para la chimenea de municipal, tres pesetas con treinta y cinco centimos.

A Elias Lopez por cables para herramientas de obras, diez pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por efectos de carpintería para el martillo de la guardia municipal, cuatro pesetas. Al mismo por una papelera y un alvario para los oficios, cincuenta y dos pesetas.

A J Barrero por género para arreglo de mobiliario, ciento cincuenta y cuatro pesetas.

A Miguel Miel por reparaciones y limpieza de la máquina de escribir "Mercedes" de Secretaría, cuarenta pesetas.

A Julio Vto por arreglo de un revolver de la guardia municipal, cinco pesetas.

A José Jimenez, Ordenanza de las oficinas por gastos de viajes a Almodovar para asuntos oficiales, tres pesetas y cincuenta centimos.

A nada de Miguel Bana por doce espuertas de terreros para el servicio de obras municipales, dieciocho pesetas.

A D Luis Marques por una radiografía a un hijo de Cristobal Torres, obrero lesionado, ochenta pesetas.





1/2 A Manuel Carrillo Sarmiento y Francisco Sanchez Bonzo, por jornales invertidos, con un cargo, para el transporte de piedra y tierras a varias calles, según cuenta del Maestro Alarife municipal doscientas pesetas.

A Cipriano Domínguez por suministro de camelos y conejos en diez quintales de asalto durante varios días, noventa y diez pesetas.

A viuda de Barquero García por suministro de tres sembreros para peones comuneros, setenta y cinco pesetas.

A D. Alfonso Maeso, Agente de este Ayuntamiento en Madrid, por gastos suplidos en la obtención de certificados de penales con motivo de expedición de licencias de uso de armas gratuitas para el Alcaide, tenientes de Alcalde, y funcionarios D. Fernando Capinosa y D. Manuel Capinosa como depositarios propietario y accidental, respectivamente, noventa y nueve pesetas.

A Pedro García por arrendo de un revolver de la guardia municipal, seis pesetas, con setenta y cinco centimos.

A Manuel Carrillo Domínguez por jornales invertidos con un cargo, durante tres semanas, en el transporte de tierra y piedra a varias calles, según cuentas comunes, trescientas, sesenta pesetas.

A Manuel Paer por suplido en portes de ferrocarril, y arrendo de un barril de aceite para la Carriveta municipal, catorce pesetas, con cincuenta y cinco centimos.

A José Blanco y Plomero por dos paños para limpiar en el Cuartel de la guardia municipal, dos pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por igual suministro para servir en el Comensero, dos pesetas y cincuenta

ta centimos. Al mismo por igual suministro para el grupo escolar "Persepolis de las Días"; tres pesetas y setenta y cinco centimos. Al mismo por dos ma-
dejas de quita para tejidos del arduo, dos pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por efectos para limpieza del Matabero, seis pesetas y veinticinco centimos. Al mismo por igual suministro para limpieza en el cuartel de la Guardia municipal, cinco pesetas. Al mismo por efectos para la Casa Cadasterial, tres pesetas con setenta y cinco centimos. Al mismo por efectos para la Clínica de Ingeniería, tres pesetas con setenta y cinco centimos.

A Bernardo Diaz elancera por confeccion de un uniforme para el empleado Cristóbal Calderon, cuarenta pesetas.

A Ciprés J. Diaz por suministro de efectos y útiles para el Matabero, cincuenta y dos pesetas y noventa centimos. Al mismo por epistoleros, yeros, y otros efectos para los locales de los excojentes, sesenta y cinco pesetas y veinticinco centimos. Al mismo por tres pasadores para el depósito del agua, cinco pesetas y cuarenta centimos. Al mismo por madera, esquadras, pasadores, pintura y otros efectos para un armario nuevo para Secretaria y reparaciones del mobiliario de las oficinas, ciento cincuenta y una pesetas y quince centimos. Al mismo por madera y pluytas para reparar una escalera del cuartelario, once pesetas y cuarenta centimos.

A Ignacio Cominquez por hospedaje de siete guardias de asalto durante tres dias a razón de seis pesetas y cincuenta centimos, cada uno diariamente, ciento treinta y seis pesetas y cincuenta centimos.

A Abrar Mayo Guerrero por un millar de la-



chillos para cierre de nichos en el Cementerio, cincuenta y cinco pesetas.

A Juanes Saredos por una pieza para el motor de la Camioneta municipal, dieciocho pesetas.

A Lorenzo Ramirez Cortes por setenta litros de gasolina y cinco de aceite para la Camioneta municipal, sesenta y dos pesetas y ochenta céntimos.

A Julián Ramos por confección de un uniforme para el guarda de la Hiera, veintinueve pesetas.

A Luis Perret Liza, por diez lamparas para el alumbrado de las dependencias municipales, veintitres pesetas y veintinueve céntimos. A la imprenta Rodriguez por suministro de material e impresos para la Alcaldia, ochenta y seis pesetas y setenta y cinco céntimos. A la misma por igual concepto, doce pesetas y cincuenta céntimos. A la misma por tres mil carnets para sustituir los que se utilizaran para los prebuidos en el padrón de la beneficencia municipal, cincuenta y cuatro pesetas. A la misma por cincuenta cartones para legajos del archivo, quince pesetas. A la misma por impresos para el repartimiento general de utilities, ciento veintinueve pesetas. A la misma por material e impresos para las elecciones de compromisarios, treinta y ocho pesetas y treinta céntimos.

A Pedro Santiago Chapin por reparaciones en la Camioneta municipal, quince pesetas. Al mismo por veintinueve armaduras para la ropa del Matadero, treinta pesetas.

A Jose Loto Riza por reparar una cerradura en el grupo escolar "Peripando de los Rios" tres pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo por recorte y reparaciones de piezas para las obras municipales, veintiocho pesetas y veinte céntimos.

A Juan Villanuel Menor, de Badajoz por treinta metros de gabardina para uniformes de la guardia municipal, seiscientos pesetas.

Al Inspector Jefe de la guardia municipal, D. Diego Rodriguez Cortés por gastos de viaje a Badajoz y estancia en la Capital, con una Comisión para recoger el armamento adquirido, cincuenta y tres pesetas y cincuenta céntimos.

Al Alcalde Presidente D. Jesús Vuste por gastos de viaje a Badajoz, con una Comisión para asuntos sociales, veintinueve pesetas.

Al Interventor D. Severo Ortigo, por gastos de viaje a Badajoz con el Presidente de la Comisión municipal de hacienda D. Capata para asuntos relacionados con el presupuesto veintuna pesetas con sesenta y cinco céntimos.

A Zailoro Lias Roblas por suministro de comida y bebida al personal de los colegios electorales en las pasadas elecciones de compromisorio, quinientos treinta y tres pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo por tres cajas de cerveza con igual motivo, ciento veinte pesetas.

Al primer teniente de Alcalde D. Bureño por gastos de viaje a Badajoz para asuntos oficiales, veintidas pesetas y quince céntimos.

Al Abogado García por servicios de coche en viajes a Los Santos y a Almodralejo para asuntos relacionados con el paro obrero, cincuenta y cinco pesetas. Al mismo por un viaje a Badajoz con el teniente de Alcalde Galland, y al Almodralejo con el Inspector de la guardia municipal para asuntos oficiales, noventa pesetas. Al mismo por dos viajes a Badajoz con el Alcalde Presidente y una Comisión y otro a Almodralejo para asuntos oficiales, ciento cincuenta pesetas. Al mismo por viaje a Badajoz y otro "Redrojo" con el teniente de Alcal-





de G. Manos y el Inspector de la guardia municipal para asuntos oficiales, ochenta y siete pesetas, y cincuenta centavos. Al mismo por dos servicios de coche dentro del término municipal, cinco pesetas. Al mismo por tres viajes a Badajoz con el Alcalde presidente y una comisión para asuntos oficiales y de carácter social, ciento noventa pesetas. Al mismo por un servicio para diligencias judiciales, cinco pesetas. Al mismo por dos servicios a Almendralejo conduciendo a detenidos, treinta pesetas. Al mismo por otros servicios a Badajoz, Almendralejo y Frente del Pico, trece para asuntos oficiales y de carácter social, noventa y una pesetas. Al mismo por un servicio a Badajoz con el primer teniente de Alcalde y un miembro de la Comisión de Policía rural, setenta pesetas. Al mismo por otro viaje a Badajoz para asuntos de colocación de obreros en la construcción de la carretera de Alcaudal, setenta pesetas. Al mismo por dos servicios a Almendralejo conduciendo a detenidos, treinta y nueve pesetas.

A Jerónimo García Domínguez por varios servicios de automóvil para asuntos oficiales, ochenta y una pesetas. Al mismo por un servicio a Almendralejo conduciendo a detenidos, veinte pesetas. Al mismo por otro servicio a sus asuntos con el Sr. Alcalde presidente para asuntos oficiales, quince pesetas.

A Antonio Laredo Jimenez por un viaje de automóvil a Badajoz con el inspector de la guardia municipal para asuntos oficiales, setenta pesetas.

A la Carretería 'Cibancera' por cien latas del calibre onceenta y cuatro para la guardia municipal, setenta pesetas.

A Genaro Samel por cuatrocientas cincuenta



ta balas para el mismo objeto, ochenta y siete pesetas.

A "El restaurant 'El Aquila'" por gastos suplidos en viaje a Badajoz por el primer Teniente de Alcalde Sr. Bermejo, cinco pesetas con sesenta y cinco céntimos.

A "la 'Merquita'" de Badajoz, por gastos suplidos en viaje del primer Teniente de Alcalde y un Comisario, veintitres pesetas y diez céntimos.

Otra factura por igual concepto, quince pesetas y ochenta céntimos.

A la "Casa Canon" por comida suministrada al personal de los colegios electorales en las elecciones de compromisos, ciento setenta y una pesetas y cincuenta céntimos.

A la casa "Subsistencia Peninsular" por ciento veintinueve figuras de aceite para la Comisaría municipal, cuatrocientas noventa y cinco pesetas.

A Emilio Mesa por café, pasapasas y cerveza servida para los Colegios electorales, ochenta y cinco pesetas y setenta céntimos.

También se presenta el duplicado de una factura del Arquitecto C. Fuentes, cuyo original debió aprobarse en el mes de Marzo del año anterior habiendo supido estorbo; comprende la cantidad de mil trescientas cuatro pesetas y diez céntimos por honorarios de proyecto de obras en las calles Hermanos, Sr. Costes Gallardo, Abarrado y Martires.

Se acuerda el pago de la cantidad que permita el sobrante del ejercicio, y del resto se le reconozca el crédito para el correspondiente pago.

Por la intervención de fondos se admite que los excesivos gastos que figuran en viajes, comidas en las elecciones y otros, teniendo en cuenta el estri-





do económico de la Corporación desequilibra la marcha administrativa de la Corporación.

También dice que el suministro de aceite no está en relación con el pedido que figura hecho.

Por la presidencia se manifiesta que el gasto de los especímenes lo justifican el personal de los veinte seccionales, cuyo personal no se iba a tener en cuenta en su totalidad al atenderlo con comida y bebidas. Respecto a los viajes hay que tener en cuenta el período de constitución y reorganización de servicios municipales, y los muchos conflictos de solución urgente que ha planteado la cuestión social y colaboración de obreros.

En lo que se refiere al suministro de aceite para la Capitanía, al negarse el actual Ayuntamiento por el elevado precio de la localidad se hizo el pedido y lo que han hecho ha sido enviar un baulín con mayor cantidad, que ha de ser necesaria para el consumo.

Atendiendo lo expuesto por la presidencia, se estiman las causas por la Intervención, y se apueba la relación de facturas, acordándose por unanimidad los correspondientes pagos con cargo a sus respectivos rubros.

Y dem: Máquina de escribir: Se da cuenta de que por el mucho trabajo que se hace en la máquina de escribir "de la época" de Secretaría, ha habido que repararla dos o tres veces en muy poco tiempo, considerando conveniente el comprarla por una nueva. Se han hecho algunas gestiones en este sentido, procurando el adquirir una Máquina de tipo grande de las marcas Underwood o Remington por ser la de mejor resultado para las oficinas. D. Fernando Navarro, de Badajoz, que tiene la ex-

clusión de la Undomod en la provincia propiamente
una Maquina con como de parenta y pdró con-
tinuos por dos mil quinientas pesetas y recoje las
"Mercedes" valorandola en quinientas pesetas. Las
condiciones de pago, una vez hecho el de entrada, se
proporcionan en plazos de cien pesetas mensuales co-
mo se ha hecho en otras cosas.

Queda facultado el Sr. Secretario para la adqui-
sición de la Maquina por considerar que es de ur-
gencia el disponer de todos los medios para el
oportuno despacho del mucho trabajo que para
pobres las oficinas.

Personal: Padrón de habitantes: Queda im-
puesta la Corporación de que el personal tempore-
ro que trabajó para la formación del padrón de
habitantes, se ha relacionado, con nombres y suel-
do a los efectos del pago. Se da lectura de la
relación que es aprobada por unanimidad.

X - Ydem: Nombres y toma de po-
sición: se da cuenta de que al diligenciar algu-
nos nombramientos de personal que se han hecho
con carácter provisional para ocupar cargos en
este Ayuntamiento, se admitió por Secretaría
que algunos nombramientos no tenían constan-
cia en sesiones celebradas por la Corporación muni-
cipal, careciendo de este requisito por no haber
llegado a conocimiento de Secretaría. Por mi el
Secretario se han firmado las diligencias de pose-
sion por impresos de desempeño de los cargos
desde las fechas siguientes en varios nombra-
mientos.

Desde el veintido de febrero último: Antonio Cas-
tro Maniega, poseedor en la Administración de Ar-
bitrios, Julio Casaca Pardo, Administrador de re-
ferida dependencia, Juan José Hernandez Sanchez,
guardia municipal, José Mariano Lapata y Guefo-





rio Fernando Vicente, vigilantes en la Administración.

En fecha catorce de Marzo último figuran los siguientes:

Antonio Merin Planas, Administrador del Matadero municipal. Jesús García Morán, Diego Matas, Angel Guerrero Yaba, y Juan Parramillo Mein, guardias municipales. El Guerrero Yaba cesó el día diez de Abril último.

Enrigo Rinos Fernández, vigilante temporero de la Administración de Arbitrios.

Manuel Carrillo Mañas, guarda de paseos. Fernando Alonso Páez, guarda temporero de la fuente del Betrario. Miguel Remondez Llana, Var pública.

En fecha diecisiete de Marzo último los siguientes:

Juan Pacheco Giraldo, guarda de calles y paseos. Luis Lizar Morales para aquel cargo. Rodrigo Guerrero Yaba y Rogelio García Beltrero, auxiliares de las oficinas.

El chifernuere de Marzo a Mateo Umillo Yara, Portero Alcaldé.

El día nueve de Abril a S. Gilvestre Escobar de Solas, interwenter de la Administración de Arbitrios.

El día diez de Abril a Baltasar Velasco Carrillo, guardia municipal.

Se aprueban por unanimidad los nombramientos del personal relacionado, acordándose el pago de los respectivos honorarios desde la toma de posesión, fechas en que empezaron sus actuaciones como tales funcionarios.

Y dem = Expedientes de destitución de funcionarios = Solicitudes de reposición.

Se da lectura de un escrito que presenta Juan Carrillo Gante, guardia municipal destituido.

do por acuerdo de este Ayuntamiento, en el que solicita una vez que ha sido notificado, del acuerdo de destitución, se revoque el acuerdo, haciendo uso del recurso que preceptua el art.º 218 de la ley municipal vigente.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad el desestimar el recurso de reposición y ratificar el acuerdo recurrido, debiendo comunicarlo al interesado a los efectos consiguientes.

También se da lectura de un escrito que presenta Victoriano Gragero Garcia, guardia municipal destituido por acuerdo de este Ayuntamiento, en el que solicita se revoque el acuerdo de destitución que se le ha notificado en fecha veintitres de Abril último, haciendo uso del recurso que preceptua el artículo 218 de la vigente ley municipal.

Convenientemente deliberado, se acuerda por unanimidad el desestimar el recurso de reposición interpuesto por Victoriano Gragero Garcia y ratificar el acuerdo recurrido, debiendo notificarlo al interesado, a los efectos consiguientes.

También se da lectura de un escrito presentado por Enrique Sánchez Jimó, Cabo de la guardia municipal, destituido por acuerdo de este Ayuntamiento, en el que solicita se revoque el acuerdo de destitución que se le ha notificado en fecha veintinueve de Abril último haciendo uso del recurso preceptuado en el artículo 218 de la vigente ley municipal.

Después de deliberado, se acuerda por unanimidad el desestimar el recurso de reposición interpuesto por Enrique Sánchez Jimó y ratificar el acuerdo recurrido, debiendo notificarlo al interesado a los efectos consiguientes.

Y dem: Uniformes para los individuos de la banda de música - Por la presidencia se manifiesta que el Director de la banda de música de





esta localidad le ha informado de que los uniformes que tienen al uso están en malas condiciones y por ello solicitaba que se tuviera en cuenta por el Ayuntamiento para proveerlos de uniformes nuevos.

Para la presidencia que les que tienen en la actualidad se los facilitó el Ayuntamiento hace unos.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que mediante un censo restringido entre industriales de la localidad gestione la provisión de uniformes a los individuos de la banda de música.

Licencias = Construcciones = Se conocen y aprueban las autorizaciones concedidas para realizar obras en edificios, a Baldomero Castellano, Guerrero en la Avenida del Calero de Abril, a Joaquín Berera de Mato, en la misma vía, a Benito Cortés Gino en la calle F. Ferrer, a José María Mancera en la calle F. Galan, a Ignacio Dominguez en la Plaza de Pablo Iglesias y a Emilio Cortés Marcos en la calle Capralejas.

Placeres municipales = Cuenta general y liquidación del presupuesto de 1935 =
Por la Intervención de fondos se da a conocer la Cuenta de Presupuesto del anterior ejercicio, dando la liquidación como resultado el siguiente resumen.

Existencias en caja que pasan al presupuesto de 1936	33.274'35	
ImpORTE de la Relación de deudores al Municipio	868.964'46	902.238'81
Total de los recursos del Municipio	315.444'25	315.444'25
Diferencia Garant		586.794'56
Movimiento de fondos		
Ingresos	664.448'96	
Pagos	631.174'61	
Existencias en caja en 31 Diciembre de 1935	33.274'35	



Se aprueba por unanimidad y se acuerda su exposición al público durante el plazo de quince días, con el fin de resolver lo procedente una vez terminado el plazo de exposición.

Por el Sr. Interrentar se recuerda su advertencia de retirar la cobranza de atrasos y formaciones de expedientes de fallidos con el fin de equilibrar la marcha económica de la Corporación.

Se acuerda poner en práctica el trámite de formación de expedientes de fallidos e retirar la cobranza de arbitrios e impuestos que existen en período ejecutivo.

Idem = Idem = Reconocimiento de créditos = a propuesta de la Intervención de fondos y con el informe favorable de la Comisión municipal de Hacienda se reconocen y acuerda el pago de los siguientes créditos.

Al Arquitecto Sr. José Luis Fuentes Díaz Fuentes por gastos de viajes en visita a las obras de los grupos escolares, que se realizan bajo su dirección, durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio y Agosto del año anterior, mil seiscientos diez pesetas.

Al mismo por resto de su minuta en la redacción de proyectos de obras de urbanización y saneamiento en las calles Chamachos, Sr. Coates Gallardo, Alvarado y Martire de la Libertad, seiscientas noventa y cinco pesetas.

A los temporeros que se emplearon en trabajos del padrón de habitantes, por resto de la nómina de Diciembre, seiscientas ochenta pesetas.

Expendio de urbana = terminado el plazo de exposición al público del Apellido de urbana, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se aprueba por unanimidad y se acuerda su envío a la superintendencia a los efectos correspondientes.





Deposito: Prestamos: Queda impuesta la Corporación municipal de que se concedieran préstamos de quinientas pesetas a los agricultores Subvencio Ma- rias Gardier, Antonio Guerra Guaraloz, Cosmeo Garcia Gutierrez, José Hernandez Rubio, Segundo Guerra Quellar, Santiago Lira Ramés, Juan Fernandez Garcia, José Rodriguez Aldana, Manuel Carrillo Pomerales y Juan Vejano Utrabal.

Tambien se concedió el hipotecario de mil pesetas a Joaquin Ortiz Macario. Se das mil pesetas a Alvaro Fleres Pico y se das mil gasías a Antonio Lira Vera.

Tanto unos como otros préstamos tendrán efectividad inmediata en atención a las gastos que supone el sostenimiento de obras en la actual crisis.

Justificación de libramientos: Por el J. Acusatorio municipal se presentan las justificantes para acreditar la inversión de las ciento cincuenta pesetas que se le libraren por mandamiento número setenta y ocho el día dos de Abril último para pago de gastos menores, quedando de un sobrante de cuatro pesetas con sesenta y ocho centimos que liquidará en mes siguiente.

Tambien presenta las justificantes que acreditan la inversión de las cien pesetas que se le libraran el día veintinueve de Abril último por mandamiento número ochenta y nueve para pago de socorros a pobres transeuntes.

Quedan aprobados por unanimidad los justificantes de referencia.

Arbitrio: municipales: Reclamaciones:

No se presenta una reclamación interpuesta sobre cantidades cobradas por el concepto de desahogos, por no haberse evacuado informe sobre ella. Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto.

Instancias: Solicitud: Se da lectura de un escrito que presenta el auxiliar de estas oficinas D. Juan Cardiales Durán en el que solicita el anticipo de dos mensualidades de su haber para atender a gastos de enfermedad de su esposa.

Acompañando un informe facultativo para acreditar la enfermedad.

Vistos los informes favorables se acuerda por unanimidad conceder el anticipo solicitado por el funcionario D. Juan Cardiales Durán.

También se da lectura de un escrito que presenta Jerónimo Rodríguez Cruz, Alcaide del Juzgado municipal en el que solicita el aumento de la subvención que tiene asignada este Ayuntamiento para los servicios de limpieza en el juzgado.

Convenientemente deliberado y teniendo en cuenta que la cantidad consignada para referido servicio, es de poca cuantía, se acuerda por unanimidad elevarla hasta cincuenta pesetas mensuales.

Presupuesto ordinario del año actual: Que la impuesta a la Esperación municipal de que en el Boletín oficial del día dos de las corrientes, se publica el anuncio de quedar expuesto al público el presupuesto ordinario del actual ejercicio con las modificaciones introducidas por acuerdo de este Ayuntamiento.

Se acuerda por unanimidad que una vez terminado el plazo de exposición se lleve personalmente a Badajoz para gestionar la inmediata aprobación en el caso de que no fuera objeto de reclamaciones y mereciera el favorable dictamen de la superioridad.

También se acuerda por unanimidad que una vez aprobado el referido presupuesto se solicite inmediatamente la aplicación del repartimen-



to general de actividades en la cantidad fijada
mas el seis por ciento para salidos y gastos de ad-
ministración.

Ejecución de acuerdos = Correspondencia = Quo-

da inmediata la Corporación de que fueran oportunamente notificados los acuerdos de la sesión anterior, como también la solicitud de la segunda mitad de la subvención de las grupas escolares.

También se impone lo que se ha adquirido una lámina con la fotografía del nuevo jefe del Estado D. Manuel Arana por el precio de siete pesetas, cuya cantidad se pagó a reembolso.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Queda acordado adherirse a las bases aprobadas en la Asamblea de Intelectuales celebrada en Oarriña el día diecinueve de Abril último, de cuyas conclusiones se da lectura.

También se acuerda apoyar la gestión del Ayuntamiento de Villanueva de la Cueva sobre la protesta contra la ley y Reglamento de Coordinación Sanitaria.

Trata la imitación que hacen para tomar parte en la suscripción abierta para compensar los desperfectos del domicilio del Sr. Ortega Gasset por el atentado de que fué objeto, se acuerda escribir cincuenta pesetas y que se le envíen por giro postal a la Comisión.

Tras haberse tratado asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintuna y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico. Sobre rayado. miembros y sueldos. em. val.

En sesión supletoria celebrada el día primero de Junio fue aprobada por unanimidad la precedente acta, certifico.

José López

Ramon Marco



Valeriano Rosa

Enrique Rodriguez

Francisco Verjano

Manuel Garcia

Antonio Torre

St. Lorenzo

Juliano ~~Alvarez~~

Carta de la sesion extraordinaria celebrada con el caracter de urgente por el Excmo. Ayuntamiento el dia 22 de Mayo de 1936.

Dios que existen 11

Presidente

D. Jesus Justo Marco

Conceales

D. Manuel Borego Perez

" Ramon Marcos Espino

" Esteban Lopata Lara

" Jose Melchor Verdejo

" Valeriano Rosa Alvarez

" Manuel Torres Marin

" Antonio Torres Marin

" Manuel Garcia Conejo

" Francisco Verjano Gubalor

" Enrique Rodriguez Bermudez

En la ciudad de Badajoz a veintidos de Mayo de mil novecientos treinta y seis, siendo las veintidosa, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesus Justo Marco, los señores Concejales que se anotan al margen, con asistencia del Interceptor D. Enrique Arto Garcia y asistidos de mi el infrascripto Secretario, quedando constituido el Excmo. Ayuntamiento para celebrar sesion extraordinaria con el caracter de urgente, en segunda citacion, con la asistencia de

de urgente, en segunda citacion, con la asistencia de



como Concejales de los quince que integran en la actualidad la Corporación.

Los Concejales D. José Jiménez, D. José González y D. Juan, no justificaron la falta de asistencia.

De orden de la presidencia de lectura de la convocatoria para la presente sesión en la que se indica que de no reunirse número suficiente para celebrarla a las ocho de la noche en primera convocatoria, se celebraría en segunda, a media hora después; advirtiéndose que para resolver el primer asunto se necesita la asistencia de las tres cuartas partes de los señores Concejales que integran la Corporación y el censo de las dos terceras partes.

Estando en aptitud legal para celebrar sesión extraordinaria por parte en segunda citación se procede a tratar los tres asuntos de convocatoria por el orden que figuran en la misma.

Personal = Resolución de expedientes contra

Funcionarios de este Municipio: Por la presidencia se manifiesta que al ser recibidos copia de los expedientes que tramitan contra funcionarios de este Ayuntamiento, los Concejales jueces instructores, D. Manuel García Cobrero y D. José Domingo Verdejo, consideró conveniente el convocar a esta sesión extraordinaria para resolver sobre los mismos.

Como los expedientes son conocidos por los señores concejales por haber estado expuestos a su examen no se hace necesario el dar lectura de todas las diligencias.

Por mi el Secretario, en la autorización de la presidencia, antes que la Corporación tome acuerdos sobre el asunto, se dio conocimiento de lo prevenido en el artículo 196 de la ley Municipal en lo que afecta al número de señores Concejales. También se advierte sobre lo prevenido en

el artículo 197 de referida Ley en el caso de que por Tribunales competentes se declare inidoneidad, la suspensión o destitución de los funcionarios. A la presente sesión asisten once Concejales de las quince que integran la Corporación y se celebra en segunda convocatoria.

Convenientemente deliberado y vista la providencia del Concejal juez instructor D. Manuel García Canejo en la que estima que el encartado José Coto Díaz, Vox pública de este Ayuntamiento no rebata los cargos que se le han imputado, elevando en su consecuencia, al Ayuntamiento la propuesta de destitución definitiva por estar incurso en la falta grave que señala en su apartado 2º el artículo 194 de la vigente ley municipal. Visto que el citado número dice: "La Insubordinación y la desobediencia grave repetidas". Se acuerda por unanimidad estimar la propuesta de destitución definitiva del cargo de Vox pública a José Coto Díaz, cuyo acuerdo se notificará a los efectos consiguientes.

También se delibera sobre la propuesta hecha por el Concejal juez instructor D. García Canejo en providencia inserta en el expediente instruido contra el guardia municipal de este Ayuntamiento José Guisás Sánchez, en la que se considera debe elevarse a destitución definitiva por estar comprendido en la falta grave que señala el número 5º del artículo 194 de la ley municipal.

Visto que la falta grave señalada dice "Vicios o actos reiterados que merezcan desmerecer en el concepto público". Se acuerda por unanimidad el estimar la propuesta de destitución definitiva de José Guisás Sánchez en el cargo de guardia municipal de este Ayuntamiento, cuyo acuerdo se notificará al interesado a los efectos consiguientes.

También se delibera sobre la propuesta de destitución



ción definitiva del guardia municipal, Antonio Beltrán Lopez que hace el Concejal juez instructor D. Garcia Conejo por considerarlo incurso en la falta grave que señala en su número primero el artículo 194 de la vigente ley municipal.

Visto que la falta señalada dice: "El abandono inmotivado del destino"; se acuerda por unanimidad el estimar la propuesta de destitución definitiva del cargo de guardia municipal de este Ayuntamiento al encartado Antonio Beltrán Lopez, de cuyo acuerdo se hará al interesado la correspondiente notificación a los efectos procedentes.

Lo cualmente se delibera sobre la propuesta que hace el Concejal juez instructor D. Garcia Conejo en la presidencia que camina en el expediente instruido al guardia municipal Torito Arrial Rodriguez, en la que considera que debe elevarse a destitución definitiva del cargo al encartado por estimar que está incurso en la falta grave que señala el artículo 194 de la vigente ley municipal, en su número primero.

Visto que la falta señalada dice: "El abandono inmotivado del destino"; se acuerda por unanimidad el estimar la propuesta de destitución definitiva del cargo de guardia municipal de este Ayuntamiento a Torito Arrial Rodriguez, de cuyo acuerdo se hará la correspondiente notificación al interesado a los efectos procedentes.

Visto el expediente transitado por el Concejal juez instructor D. Jose Mariano Verdejo, contra el guarda de calles y paseos Jose Para Lara. Visto que se estima la falta grave que señala el número 1º del artículo 194 de la vigente ley municipal que dice: "El abandono inmotivado del destino." Visto la propuesta de destitución definitiva que se ha de expedir por el juez instructor; des-pues de convenientemente deliberado, se acuerda



Por unanimidad, el estimar la propuesta de referen-
cia quedando desvirtuado del cargo de guarda de calles
y paseos de este Ayuntamiento José Rosa Lara, se
como acuerdo se hará la notificación correspondiente
al interesado a los efectos consiguientes.

También se da lectura del expediente instrui-
do por el mismo Concejal contra el guarda de
paseos Fernando Olivella Domínguez en el que
existe diligencia de comparecer en fecha quince
del actual el encartado para ratificar las mani-
festaciones que tiene hechas con anterioridad y
hacer renuncia expresa del cargo de guarda de
paseos que tenía en propiedad; dando por con-
cluido el expediente.

En otro expediente en el que aparece enar-
tado el guardia municipal José Matamoros Goya-
go, existe diligencia en la que consta el haber
sido repuesto en el cargo en que fué suspenso, ha-
biendo empujado sus funciones el día cinco del actual.

El Concejal por instruido da por concluido el
expediente.

También en expediente seguido contra el guardia
municipal Juan Antonio Pérez Cuatrecasas, existe una
diligencia que acredita el haber comparecido el
interesado para renunciar al cargo y exponer dere-
chos le pudieran considerar las leyes. Por ello se deniega
el expediente por el Concejal por instruido de ul-
timo.

Por unanimidad quedan aprobadas las diligen-
cias de los tres últimos expedientes, dándoseles por
terminados, haciendo a los interesados las notifi-
caciones correspondientes.

Urbanización y saneamiento de vías publi- cas:

Por la presidencia se manifiesta que terminan-
do aprobado el proyecto para el saneamiento
y construcción de aceras en las calles Marte,





Belayo, Cimero, Chumma, Fresno, Herrera, Kanata y
Arquenda del Cateno de Arbil, considero conveniente
te el traer este asunto a la sesion extraordinaria pa-
ra resolver sobre la realizacion de las obras y aliviar
con ello la crisis de trabajo que se padece. Hay que
tener en cuenta que en varias de las referidas calles
como ocurre en la de Marte, Kanata, Belayo y Arqui-
da del Cateno de Arbil, las obras de decapar deben
ser de cuenta de los propietarios de edificios com-
prendidos en las mismas, dando con ello facilidades
para la ocupacion de personal mas amplia-
mente puesto que pueden cobrarse cantidades
parciales a cuenta de lo que correspondiera por con-
tribuciones especiales, que se liquidaran definitivamente
al terminar las obras. Ademas, teniendo en cuenta
la urgencia del caso pueden hacerse por ad-
ministracion y quedar abiertas de subasta o con-
curso, si bien preferentemente el que se procuren con-
ciertas para realizar las obras y para el sumi-
nistro de materiales.

Convenientemente deliberado se genera por
unanimidad que la realizacion de las referidas
obras con respecto a sus respectivos proyectos,
se declaren exentas de subasta o concurso, con el
fin de mejorarlas a la mayor brevedad y aliviar
la grave crisis que se padece. Al aplicarse el
impuesto por contribuciones especiales se empre-
dian por las calles de mejores edificios y cuyos
propietarios esten en mejores condiciones para
el pago, incluso en cantidades parciales. Al ha-
cerse por administracion se constituya una Co-
mision compuesta de los señores D. Esteban
Kanata y D. Ramon Marcos Claro presidentes de las Comisio-
nes de hacienda y fomento respectivamente, que presi-
dira por el Sr. Alcalde, gestione y ultime los expedientes
de suministro de materiales y ejecucion de obra.

Por la Intervención de fondo se cumplian los trámites necesarios para la impresión de las contribuciones especiales.

Personal: Sustitución del Agente en Madrid D Alfonso Maeso Enquindanos: Por la presidencia se manifiesta que teniendo en cuenta los servicios prestados por D. Alejandro G. Pamiño en Madrid; en cuanto pronto le ha encomendado este Ayuntamiento, considera que debe compensarse con nombrarlo Agente en Madrid en las mismas condiciones que lo es D. Alfonso Maeso Enquindanos, al cual no se le originan perjuicios con dejar la representación, pues sus ocupaciones de otra índole se impiden el atenderla con más actividad. Además el Sr. Pamiño ha de repartir más actividades a la Corporación por su relación constante con los centros oficiales.

Convenientemente deliberado, se acuerda por unanimidad el restituir a D. Alfonso Maeso Enquindanos como Agente de este Ayuntamiento en Madrid, con D. Alejandro G. Pamiño, quedando facultado al Alcalde D. Jesús Juste Marco, para el otorgamiento de poderes que fueran necesarios.

De este acuerdo se harán las correspondientes notificaciones a los interesados.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintuna y enaenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de que es copia.

Jesús Juste Marco

Manuel Gorio

Ji





quien las firmas
ben Padilla

Francisco Vayanes
Antonio Torre

Manuel Torres Valeriano Rosa

Julian Bando

o Lorena

o Julian

Diligencia = Se conigna para acreditar que aquel dia de hoy no se celebra la sesion ordinaria por no asistir numero suficiente de señores Concejales, convocandose para celebrar la supletoria el dia primero de junio proximo, certifico.

Villafranca de los Barros a treinta de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde
Jesus Justo

El Secretario
Julian Bando

Acta de la sesion supletoria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el dia 1.º de Junio de 1.936

Señores que asisten

Presidente

D. Jesus Justo Marco

Concejales

D. Manuel Barrera Perez

„ Ramon Marcos Claro

„ Jose Mariano Verdejo

Valeriano Rosa Abasco

En la ciudad de Villafranca de los Barros a primero de junio de mil novecientos treinta y seis y siendo las veinte horas y veintinueve minutos, se reunieron en esta Sala Capitular para convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesus Justo Marco, los señores Concejales que se anotan al aparquen con asistencia del Interventor.



D. Antonio Torres Maini
" Manuel Garcia Canijo
" Manuel Torres Maini
" Francisco Verjano Gonzalez

D. Lorenzo Bretu Garcia y asistente
de mi el infrascrito Secretario, que-
dando constituido el Cabildo Ayunta-
miento para celebrar sesion ordina-
ria en segunda convocatoria.

El Concejal Sr. Lapata no asiste por imposibi-
lidad particular, y los señores Rodriguez, Mimbredo
Diez, Duran y Gonzalez, no justifican la falta
de asistencia.

De orden de la presidencia de lectura de la con-
vocatoria para la presente sesion supletoria, en la
que se indica que no se celebró el día treinta de Mayo
ultimo por no asistir número suficiente de señores Con-
cejales; advirtiéndose que la supletoria se celebrará
con el número que asista, estando constituida la Cor-
poración en forma legal para celebrar sesion ordinaria
en segunda citación.

Seguidamente de lectura del acta de la ordina-
ria del día diez y ocho de Mayo y de la que corresponde
a la extraordinaria del día veintidos, siendo por unani-
midad aprobadas y ratificadas los acuerdos, advirtiéndose
se la obligación que tienen de firmadas una vez transcritas
al libro correspondiente, pasando a tratar los demás asuntos
del Orden del día.

Preguntas y peticiones = El Concejal Sr. Verjano rue-
ga a la presidencia que se gestione por quien corresponde
el destino de las vías pecuarias que existen en este término
municipal.

Por la presidencia se manifiesta que será atendido el
ruego del Sr. Verjano.

El Concejal Sr. Garcia Canijo ruega a la presidencia
que propiamente a la Corporación que se tome el acuerdo
de nombrar al ciudadano de honor a Luis Carlos Prieto.

Por la presidencia se manifiesta que tiene informes de
que algunas Corporaciones han acordado el pedir la libertad
de Luis Carlos Prieto y considera que esto sea lo mejor.





El Sr. Molano dice que hay espaldas dignas de ser nombrados ciudadanos de honor y considera que solo debe acordarse el pedir la libertad.

El Sr. Garcia Conijo dice que el Ayuntamiento puede acordar lo que considere procedente, pero pide que conste su propuesta en acta.

Se acuerda telegrafiar interesando la libertad de Luis Carlos Bertes.

El Concejal Sr. Marcos Claro ruega a la presidencia que ordene la colocación de una luz en el centro de la calle López de Ayala por que esta muy oscura por tener solamente dos luces en los extremos.

Por la presidencia se indica que será atendido el ruego del Sr. Marcos Claro.

El Concejal Sr. Manuel Torres ruega que se anople un sifón de la calle Ferrer, pues constituye un grave peligro para el tránsito.

El Sr. Marcos Claro dice que hace días se terminó la obra para construir la rejilla, y que es falta del honor el no haberla terminado. Expone que se procurará el anople inmediato.

El Concejal Sr. Antonio Torres pregunta por los nombres de los señores Concejales que constituyen la Comisión municipal de entera.

Se le informa de que la forman el Alcalde Sr. Guro y los Concejales Sr. Espinosa, Sr. Lleras y Sr. Loran, cuyos Concejales no asistieron a la sesión.

El Sr. Torres dice que no asistieron y ruega a la presidencia que se les convoque y aplique la sanción que corresponde a la falta de asistencia no justificada.

También pregunta sobre el cobro de la suscripción para la cantina escolar, siendo informado por el Sr. Presidente de que ya está cobrada y se le dará efectividad inmediatamente.

Respecto a la asistencia a las sesiones se comunicará a los señores de la minoría radical con la

aplicación de las sanciones que correspondan a las faltas de asistencia.

Obras públicas: Cementerio: Construcción de

Nichos: Por la presidencia se manifiesta que cumplido lo acordado, se anunció nuevo concurso restringido para construir una serie de tres grupos de nichos en el Cementerio bajo el tipo de tres mil quinientas setenta y cinco pesetas. Se presentó una sola proposición por D. Ignacio Lard Cruz, presidente de la Cooperativa Popular de Trabajadores "El Porvenir" ofreciendo realizar las obras por el tipo del concurso. Cumplido el trámite de adjudicación provisional y exposición al público durante el plazo de cinco días, está en situación de elevarse a definitiva por no haberse presentado reclamación alguna. Ante la urgencia de habilitar nichos, por carecer de ellos, se ha recomendado que se prepare un grupo a la mayor brevedad.

El Concejal D. Marcos Claro dice que al replantear la obra se ha notado la conveniencia de que se construyan cuatro grupos en lugar de tres para completar el frente y economizarse el gasto de un muro de división.

Se acuerda por unanimidad el aprobar la adjudicación definitiva al único proponente D. Ignacio Lard Cruz y que se construya un grupo como anexo de obra que se liquidará al mismo tipo como también las muros de partido que se construyan para aprovechar el espacio de las veredas.

Beneficencia: Lactancia:

Vistos los informes del Médico Ecólogo, se acuerda por unanimidad el exonerar y que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Coronada Sembrador Pobles, Concepción Matías Sembrador, Antonia Cruz Soriano, Antonia Martínez García, Anabela García Cortés, Ingracia Gordillo Lambiano, Carmén Ochoa Vera, José Gregorio Vázquez, Teresa Camillo García, Concepción Gloria Mofar, Francisca García Arriola, Candida Pérez González, María Ferrer Rama, Felicitación Suárez García, Mamula Díaz Ferrnandez, Carmen





Caransa Galvan, Maria Perez Pena, Josefa Peres Pena,
Rosa Vitorio Antiver, Juana Santos Lina, Pascasio Diaz
Moraliz, Maria Guimenes, Cabrera, Maria Antonia Coloto
Perez, Guadalupe Rivas Rodriguez, Marmela Molano Garcia,
Estanislá Quis Camillo, Celestina Marques Carrero, Luisa
Caniles Luna, Mercedes Caniles Morales e Isabel Garcia
Lopez.

Ydem: Tratamiento especial = Por la presidencia
se manifiesta que en los dias veintinueve y treinta de Mayo,
se tramitaran expedientes de urgencia para hospitalizar
a las enfermas Isabel Gallardo Manana y Maria Brad
Guejijo en virtud de certificaciones expedidas por el Médico
D. Santiago Cortés Obispo; se les concedieron socorros de
veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Lo apueba por unanimidad lo cahubo por la presidencia.
Dada lectura de una certificación expedida por el Médico Don
Manuel Pigeat Aguas en la que acredita la enferme-
dad de Manuel Caballero Galindo y justifica la necesi-
dad de ser hospitalizado para su tratamiento, se acuer-
da por unanimidad instruir el oportuno expediente
y concederle un socorro de veinte pesetas para gastos de
viaje a Badajoz.

El mismo acuerdo recae sobre la enferma Francisca
Rodriguez Suarez esposa de Antonio Rodas Bandera, en
virtud de certificación expedida por el Médico Don
Santiago Cortés Obispo.

Facturas = Dices = Por la Intervención de fondos
se presenta una relación de facturas que es aprobada
por unanimidad, acordándose los siguientes pagos
en cargo a sus respectivas causifuraciones.

A Dicho de Pedro Manuel por suministrar se piden
se opaja para calefacción de las oficinas, setenta,
sesenta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos.

A Una Meris Garcia por corte y confección de
ocho uniformes para la guardia municipal, ciento
sesenta pesetas.

A Lorenzo Ramirez Cortés por suministrar

de gasolina para la camioneta municipal, treinta pesetas y cuarenta centimos.

A Maria Teresa Llamas por hechura de un uniforme para el peon Caminero Fernando Utrero, diecisiete pesetas.

A Felix Cordero Calzas por cosas y utiles para el equipaje de la guardia municipal, ciento setenta y nueve pesetas y veintinueve centimos.

A Joaquin Garcia por servicios de automovil a Almendralejo y Badajoz para asuntos oficiales, ciento una pesetas. Al mismo por un servicio de coche a la Conchalesa con el Sr. Inspector municipal, veinte pesetas. Al mismo por un viaje a Badajoz para asuntos oficiales, ochenta y cinco pesetas.

A Abelardo Garcia por un servicio de coche para diligencias judiciales, cinco pesetas. Al mismo por otros servicios por asuntos oficiales, ciento veintidós pesetas.

Al mismo por igual concepto, ciento cinco pesetas.

Al mismo por idéntico servicio, setenta y cuatro pesetas.

A Antonio Gutierrez por suministros hechos a fuerza de Osalto, veintidós pesetas.

A Ugo de Jerez por efectos para las oficinas, noventa y nueve pesetas y treinta centimos. Al mismo por efectos para los locales del ex-convento, treinta pesetas y sesenta centimos. Al mismo por efectos para la Compañía municipal, treinta pesetas con setenta y cinco centimos. Al mismo por efectos para un grupo escolar, quince pesetas. Al mismo por un candado para un depósito de agua, dos pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por efectos para el Matadero, veintidós pesetas con ochenta y cinco centimos.

A Joaquin Arias Rodriguez por suministros de latillas para el gas municipal, diez pesetas.

A Simón Esteban Brito por transporte de los mozos sueltos a reensillar, en número de sesenta, a Badajoz en viaje de ida y vuelta, seiscientos pesetas.

A Jose Maria Cifella por suministro de dos manos oru-



los, veintinueve pesetas.

Por cuotitas de teléfono y conferencia, en el mes de Mayo, doscientas tres pesetas y treinta céntimos.

Relación de gastos realizados en la colocación obrera en el mes de Mayo, cuarenta y siete pesetas y cinco céntimos.

Otra relación por gratificación al Ordenancia José La-lazar, cuarenta pesetas.

Otra por dietas a los reales obreros, Juan Alvarez y Antonio Vies, setenta y ocho pesetas.

Por jornales invertidos en coches en el transporte de tioras desde la calle Comachos a las afueras de la pobla-ción, según relación del Ayuntamiento municipal, dos-cientas sesenta pesetas. Otra relación por el mismo con-cepto, ciento veinte pesetas.

A Rodrigo Garcia por su sueldo de un recadero para la guardia municipal, ocho pesetas y noventa céntimos.

Personal = Cargos = Por la presidencia se manifiesta que los guardias municipales Ramon Comas Romero y Justo Garcia Martin, fueron nombrados guardias de primera a los efectos del buen servicio, en cuyo cargo empezaron sus funciones el día primero de Mayo último, debiendo así acreditarse a los efectos del cobro de su sueldo.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la presi-dencia.

Idem = Indemnizaciones = Por la presidencia se manifies-ta que ante la Comisión especial para la aplicación del Decreto de 29 de Febrero último sobre readmisiones, se presentó una demanda contra este Ayuntamiento por los funcionarios José Matamoros Sayago, Justo Garcia Mar-tín, Antonio Carrillo Sayago, Fernando Godes Verjan, An-tonio Gallardo Rubio, Manuel Pérez Hernández, Ramón Comas Romero, Calisto Gonzalez Cadenas, Angel Monta-ney Morales, Manuel Galberín Hernández, Antonio Alcedo Jimenez, Miguel Marquez Gorilla, Domingo Costas Macario, José López Sanz y Manuel Pacheco Rodríguez.

Conocido esta Alcaldía para asistir a la segunda, se
promovió en Badajoz el oficio de Alcalde D. Manuel López
que actuaba accidentalmente, acompañado del Jefe D.
Pascual Alvarez. Se hicieron las alegaciones procedentes sobre la
suspensión de los denunciados por la autoridad militar,
y sobre la readmisión en el momento que terminó el estado
de guerra.

Con fecha veinticinco de Mayo comunicó el Sr. De-
legado del Trabajo el acuerdo adoptado, de cuya comuni-
cación se dá lectura, comprendiendo la condena a este
Omnipotente a la readmisión de todos los demandan-
tes en sus cargos y a las indemnizaciones respectivas
que dan un total de ocho mil trescientos cincuenta
y seis pesetas y ochenta céntimos. La readmisión ha
de cumplirse en el plazo de cuarenta y ocho horas y
el pago de las indemnizaciones en el de diez días.
Contra referido acuerdo no cabe recurso alguno.

La parte que corresponde a la readmisión fué apar-
tadamente cumplida al terminar el estado de guerra
y ser solicitada por los interesados, quedando solamente
el caso de Justo Garcia Martin que era cabo de la Guardia
municipal y hoy es guardia distinguido. El asunto se
ha resuelto por comparecencia del interesado que es con-
forme en continuar en el cargo que ejerce en la actua-
lidad.

Terminado sumario del asunto y convenientemente
deliberado se conviene en que es justo se indem-
nize a los funcionarios que fueran suspendidos, pero debiera
haber la responsabilidad correspondiente para quien
ordenara la suspensión. Visto que la orden y tramitación
dinamó de la autoridad militar, se acuerda por ma-
yoridad el pagar las indemnizaciones a que ha sido conde-
nado el Omnipotente, una vez que se habilite cantidad
para ello mediante suplemento o transferencia de crédito,
sin perjuicio de gestionar el dictamen del Sr. D. Ose-
ro por si hubiera medio legal de exigir responsabi-
lidades en el asunto de la suspensión.





Idem: Desembargo de Letrado Asesor con

carácter provisional = Por la presidencia se manifiesta que en la actualidad, según informes adquiridos, no existe Letrado Asesor de este Ayuntamiento. Fue desempeñado el cargo por el Sr. Alisola al quedar excedente el Sr. Bardaji por haber sido elegido Diputado a Cortes y ejercer la representación. Al disolverse las Cortes se decidió que automáticamente cesara el Sr. Alisola y ejerciera el Sr. Bardaji. Al haber sido elegido Diputado tanto uno como otro, se halla vacante el cargo con la excedencia forzosa en cuanto se refiere al Sr. Bardaji. Proponer la presidencia que se ocupe el cargo como lo venia desempeñando el Sr. Alisola, y por varios conceptos se propone al Abogado D. Anselmo Trejo Gallardo con residencia en Badajoz.

Por unanimidad se acuerda nombrar Letrado Asesor de este Ayuntamiento a D. Anselmo Trejo Gallardo en la misma forma que desempeña el cargo D. José Alisola, mientras dure la excedencia forzosa de D. José Bardaji.

Idem: Indemnizaciones = Por el vecino Juan Antonio Pérez Canales que fue guardia municipal de este Ayuntamiento y comprendido entre los que quedaron suspensos de empleo y sueldo en Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, no habiendo elevado, por ignorancia a la Delegación provincial de Estafeta la demanda para que se le concediera la indemnización que le corresponde por el tiempo de suspensión. Por ello, y considerando que no debe tener ese perjuicio, suplica a la Cooperación que acuerde el abonarle la indemnización equivalente al igual que sus compañeros.

Convenientemente deliberado y considerando en caso justo se acuerda por unanimidad que se le equipare a sus compañeros en el abono de la indemnización por el tiempo que estuvo suspenso de empleo y sueldo.



Débito = Prestamos = Queda impuesta la corporación municipal de que se conceda en préstamo de quinientas pesetas a los agricultores Mateo Robles Salamanca, María Eugenia Garcia y Garcia y Juan Rosa Pico.

También, por los requisitos precedentes se concedió un crédito hipotecario de dos mil ^{quince} pesetas a D. Miguel Prilla Gutierrez, y otro de dos mil pesetas a D.ª María Garcia Lapche.

Tanto unos como otros préstamos tendrán efectividad inmediata en atenerse al sostenimiento de obreros y faenas de siega.

Asimismo queda impuesta la corporación de que hay necesidad de hacer efectivo el ingreso de las cinco mil pesetas en el presupuesto local esno comunitario estipulado, en la cuota ha debido ingresar en el primer trimestre del actual ejercicio.

Licencias = Construcciones = Se cursaron y aprueban las autorizaciones concedidas para realizar obras en edificio de la calle Hornachos a D. José Arminio Diaz, en la calle Canalejas a D. Emilio Cortes Marcos, en Plaza de S. Eustaquio y calle M. Martinez a D. Eusebio Romero Gavillo y a D.ª Isabel Labera de Yaca en la calle Albuera.

Reconocimiento de credito = A propuesta de la Intendencia de fondos y con informe favorable de la Comisión municipal de hacienda, se acuerda por unanimidad reconocer el crédito de trescientas dos pesetas y veintinueve céntimos a los vocales obreros Juan Alvarez y Antonio Rios por dietas en la educación obrera en el ejercicio de mil novecientas treinta y cinco.

También se reconoce a D. José Luis Fuentes, Arquitecto, por gastos de viaje para la revisión definitiva de los grupos escolares en el mes de Diciembre último, la cantidad de doscientas treinta pesetas.

Cuenta del Cigente en Badajoz = Dada relación de la cuenta del Regente en Badajoz a Laureano y



Arquer, correspondiente al primer trimestre del ejercicio actual, que da un saldo a favor de este Ayuntamiento de dos mil quinientas noventa y cinco pesetas con cincuenta y ocho céntimos, se aprueban los extremos que comprende y se acuerda la formalización de los mismos y que queda a disposición de esta Corporación el saldo resultante.

Uniformes para la Banda de música = Concurso restringido =

Por la presidencia se manifiesta que cumpliendo lo acordado en unido en concurso restringido entre industriales de la localidad para gestionar el suministro de uniformes para los individuos que forman la banda de música de esta ciudad. Colamente hizo proposiciones D. Bernardo Díaz Manera, estipulando la condición de que se había de pagar o recambiar la cantidad de mil seiscientas ochenta pesetas, importe del genero. Considerando esta expedición inadmisibles, se consideró el concurso terminado y se hicieron gestiones para adquirir directamente el género en condiciones ventajosas para el poble.

12

Se recibieron propuestas y entre ellas una procedente de Bejar, otra del referido D. Díaz Manera y otra de D. Juan Villarreal, de Badajoz. Vistas las condiciones de unas y otras, y teniendo en cuenta la facilidad que profiere el Sr. Villarreal para el suministro, se consideró su proposición mas ventajosa.

Por el Sr. Interventor se advierte que para adjudicar el suministro se hace necesario ser habilitado la dotación correspondiente, operacion esta que no podrá tramitarse en el momento que aprueban el presupuesto del ejercicio actual.

Se aprueba por unanimidad la gestión hecha por el Sr. Alcalde y se considera que la proposición del Sr. Villarreal es la mas ventajosa y debe ser quien suministre los uniformes, cuyo suministro se

acordaría al habilitar la correspondiente consignación que se hará en el momento que denuncian el presupuesto aprobado.

Yndemnis = Solicitudes = Se da lectura de un escrito que presenta el Maestro alarife municipal Abaño García Marañón, en el que solicita se le autorice el sueldo.

Convenientemente deliberado y teniendo en cuenta el constante trabajo en su finca municipal, y los jornales que pagan los oficiales y Maestros Alarifes en la localidad, se acuerda por unanimidad el aumento del sueldo en dos pesetas diarias. Para este aumento se hace necesario llevarlo a su respectiva consignación en el presupuesto, quedando revocados su validez desde el día de hoy.

También se da lectura de un escrito que presenta D. Rodrigo Juanes Haba, que en la actualidad desempeña interinamente el cargo de auxiliar en estas oficinas, en cuyo escrito expone que cesó en Junio de mil novecientos treinta y cuatro como meritorio en estas oficinas por prescripción probada. Solicita que se le abone la cantidad de trescientas pesetas, importe de seis meses a razón de sesenta pesetas mensuales.

Convenientemente deliberado y visto que fue una medida funoral el cese de los interinarios que cobraban gratificaciones, y que se establecería un precedente para todos los que se encuentran en el mismo caso, se acuerda desestimar la solicitud del Sr. Guerrero Haba, si bien se tenga en cuenta para los trabajos extraordinarios que se realicen en las oficinas y que hayan de ser remunerados.

Ydem = Ydem = Edificaciones = Se da lectura de un escrito del vecino Juan Manuel Pardo Cuarta en el que solicita se le autorice para realizar edificaciones en finca propia de su propiedad en el sitio de Ferrera, para cuyas edificaciones está cobrada desde el año mil novecientos veinticinco. Acuerda



para cumpliendo de la firma.

Se acuerda por unanimidad que pase a informe de la Comisión municipal de fomento para después resolver lo procedente.

Ejecución de acuerdos = Correspondencia =

Queda impuesto la Corporación municipal de que fueren cumplidos los acuerdos referentes al abastecimiento de pan, informes sanitarios para la venta de pescado en local del eraguento, informes sobre la venta de leche, sobre condiciones higiénicas de viviendas, sobre servicios de policía urbana y seguridad, sobre concurso para construir grupos de nichos en el cementerio, y los de correspondencia con otras Corporaciones y donativos.

Consta que se impuso de que por el Abalde S. Jesús Ante Marzo se hizo la entrega en el Banco de España, en Badajoz, de la cantidad de cincuenta y nueve mil seiscientos pesetas para abonar a su cuenta corriente de Caja Extramur de Previsión Social en la sucursal de Cáceres, en la cantidad correspondiente a la mitad de la subvención para los grupos escolares. La operación se acredita por resguardo número noventa y dos mil ochocientos ochenta y nueve.

Se acuerda activar las gestiones para que abonen la segunda mitad de la subvención.

Impuesta la Corporación de la Circulares publicadas en el Boletín oficial de la provincia del día veintinueve de Mayo último, sobre el servicio de basajes y participación en escuelas personales, se acuerda por unanimidad acudir a la información pública por considerarlos beneficiosos a este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidós horas y veinti-



cinco minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico. Lohp raspado. mudo. Se recibieren = y entre líneas = quinientos = vale todo =.

José Justo

Ramón Marcos

Valeriano Posa

Abonud Garcia

Francisco Verjano

Excmo

Juliano Forastero
P. J. J. J.
P. J. J. J.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento con el carácter de urgente el día 9 de Junio de 1936.

Dios que asisten 13

Presidente

D. Jesús Justo Moreno

Concejales

D. Manuel Borrero Perez

Ramón Marcos Clard

José Melanio Verdés

Antón Kapata Lara

Cruz Rodríguez Domínguez

Valeriano Posa Alvarez

Antonio Yanes Marin

Manuel Yanes Marin

Manuel Garcia Canedo

Julio Mimbres Cardalija

Salvador Díez Fernandez

Emilia Alvarez

En la ciudad de Villafraña de los Baros a nueve de junio de mil novecientos treinta y seis, siendo las veintuna y cinco minutos, se reunió en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde presdente D. Jesús Justo Moreno, los señores Concejales que se anotan al margen, con asistencia del Interventor D. Manuel Melio Garcia y apistado de mí el infrascrito secretario, quedando constituido el Excmo. Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria con el carácter de urgente, en segunda citación. El Concejil de Verjano, no asiste por ausencia y el Sr. Durán no justifica la falta de asistencia.





Los señores Rodríguez y Mimbres se peñaron en el salón durante el transcurso de la sesión.

Se ordena de la presidencia de letina de la convocatoria para la presente sesión en la que se indica la hora de las veinte para celebrarla, y en el caso de no asistir número suficiente de señores Concejales, se celebraría media hora después en segunda convocatoria con el número que asistiera, advirtiéndose que para resolver uno de los asuntos se había necesario la asistencia de las tres cuartas partes de las que integran la Corporación.

Liquidó quince los señores Concejales que actualmente constituyen esta Corporación municipal, y estando legalmente constituida para celebrar sesión extraordinaria con el carácter de urgente en segunda convocatoria, se procede a tratar el asunto, por el orden que en la misma figuraron:

Personal = Expedientes = Cargos = Por mi el Secretario, en la autorización de la presidencia se informa que en el asunto de expedientes a funcionarios municipales, hay casos en los que soy incompatible dentro del orden moral, y por ello me he inhibido desde que se iniciaron. Con el fin de que el Ayuntamiento pueda deliberar y resolver con toda amplitud y sin las trabas de mi presencia solicito el ausentamiento del Salón y ser sustituido por el primer jefe de negociado D. Francisco Marques Rubio.

Concedida la autorización, me sustituye el Sr. Marques y me ausento del salón.

Perseñado en el salón en funciones de Secretario accidental en razón de la incompatibilidad señalada por el Sr. Secretario D. Julian Sanchez Diaz, por la presidencia se manifiesta que al ser recibidos varios de los expedientes que tramitan contra funcionarios de este Ayuntamiento, los Concejales jueces instructores D. José Molano



Verdejo y D. Manuel Garcia Canes, considero conveniente el convocar a esta sesion extraordinaria para resolver sobre los mismos.

Como los expedientes son curules por los señores Concejales por haber estado expuestos a su examen no se hace necesario el dar lectura de ellos integramente.

Por mi el Secretario, con la autorizacion de la presidencia, antes que la Corporacion tome acuerdo sobre el asunto, se da conocimiento de lo prevenido en el artículo 196 de la Ley municipal, ^{en la que afecta al numero de señores Concejales} tambien se dirige sobre lo prevenido en el artículo 197 de referida Ley, en el caso de que por tribunales competentes se declarase inderogada la suspension o destitucion de los funcionarios.

En la presente sesion asisten trece Concejales de los quince que integran la Corporacion y se celebra en segunda convocatoria.

Convenientemente deliberado y vista la providencia del Concejal juez instructor D. Jose Molano Verdejo, en la que considera que el emplantado D. Juan Garcia Escribano, Auxiliar de la Secretaria del Ayuntamiento, por su ideal politico era incompatible para desempeñar las funciones de su cargo, estimo que los hechos que se le imputaron constituyen una falta grave que enaja en las señaladas por el artículo 194, apartado 1.º de la vigente Ley municipal que dice: "La sustitucion maliciosa de cualquier causa de.... incompatibilidad."

En su virtud propone el Sr. instructor la destitucion definitiva del citado funcionario.

Votan a favor de la propuesta diez de los señores Concejales y en contra, D. Felix Altimirra Gandalija, D. Gerardo Diaz Fernandez y D. Pedro Cruzalez Alvarez, quedando alzada la destitucion por los dos tercios justos de los señores Concejales que integran la





Cooperación. Los diez señores Concejales que votan la
Destitución son, D. Manuel Borjeso Perez, D. Ra-
mon Maras Claro, D. José Molano Verdugo, D. Esteban
Lapata Lara, D. Cruz Rodriguez Sambruno, D. Valeria-
no Posa Alvarez, D. Antonio Torres Marin, D. Manuel
Torres Marin, D. Manuel Garcia Canejo y el Presiden-
te D. Jesús Justo Morzo, todos pertenecientes a la ma-
yoría socialista. Este acuerdo se notificará al interesado.

X

También se delibera sobre la propuesta hecha
por el Concejal Juez instructor D. Molano Verdugo
en providencia inserta en el expediente instruido
contra el Interventor de Arbitrios de este Ayun-
tamiento D. Julián Marquez Garcia, en la que con-
sidera debe elevarse a destitución definitiva por
estar comprendido en la falta grave que señala el
apartado 1º del artículo 194 de la Ley municipal.

Visto que la falta grave señalada "cheq" es no
asistencia a la oficina sin causa justificada y sin
haber obtenido la correspondiente licencia, se pro-
cede a votar la propuesta del instructor y da el
siguiente resultado:

Votan la destitución D. Manuel Borjeso Pe-
rez, D. Ramon Maras Claro, D. José Molano Verdugo,
D. Esteban Lapata Lara, D. Cruz Rodriguez Sambruno,
D. Valeriano Posa Alvarez, D. Antonio Torres Marin, D.
Manuel Torres Marin, D. Manuel Garcia Canejo y
el presidente D. Jesús Justo Morzo, todos de la
mayoría socialista y en total diez; votan en con-
tra D. Felix Jimenez Candalija, D. Segundo Diaz
Gonzalez y D. Pedro Gonzalez Alvarez, pertenecien-
tes a la minoría de Unión Republicana.

Queda acordada la destitución por bastantes de
los señores Concejales que integran la Cooperación.
Este acuerdo se notificará al interesado. X

También se delibera sobre la propuesta de
Destitución definitiva del Guardia municipal



Jose Cardiales Gutierrez, que hace el Concejal juez instructor D. Molano Verdejo, por considerarlo incurso en la falta grave señalada en el apartado 2º del artículo 194 de la vigente Ley municipal.

Visto que la falta señalada dice: "Vicios o actos reiterados que hicieran desmerecer en el concepto público"; se procede a votar la propuesta del instructor, con el siguiente resultado.

Votan la destitución D. Manuel Berredo Perez, Don Ramon Marcos Claro, D. Jose Molano Verdejo, D. Esteban Zapata Lara, D. Cruz Rodriguez Dominguez, D. Valeriano Pota Alvarez, D. Antonio Torres Marin, D. Manuel Torres Marin, D. Manuel Garcia Canedo y el presidente, D. Jesus Justo Marzo, en total diez y todos pertenecientes a la mayoria socialista.

Votan en contra D. Pedro Mimbres Comalida y D. Eugenio Diez Fernandez y D. Pedro Gonzalez Alvarez.

Queda acordada la destitución por los dos tercios de los señores Concejales que integran la Corporación, debiendo notificarse al interesado.

Iguualmente se delibera sobre la propuesta hecha por el Concejal juez instructor D. Garcia Canedo, en la providencia que opusiera en el expediente instruido al Portero Albando Gutierrez Hernandez Lopez en la que considera debe elevarse a destitución definitiva del cargo al encausado por estimar que está incurso en la falta grave que señala el apartado 2º del art. 194 de la vigente Ley municipal.

Visto que la falta señalada dice: "La insubordinación y la desobediencia grave repetidas" se procede a votar la propuesta del instructor con el siguiente resultado:

Votan la destitución D. Manuel Berredo Perez, D. Ramon Marcos Claro, D. Jose Molano Verdejo, Don Esteban Zapata Lara, D. Cruz Rodriguez Dominguez, Don Valeriano Pota Alvarez, D. Antonio Torres Marin, D. Manuel Torres Marin, D. Manuel Garcia Canedo, y



el presidente D. Jesús Justo Marzo, diez en total, todos pertenecientes a la mayoría socialista.

Votaron en contra D. Pedro Mimbres Candalija, D. Rufino Díez Fernández y D. Pedro González Almaraz, tres en total.

Queda pues acordada la destitución por los deshercios de los señores Concejales que integran la Corporación, debiendo notificarse al interesado.

Obras públicas = Edificaciones = Urbanización y saneamiento = Locales de espectáculos públicos =

Por la presidencia se expone que cumplido anterior acuerdo del Ayuntamiento, se reunió la Comisión designada, integrada por los señores de Alcaldes D. Ramón Marcos y D. Esteban Zapata y la presidencia y se había procedido a anunciar algunos concursos restringidos para el suministro de materiales y mano de obra de obras de obras que se han de construir en las calles Canaba, Catorce de Abril y Canalejas, con el fin de que las obras se realicen por el costo mínimo posible, cuyos pliegos se están ya recibiendo.

También se ha concertado el suministro de bordillos de piedra con D. Adrián Arsenio Mejía al precio de tres pesetas y treinta y cinco céntimos el metro, con una mejora sobre el proyecto de quince céntimos por metro. Las condiciones para el pago son las siguientes:

1.º El primer pago que será el importe de la primera entrega, se hará efectiva en el momento de hacerla; el segundo, al entregar el resto del suministro, pero si en esta fecha no estuviese el Ayuntamiento en condiciones de realizar el pago, se podrá aceptar por el Sr. Alcalde una letra a fin de que pueda negociarla el suministrante Sr. Arsenio.

Por unanimidad se aprueba la actuación de la comisión y se acuerda el pago del suministro de los seiscientos cuarenta y cinco metros de bordillos de



321
piedra concertado en el Sr. Arcebispo, cuyo importe es de dos mil, ciento sesenta pesetas y setenta y cinco céntimos, en la forma convenida por la Comisión.

También se acuerda continuar las gestiones hasta la realización de las obras referidas.

Por mí el Secretario se da lectura de un escrito de D. Fernando Segura Claris, en el que solicita autorización para abrir un cine de verano en edificio de su propiedad, en calle expresada; en el mismo se decretó por la presidencia se girase una visita por la Comisión municipal de Fomento para que emitiese el informe oportuno para resolver después.

La presidencia espone que es asunto que ha quedado traer al Ayuntamiento para que este se acuerde.

Acto seguido da lectura al informe de la Comisión de Fomento que es como sigue:

Los que suscriben, miembros de la Comisión municipal de Fomento tienen el honor de informar:

Que han girado una visita al cine de verano que pretén abrir D. Fernando Segura Claris, y han podido comprobar los extremos siguientes:

Que en el plano se indican dos entradas a mencionado cine, con una anchura de dos metros, y, dichas dos entradas tienen una ciento cincuenta y cinco centímetros y la otra ciento sesenta y cinco centímetros; además ambas entradas están ocupadas una por los Valencianos y otra por inquisinos que se riven y ambos según magnifican se niegan a dejar el paso para las entradas o salidas al cine, estorbandose por esto que carece de entradas mencionado cine, y que debe ser cuestión entre el Sr. Segura y los arrendatarios de ambos edificios. En cuanto al resto del plano se ajusta a la realidad."

Abierta discusión, el Sr. Manes dice que el artículo 165 de la Ley de espectáculos dice que los





cines el cine libre han de tener dos entradas de dos me-
tros cada una por cada setecientos cincuenta especta-
dores, cargando las entradas de dicha cantidad.

El Sr. Miravete dice que solicita la autoriza-
ción de la junta provincial de espectáculos.

Se acuerda desestimar la solicitud del Sr. Legua
por no ajustarse al cine a la legislación vigente
según el informe.

Contratos de Inquilinato = Por la presidencia
se expresa que entre los contratos de inquilina-
to que tiene este Ayuntamiento, existe uno
correspondiente a una casa de D. Cristóbal Mi-
ravete Sambruno, arrendada para vivienda de
un Guardia Civil.

Estima que no es necesario ya dicho arren-
damiento pues hay bastante en el cuartel pa-
ra vivienda y copia la cláusula segunda de di-
cho contrato permite la rescisión del mismo
por parte del Ayuntamiento sin indemniza-
ción alguna, propone la rescisión.

El Sr. Miravete dice que tal contrato se
hizo cuando él era Alcalde y que entonces al ha-
ber sido aumentado el número de la fuerza del
puesto, hubo necesidad de arrendar la casa del
Sr. Miravete, pero que si ya no es necesaria, debe
rescindirse el contrato, quedando así acordado.

No habiendo más asuntos de que tratar, por la
presidencia se levanta la sesión a las veintidós
horas de la que se extiende la presente, certifi-
cando yo el Secretario. Entre otros en lo que afecta
al número de señores Concejales. Loado rayado. Sin total
pago. Lo vale.

José María
Valeriano
Ramon Merino



Manuel Garcia

J. Zapata

Arriba

Julián Sánchez
Marques

Diligencia: Se designa para acreditar que en el día de ayer no se celebró la sesión ordinaria por no existir número suficiente de señores Concejales, convocándose para celebrar la suplente en el día de mañana, certifico.

Villafraanca de los Barros a dieciseis de Junio de mil novecientos treinta y seis

El Alcalde
Jesus Justo Manzo

El Secretario

Julián Sánchez

Carta de la sesión suplente celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 17 de Junio de 1936

Señores que asisten

Presidente

D. Jesus Justo Manzo

Concejales

- D. Manuel Borrero Perez
- " Ramon Manzo Olaso
- " Estelgu Zapata Lara
- " Antonio Jesus Marin
- " Manuel Garcia Concep
- " Cruz Rodriguez Samaniego
- " Fernando Aliaz Jernandez
- " Pedro Cruzador Alvarez

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a dieciseis de Junio de mil novecientos treinta y seis, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, propia convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesus Justo Manzo, los señores Concejales que se anotan al margen, se en asistencia del Interventor D. Cruzador Arista Garcia, y asistentes de mi el infrascripto Secretario, queriendo constituido el Excmo. Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en se-



gunda convocatoria.
 El Concejal D. Verjano no firma la citación por hallarse ausente, y los señores D. Otono, Rosa, Ytrez, D. Manuel, Aguilera y Durán, no justifican la falta de asistencia. Los señores Capata, Egues de Cu Antonio y Nuñez se persanan en el Salón durante la lectura del acta de la anterior.

Se ordena de la presidencia di lectura de la convocatoria para la presente sesión, en la que indica que no se celebró la ordinaria el día quince del actual por no asistir número suficiente de señores Concejales, y se advierte que esta suplitoria se celebrará con el número que resta, estando constituida la Corporación municipal en aptitud legal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Seguidamente se da lectura del acta de la ordinaria del día primero del actual y de la correspondiente a la extraordinaria del día nueve, siendo por unanimidad aprobadas y ratificadas sus acuerdos. Hecha la advertencia de la obligación que tienen de firmarlas una vez trasmitidas al libro correspondiente, se pasan a tratar los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y respuestas = El Concejal D. Rodríguez pregunta a la presidencia que por quien comprendidos se dan los órdenes necesarios para que los puestos de venta de carnes se instalen en locales y se cubran con cascos para evitar la invasión de las moscas sobre la carne.

Por la presidencia se manifiesta que en esta sesión se tratará sobre el asunto y se procederá al mejor servicio posible en la venta de carnes.

El Concejal D. Garcia Cerezo pregunta sobre el pago que figura en el presupuesto nombre de José Salazar y se le informa de que es un



servicio de la oficina local de colocación obrera que lo gratifica en concepto de ordenanza de la misma.

El mismo Ex. Consejo pregunta si el Alcalde o el Ayuntamiento tienen conocimiento de las anomalías del Instituto Nacional de segunda enseñanza de esta localidad, en los pagos de personal, suministros y otros.

Los señores López y Zapata se manifiestan en el mismo sentido y dicen que no solo existen anomalías en la parte administrativa, sino que en el cumplimiento del personal del profesorado hay procedimientos en grave perjuicio de los alumnos y del Centro docente.

Por la presidencia se manifiesta que tiene informes sobre los hechos denunciados y considera que debe velarse por el prestigio y sostenimiento de un centro de enseñanza que es orgullo de Villapueva y de la República.

Por fin el Secretario, con la debida autorización, se hace la respectiva advertencia de que el Ayuntamiento no puede invadir la jurisdicción especial de los centros docentes oficiales.

Convenientemente deliberado, y con el voto en contra del Sr. Díez que solo considera la inspección en la parte administrativa, se acuerda dirigir por escrito al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, requiriéndole para inspección a este Instituto con el fin de depurar hechos y exigir responsabilidades en el orden administrativo y en el cumplimiento del personal del profesorado y actuación política del mismo.

Obras públicas: Urbanización y saneamiento

de calles: Por la presidencia se manifiesta que, continuando sus gestiones la Comisión nombrada para activar la realización de las obras de saneamiento y urbanización de varias calles, ha celebrado varios cursos restringidos para concertar la mano de obra y el suministro de materiales para las calles Canaba,





Canalajas y Arroyo del Estero de Obispo. Los concursos dieron el resultado siguiente: Para la mano de obra se presentó solamente una proposición por la Sociedad Cooperativa de Trabajadores "El Porvenir", ofreciendo construir los aceras de cemento a cinco pesetas y veinticinco centimos el metro cuadrado, y los baldosines a dos pesetas y diez centimos metro cuadrado. La obra se realizará con arreglo al proyecto y representando una economía en el costo, se hizo la adjudicación provisional.

Para el suministro de baldosines se presentaron dos propuestas por el fabricante D. Basilio Cadaval Cruz. Una al precio de cuatro pesetas y cuarenta y cinco centimos el metro cuadrado, puesto en la obra cuando lo vaya necesitando, y otra al precio de cuatro pesetas y cincuenta centimos, dando un plazo de seis meses para el pago a partir de la recepción del material. Se adoptó por esta propuesta por considerar beneficioso el plazo de pago, teniendo en cuenta que ha de cobrarse al propietario y se necesita tiempo para las respectivas liquidaciones.

Para el suministro de arena se presentó proposición por Alonso María Chacón, ofreciendo la de Matagochel a dieciocho pesetas el metro, y la de otras procedencias, de buenas clases, a once pesetas el metro puesto en las obras.

Por Francisco Gomez Pacheco, se presentó propuesta de arena de Matagochel a diecinueve pesetas, y la de otros sitios a doce pesetas y veinticinco centimos. El suministro se adjudicó a Alonso María Chacón por ser mas ventajosa la propuesta.

Después de estos tipos representan una economía sobre los figurados en los proyectos.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se menciona un aplauso para la Comisión por sus acertadas gestiones.

Alonso

12

El Concejal D. Antonio Torres dice que debe comprenderse en las obras de urbanización la calle Ventalladores.

El Sr. Marcos Clavero manifiesta que se ha dado preferencia a las comunidades en proyectos redactados por el Arquitecto, y entre estas, a las que tienen más medios los propietarios para el pago de las obras, pues así se amplificará el número de calles a los efectos de la urbanización y saneamiento.

El Sr. Capia Torres dice que debe cambiarse el alumbrado en el paseo de la Plaza de Pablo Iglesias, pues este defectuoso con motivo de la instalación del cine.

Después de la presidencia se manifiesta que se tienen hechas algunas pesqueras y se producirá que el paseo esté bien alumbrado.

También se acuerda el instalar tres luces nuevas en la calle Ventalladores y una en la puerta de la administración de arbitrios por ser necesarias.

Idem = Idem = Solicitud de subvención por la Junta Nacional del paro =

En la presidencia se manifiesta que por el Arquitecto D. José Luis Fuentes se ha terminado el proyecto para construir el edificio municipal, y también en cuenta que es la obra de más importancia entre todas las proyectadas por este Ayuntamiento, tanto por su cuantía como por los muchos beneficios locales que ha de reportar, y también por ser la más adelantada para atender al paro obrero, por comprender trabajos de importancia para alfariles, carpinteros, herreros y fabricantes diversos de materiales de construcción, entiendo que debe preferirse a otras para que la Junta Nacional cubra el paro con el máximo de subvención que sea posible. Además de los muchos servicios municipales que se establecen en el edificio, es el caso que debe tener preferencia por tratarse del saneamiento y urbanización de un solar casi en ruinas en el centro de la población.

Convenientemente deliberado, y visto que los





proyecto de urbanización de calles, solo afecta a una parte de obreros parados y que el de construcción de la plaza de mercado tampoco tiene la importancia del proyecto de construcción del edificio municipal, se acuerda por unanimidad que se gestione la subvención de la Junta Nacional del paro para las referidas obras por ser de gran utilidad municipal y de positivo resultado para aliviar la crisis de obreros del ramo de construcción en todos sus aspectos.

Las quince mil pesetas concedidas para saneamiento y rias públicas pueden ser de aplicación en el solar del ex convento donde ha de construirse el edificio Municipal, con el fin de ensanchar parte de la calle Juan Diez y garantizar el estado primitivo de la parte que da a la Plaza de la República. Para todas las gestiones necesarias, incluidos los personales en Madrid, se faculta al Sr. Alcalde D. Jesús Justo Marzo.

Beneficencia Lactancia = Vistos los informes del Médico Director, se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de María Ríos Pachas, Amparo López Rodríguez, Dolores Gragera Borrero, Angela Fernandez Portocarrero, Bárbara Silva Campos, Guineasinda Morales Gonzalez, Antonia Perez Barragan, Josefa Rodriguez Garcia, Carmen Becido Perez, Josefa Custodio Bandera, Joaquina Morales Garcia, Isabel Gallardo Manzano, Carmen Lopez Perez, Ana Gragera Gragera, Josefa Sembranzas Garcia, Maria Perez Pinta, Teresa Cestero Gallardo y Julia Sanchez Borrero. A hijos de Barbara Martinez Llanes y Joaquina Hernandez Garcia se les liquidará hasta los días cinco y ocho del actual, por fallecimiento.

Ydem - Tratamiento especial = Por la presidencia se da cuenta de que el día cinco del actual se tramitó un expediente de urgencia para



hospitalizar al enfermo José Saminiego Tortado, en virtud de certificación expedida por el Médico D. Manuel Bogard, concediéndole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

El día ocho se tramitó otro expediente para hospitalizar al enfermo Bruno Guzmán y Guzmán, en virtud de certificación expedida por el Médico Don Santiago Cortes Olivares, concediéndole el socorro de veinte pesetas.

Se aprueba lo expuesto por la presidencia.

Se da lectura de una certificación del Médico Don Manuel Bogard que acredita la enfermedad de Antonio Jarabillo Ortiz y justifica la necesidad de hospitalizarse, se acuerda por unanimidad el instruir el oportuno expediente y concederle un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Facturas = Pagos = Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas, favorablemente informadas por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones:

Al "Consultor de las Ayuntamiento" por suscripción y suministros de obras de legislación, ochenta y siete pesetas y ochenta centimos.

A Luis Revet por instalaciones eléctricas en los Colegios elementales, cincuenta pesetas y veinticinco centimos.

A Juan Burquillo Rando por tres servicios de coches para los ayuntamientos en fincas rusticas, ochenta pesetas.

A la Compañía Sevillana de Electricidad por alumbrado público y de dependencias municipales en el mes de Abril último, dos mil noventa pesetas y setenta y seis centimos.

A Abelardo Garcia por servicios de coche en via-



jes oficiales, ciento siete pesetas.

Suplido por el Alcalde y Tenientes de Alcalde acompañados de una Comisión para ejecutar el pacto de trabajo en la "Morcuila" de Badajoz por ocho almuerzos, treinta pesetas y ochenta céntimos. Al mismo establecimiento por cama y almuerzos de una comisión para cuestiones sociales, cuarenta y siete pesetas y treinta céntimos.

A José Loto Rosa por recales y exigencias de piezas para las obras municipales, treinta y dos pesetas y sesenta céntimos.

A viuda de Miguel Lora por expensas para servicios de limpieza, cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

A Antonio Morales Quintanilla por efectos para la Casa Ayuntamiento, cuarenta y cuatro pesetas y quince céntimos.

A José López Diego por un armario nuevo para el archivo y arcajo de un mano de madera, cuarenta y tres pesetas y cincuenta. Al mismo por cables de herramientas y otros útiles para obras, dieciocho pesetas. Al mismo por efectos y arcajos de carpintería en el cuartel de la Guardia municipal, diecinueve pesetas. Al mismo por suministro de un ataúd para el finado Joaquín García, pobre de solemnidad, treinta y cinco pesetas.

A Diego Románquez por suministro de lanchas y arena para obras en calles Perenneana y Sagrada Familia, hoy Empedrado y Remedio de Loto, respectivamente, ciento veinticinco pesetas y cincuenta céntimos.

A Luis Revért por seis lámparas para el alumbrado del cuartel de la Guardia civil, trece pesetas y cincuenta céntimos.

A viuda de Miguel Lora por diez varas de sogas para servicios en el cementerio, tres pesetas.

Relación de gastos de la Oficina local de educación obrera en Mayo último y junio actual, trescientas cuarenta y cinco pesetas.

Affordamiento Gascin por dos servicios de coche a Badajoz para asuntos oficiales, ciento setenta pesetas.

Minuta del Asunto en Madrid de Alejandro G. Puciano por el importe de certificados de penales de funcionarios municipales para la obtención de licencias de armas de fuego, quinientas cinco pesetas y cincuenta céntimos.

Al contratista de las obras de construcción de nichos en el Cementerio, Ignacio Sordo Cruz en cuenta de la obra realizada, mil quinientas pesetas.

Por cuotas de teléfonos en el mes actual y conferencias en el mes de Mayo, doscientas nueve pesetas con ochenta y ocho céntimos.

Suplido en partes de viaje a Badajoz por el Concejal Sr. García Jurejo para consultar asuntos oficiales con el Sr. D. Obero de este Ayuntamiento, cincuenta pesetas.

X La Comisión municipal de hacienda informa desfavorablemente una relación de la oficina local de educación obrera con propuesta de su gratificación de trescientas pesetas al Causilid Sr. Alfonso Martínez por trabajos extraordinarios.

La Comisión estima que no se ha hecho trabajos extraordinarios, pues el caso de abrir la oficina en hora especial no compensa el mucho tiempo que pierde el personal por no actuar en las horas de oficina.

Se aprueba el informe y se desestima la propuesta de gratificación a Sr. Alfonso Martínez.

Personal = Pagos = Queda acordado el pago de cinco pesetas a Manuel Calderín Hernández, perader que fué en la Administración de Arbitrios por estar en la nómina, con cargo a imprentas.

También se acuerda, vista la correspondiente certifica-



ción, el pago de los haberes que corresponden a los peritos de la Comisión de policía rural Felipe Hernández Delgado y Juan Suran Rodríguez, desde el día veintidós de febrero al quince del actual, a razón de siete pesetas y cincuenta céntimos diarios, dando un total de ochocientas diecisiete pesetas y cincuenta céntimos a cada uno por ciento noventa días.

Los referidos peritos continúan su actuación.

El Concejal D. Antonio Torres dice que deben salir todos los días y denunciar las ranchos fincas que están faltas de labores.

Y Dem = Temporeros para la recaudación =

Por la presidencia se manifiesta que los temporeros Antonio Guzmán López y Antonio Pablo Toste que estuvieron trabajando en los recibos del reparto han continuado y continúan agregados a la recaudación de arbitrios, reparto y cedulas personales; debiendo tener constancia para justificar los respectivos haberes.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la presidencia y se acuerda que continúen el tiempo que sea necesario.

Y Dem = Inspección Veterinaria municipal =

Se da lectura de un escrito que presenta el inspector Veterinario municipal supernumerario D. Poncio Parro Jarabilla, reiterando la petición que hizo en el mes de Diciembre último para que se le concediera desde primero de Enero la vacante de la plaza de Inspector en cada para el actual ejercicio con abono del correspondiente haber, y teniendo en cuenta que desde el mes de Abril sería el cargo gratuitamente. La solicitud de entonces quedó pendiente de estubo hasta que se aprobara el presupuesto para el ejercicio.

Convenientemente deliberado, y estimando los servicios prestados por el Sr. Parro Jarabilla en



el cargo de Inspector Veterinario municipal supernumerario y, teniendo en cuenta que existe causificación de la tercera plaza, se acuerda por unanimidad el reconocer a don Francisco Jaramillo el carácter de interino desde el primer día de abril, con derecho a percibir los haberes de presupuesto desde referida fecha.

También se acuerda el estudiar las bases que se consideren procedentes para anunciar el concurso de propósitos en propiedad de la referida plaza.

Ydem = Solicitud de anticipos = Se da lectura de un escrito que presenta Manuel Santiago Chapin, emarginado de la Comisaría municipal, en el que solicita el anticipo de dos mensualidades de su haber para sufragar gastos extraordinarios al contraer matrimonio.

Vistos los informes favorables, se acuerda por unanimidad el conceder el anticipo solicitado por el funcionario Manuel Santiago Chapin.

También se da lectura de un escrito que presenta Manuel Suran Sanchez, peon Caminero municipal, en el que solicita el anticipo de dos mensualidades de su haber para atender a gastos originados por enfermedad de su esposa. Acompaña certificación facultativa.

Vistos los informes favorables se acuerda por unanimidad el conceder el anticipo solicitado por el funcionario Manuel Suran Sanchez.

También se da lectura de otro escrito que presenta Luis Diaz Morales pidiendo el adelanto de una mensualidad de su haber de guarda de calles y paseos para atender al tratamiento de ortosofia.

Por mi el Secretario y por el Interventor se hace la advertencia de que el Diaz Morales es un funcionario interino.

Se acuerda concederle el anticipo que solicita por carecer de medios para su subsistencia.





Ydem = Recursos de reposición = Se da lectura de un escrito que presenta José Cuinos Landero, guarda municipal de este Ayuntamiento, en el que solicita se revoque el acuerdo de su destitución, por considerarlo ilegal.

En otro escrito que presenta el también guarda municipal destituido Soeto Lirio Rodríguez, pide la revocación del acuerdo de destitución que se le comunicó en fecha veintiseis de Mayo último.

El mismo recurso de reposición entablado en otro escrito el también guarda municipal destituido Antonio Peltrau Lopez.

Suficientemente deliberado se acuerda desestimar los referidos recursos de reposición y se ratifican los de destitución, con los votos en contra de los señores Lirio y Gonzalez.

También se da lectura de un escrito que presenta José Rosa Lara guarda de calles y pasos de este Ayuntamiento, en el que solicita se revoque el acuerdo de destitución que se le ha notificado en fecha veintiseis de Mayo último.

Se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por José Rosa Lara y ratificar el de destitución, con el voto en contra de los señores Lirio y Gonzalez.

El igual acuerdo recae en la solicitud de recurso de reposición interpuesto por el Voz pública José Loto Diaz, contra el acuerdo de destitución que se le ha notificado en veintiseis de Mayo último.

Todos los escritos están presentados en fechas cuatro y cinco del actual, debiendo ser notificados los interesados del acuerdo de destitución a los efectos procedentes.



Pósito = Préstamos = Visto que se ha dispuesto el consignar en las petiiciones de préstamos del pósito local diligencia de constancia de escrituras o da

documentos que justifiquen la cualidad de agricultores, quedan pendientes las presentadas en la última sesión.

Reconocimiento de créditos = Aprobada la propuesta hecha por la Intendencia con el informe favorable de la Comisión de Hacienda, quedan reconocidos los créditos siguientes:

A Luis Novet por material eléctrico suministrado al Ayuntamiento en el mes de junio del año anterior, cuarenta y tres pesetas y veinte centimos. Al mismo por instalación eléctrica en el cuartel de la Guardia civil, cuatrocientas noventa y una pesetas.

Por gastos de la oficina local de colocación obrera en el año anterior, cuarenta y siete pesetas y cinco centimos.

A José Dimero Camillo, guarda temporero de la fuente de Valdequemado por los meses de Noviembre y Diciembre del anterior ejercicio, a razón de tres pesetas diarias, ciento cincuenta y tres pesetas.

A Manuel Plenas Morales, guarda temporero de la fuente del Botchario, en los meses de Noviembre y Diciembre del año anterior, a razón de tres pesetas y cincuenta centimos diarias, doscientas tres pesetas y cincuenta centimos.

Presupuesto ordinario del actual ejercicio =

Se da lectura de una comunicación número quinientos sesenta, fecha tres del actual, procedente de la Delegación de Hacienda de la provincia en la que traslada el informe de la Sección provincial de Administración Local, referente al presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el actual ejercicio, aprobado en definitiva por la Corporación con una cifra en ingresos y gastos de seiscientos cuarenta mil trescientas noventa y seis pesetas y diecinueve centimos.

A habiéndose consumado con el informe favorable de la Sección lo comunica para conocimiento de la Corporación y del Presidente de la





oficina local de cobranza para a los debidos efectos.
 Se acuerda consignar en acta la satisfaccion de esta Corporacion municipal y notificarla en forma a la oficina local.

Tambien se acuerda la inmediata aplicacion del presupuesto a las obligaciones municipales y en la adopcion de medios para cumplirlos.

Justificacion de libramientos = Por el h. Depositario municipal se presentan los justificantes para acreditar la inversion de las ochocientas pesetas que se le libraron por mandamiento numero cuarenta y los el dia veintidos de febrero ultimo para pago de socorros a detenidos en el deposito municipal, quedandole un sobrante de una peseta y sesenta centimos que pasara a liquidacion en nuevo libramiento.

Tambien presenta los justificantes del libramiento numero sesenta y siete, de trescientas pesetas libradas el dia ocho de abril ultimo para socorros a enfermos de tratamiento especial, resultando un remanente de dieciocho pesetas y cuarenta centimos que liquidara en nuevo libramiento.

Iguualmente presenta los justificantes para acreditar la inversion de ciento cincuenta pesetas que se le libraron el dia ocho de mayo ultimo por mandamiento numero ciento uno para pago de gastos menores, quedandole un remanente de una peseta y cuarenta y los centimos que liquidara en nuevo libramiento.

Tambien presenta los justificantes al libramiento numero ciento dos, de doscientas pesetas que se le libraron el ocho de mayo ultimo para el pago de socorros a pobres transeuntes.

Iguualmente justifica la inversion de las mil quinientas veinte pesetas que se le libraron el dia nueve de Mayo ultimo por manda-

... miento número ciento tres para pago de socorros de la
tancia, quedándole una remanente de nueve pesetas y cin-
uenta y siete centimos que liquidará en nuevo libro
municipal.

fueran aprobados por unanimidad las justifica-
tes de referencia.

Licencias = Construcciones = Se conocen y aprue-
ban las autorizaciones para realizar obras a la sa-
ja Segura Clari en edificio de la Plaza de la Republi-
ca, y ruina de D. Diego Veméz Vara en la calle Val-
dequina.

Hacienda municipal = Proyecto de presupuesto ordinario para 1.937 = De conformidad a lo
previsto en el artículo 4.º del Reglamento de la
Hacienda municipal, y del 296 del Estatuto, se ha
de remitir a Secretaría por la Intervención de fe-
des, una relación de las obligaciones o gastos personales
que sean exigibles por deudas, censos, pensiones, car-
gas, de justicia, contingentes, intereses debidos, suscrip-
ciones, indemnizaciones y otras análogas, con el fin
de formular el anteproyecto de gastos de presu-
puesto ordinario para el próximo ejercicio.

Este trámite que debe cumplirse en los últimos días
del mes de Mayo, ya está cumplido, como también
las preliminares que preceptivamente y conjuntamente
han de llenar el Secretario y el Interventor para
la formación del anteproyecto de gastos, el cual una
vez examinado y comprobando los documentos, espe-
cializados en el artículo 296 del Estatuto, está dispu-
sto para que conozca del mismo la Comisión municipi-
pal de hacienda y pueda iniciarse la discusión
por el Ayuntamiento en el próximo mes de Julio.

Queda interesada la Corporación y se acuerda por una-
nidad continuar los trámites de precepto.

Ejecución de acuerdos = Solicitudes = Visto el informe
elevado por la Comisión municipal de fomento, y
Maestro Alarife municipal, en solicitud de abau-



Manuel Parfo Cuesta pidiendo autorización para edificar en finca de su propiedad al sito de Vitoria, se acuerda por unanimidad el autorizar las edificaciones (adaptadas) a los preceptos de urbanización y de higiene.

Del este acuerdo se dará traslado al interesado a los efectos consiguientes.

Se da lectura de un escrito que presenta el vecino D. José Martínez Jimeno en el que reclama le sea devuelta la cantidad que se le ha cobrado de más al cumplir para este ejercicio el reparto del anterior.

Como el cobro hecho está subordinado a la liquidación que imponga el repartimiento del año actual, y habiéndose aplicado en los dos trimestres tanto en gastos como en ingresos el presupuesto del anterior ejercicio, se acuerda desestimar lo solicitado por el Sr. Martínez Jimeno por ser improcedente.

También se da lectura de un escrito que presenta el vecino Manuel Piel Puerto, solicitando se le devuelva el local que ha dejado la inspección de vigilancia, ofreciendo la renta diaria de una peseta y repintamiento puntual.

Se acuerda que teniendo en estudio la colocación de algunos puestos de carnes en el mercado, no procede la cesión del referido local por si fuera necesario para otros servicios.

Al efecto de habilitar locales para los puestos de carnes que están al aire libre, se acuerda que por la Comisión de Abasto auxiliada por los señores ^{informarios} Inspectores municipales, se tomen las medidas necesarias al cumplimiento de tan importante servicio.

Queda impuesta la Corporación municipal de que, cumpliendo lo acordado, se solicite el abono de la segunda mitad de la subvención de los grupos escolares.

También se impone de que oportunamente

1/2

se tramita la notificación al Sr. Maco de haber sido nombrado agente de este Ayuntamiento el Sr. Ponciano, y del acuse de recibo de la misma.

También queda enterada de una carta de Don Fernando Navarro en la que comunica que careciendo del modelo de la máquina que se le ha pedido, la recibirá de Madrid y la pondrá a disposición de este Ayuntamiento.

Propuestas = Se da lectura de un escrito que firma el Concejal y tercer teniente de Alcalde D. Esteban Espata, en el que hace la propuesta de la creación de la farmacia municipal, por considerarla altamente beneficiosa.

También propone el contrato inmediato del suministro del alumbrado público y la inmediata aplicación del acuerdo de establecer un socorro a los ancianos de la localidad.

Por la Corporación se aplaude las propuestas del Sr. Espata y se acuerda por unanimidad que por las Comisiones municipales respectivas se lleven a efecto los estudios necesarios para la más pronta realización.

El Concejal y primer teniente de Alcalde Sr. Bermejo propone la adquisición de una nueva camioneta para los servicios de riego y socorros de incendios, pues la que tiene el Ayuntamiento por su mucho uso está casi inservible y cuesta mucho dinero el repararla.

Se acuerda por unanimidad que por las Comisiones de hacienda, fomento y gobernación se estudie la forma de adquirir otra camioneta para los servicios necesarios.

Correspondencia = Se da cuenta de una carta de Caja Extremeña de Previsión Social, en la que comunica que no es viable otra operación de préstamo por estar respaldando las garantías que se pueden ofrecer a la operación contemplada para construir los grupos escolares.





104

Se acuerda activar las gestiones para conseguir el apoyo de la segunda mitad de la subvención para los grupos, con el fin de liquidar a la mayor brevedad el préstamo en el Instituto Nacional de Seguros y Caja Vascongada de Seguros Social.

También se da lectura de un oficio número mil, ciento sesenta y cuatro, procedente de la Sección de tráfico interior del Cuerpo de telegrafos, en el que figura una relación de los días que se consideran feriados en esta localidad.

Se acuerda relacionar los días de Junio, Julio y Septiembre en los que se celebran las fiestas tradicionales en la localidad.

Vistas las comunicaciones que dirige el Sr. Alcalde, el presidente de la Sociedad Obrera "El Triunfo" referentes a la actuación de la oficina local de cobranza obrera y a las disposiciones que regulan las operaciones de ella, se acuerda por unanimidad el dar traslado al Sr. Delegado provincial del trabajo, y la publicidad a lo dispuesto para conocimiento de los interesados.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidos horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico. Sobre raspado y veinticinco centísimos el metro cubreado y los baldaquines. Varios- oyuto- tinte hincas Veterinarias todo vale.

José Fuste

Ramon Maria

Manuel Garcia

G. Lopez

Julian Sanjaume

Acta Julian

Diligencia = Se consigna para acreditar que en el día de ayer no se celebró la sesión ordinaria por no asistir número suficiente de señores Concejales, convocándose para celebrar la supletoria en el día de mañana, certifico.

Villapanca de los Baros a primero de Julio de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde
Jenis Juste

El Secretario
Julian

Acta de la sesión supletoria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 2 de Julio de 1936.

Dios que asisten

Presidente

D. Manuel Barrago Pérez

Concejales

- D. Ramón Marcos Claro
- José Meléndez Verdés
- Antonio Torres Manier
- Manuel Guerra Canajo
- Manuel Torres Maguín
- Francisco Verjano González
- Luis Rodríguez Domínguez

En la ciudad de Villapanca de los Baros a dos de Julio de mil novecientos treinta y seis, siendo las veintuna, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Manuel Barrago Pérez, en funciones de Alcalde accidental por ausencia del Sr. Juste los señores Concejales que se anotan en el margen, con asistencia del Interventor D. Severo Arto Garza y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituido el Excmo. Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

El Alcalde Sr. Juste no existe por hallarse en Badajoz para asunto del cargo, y los señores Capata, Riba, Jiménez, Díez, Durán y González no justifican la falta de asistencia.





De orden de la presidencia di lectura de la convocatoria para la presente sesión, en la que se indica que no se celebró la ordinaria el día treinta de junio último por no asistir número suficiente de señores Concejales, advirtiéndose que en esta supletoria se tomaron acuerdos con el número que asista a excepción de los que necesitan número especial; estando constituida la Corporación en aptitud legal para celebrar sesión ordinaria en segunda instancia.

Seguidamente di lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose se la obligacion que tiene de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar los demas asuntos del Orden del Dia =

Preguntas y peticiones =

Por el Concej. D. Francisco Terjano Gurgoloz, se pregunta por los motivos que haya habido para no consignar en los gastos de representación del Alcalde la cantidad que corresponde al uno por ciento a que tiene derecho. Considera que debe aumentarse la cantidad total del uno por ciento por ser necesaria para la debida representación de Alcaldes que no tienen medios propios para pago de gastos ajenos al cargo.

Se informa sobre las circunstancias que concurran en la consignación que no fue reclamada por el Alcalde de optantes.

Se acuerda tomar en consideración lo expuesto y que se habilite el medio para el aumento del gasto de representación hasta el uno por ciento del importe del presupuesto.

Por el mismo Concej. se ruega que se reconozca al escribiente D. Santiago Torres Marin el derecho a cobrar haberes desde el día primero de Abril último.

Por mi el Secretario se informa que en

La fecha indicada se le presentó D. Santiago Torres Ma-
rín y le indicó al preguntarle, que le habían dicho
que viniera a las oficinas. Desde dicha fecha está
trabajando en el desempeño, que tiene a su cargo la
intendencia del Comedor, pero por nadie se le
ha dicho en que condiciones y calidad había de
estar en las oficinas, y, como no se le ha extendido
nada pronto al respecto para acreditar el cobro
de haberes, por esto Secretario no ha hecho adver-
tencia alguna como lo hizo con otros funcionarios.

Se acuerda reconocerle el derecho a cobrar
cinco pesetas diarias desde el primero de Abril
último en concepto de escribiente temporero.

También se acuerda que como escribiente tem-
porero a los trabajos sociales, se reconozca
a D. José Carrasco Mendoza el derecho a cobrar
cinco pesetas diarias, continuando en referido car-
go desde el día veintiseis de Junio último.

A instancia del Concejal D. Verjano se acuer-
da tener en cuenta al escribiente D. José So-
minhues Guzmán, que ha sido meritorio y tempo-
rero en estas oficinas, para la primera vacante
que ocurra.

El Concejal D. Rodríguez ruega a la presiden-
cia que interese la asistencia de los Concejales
a las sesiones.

La presidencia indica que recurre a todos
los medios para procurar la debida asistencia,
pero hay que tener en cuenta las muchas
ocupaciones particulares de esta época.

El Concejal D. García Cerezo ruega a la presi-
dencia que gestione la instalación de una luz
en el callejón que da entrada al ganado en el Ma-
tabero, pues está en una obscuridad absoluta.

Por la presidencia se manifiesta que se
atenderá el ruego del Sr. García Cerezo.





Obras públicas: Cementerio = al haber las notificaciones de adjudicaciones de mano de obra y de suministro de materiales para las aceras de las calles Canada, Canalejas y Avenida del Estero de Abril, se ha notado el error de que la propuesta de la mano de obra había tomado un tipo que comprendía mano de obra con empleo de materiales. Por ello presentaran nueva proposición en lo que se refiere a los aceros de cemento.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

Por el teniente de Alcalde D. Bonoso Marcos Claro, presidente de la Comisión municipal de fomento se manifiesta que visto el espacio que queda al terminar los grupos de nichos que se están construyendo en el segundo patio del Cementerio, se observa la necesidad de construir otro grupo para no perder la continuidad de las bóvedas de las galerías, que en caso contrario tendría que quedar cortada con peligro de la construcción e imponiendo mayores gastos. Los contratistas no tienen inconveniente en ejecutar el aumento si se les necesita unas letras para atender al pago de materiales y jornales. Este procedimiento de pago debería adoptarse aún para la obra contratada, pues para el caso de la crisis han de pagar semejantemente a los obreros, y el Ayuntamiento no puede atender al pago parcial de parte de la obra ejecutada.

Teniendo en cuenta el auxilio que se presta a los obreros se acuerda por unanimidad el aumento de otro grupo de nichos y de la galería correspondiente, facultando al Sr. Alcalde para que adopte el procedimiento de negociar giro para abastecer los pagos de obras

ejecutadas en el caso de que no haya posibilidad en la
Caja municipal para utilizar el procedimiento ordina-
rio.

Beneficencia = Lactancia = Vista los informes
del Médico local, se acuerda por unanimidad el con-
ceder y que continúen las subidas de lactancias a los
respetivos hijos de Lidia Prieto Mosqueda, Isabel
Manera Muge, Dolores Delgado Ortiz, Manuela
Sanchez Jimenez, Ricarda Sanchez Aleuso, Isabel
Camacho Garcia, Maria Sanchez Pardo, Manuela
Liaz Fernandez, Angela Garcia Cortes, Maria Tere
Pantoja, Feliziana Suarez Garcia, Carminda Lopez
Gonzalez, Ingracia Gordillo Sambrano, Antonia
Martinez Capia, Isabel Gragera Yargues, Car-
men Concepcion Galvan, Carmen Asedo Vera,
Florencia Garcia Ornela, Teresa Capilla Garcia,
Concepcion Macias Dominguez, Juana Serytas
Lira, Maria Guadalupe Cabrera, Luisa Capilla Luna,
Guadalupe Rivas Rodriguez, Maria Antonia Toledo
Perez, Luisa Victoria Quintanilla, Castula Marquez Carras-
co, Isabel Garcia Lopez, Mercedes Carrillo Marrales,
Concepcion Garcia Alegria, Estanislao Arias Carrillo,
Carmen Dominguez Polles y Manuela Moland
Garcia. La Concesion Pardo Blanco se liquidará hasta
el día ocho de junio por fallecimiento de la niña.

Usem = Tratamiento especial = Por la presi-
dencia se da cuenta de que el día dieciocho del actual
se instruyó un expediente de urgencia para hospita-
lizar a la enferma Uchela Gomez de Matamoros, esposa
de Segundo Mieres Ortiz, en virtud de certificación
expedida por el Médico Don Santiago Carlos Chiveros,
concediéndosele un sueldo de veinte pesetas para
gastos de viaje a Badajoz.

Con fecha diecinueve de junio último, y en vir-
tud de certificación expedida por el Dr. Barrija,
se nombró expediente para hospitalizar con
urgencia al enfermo Bernardo Cuella Lopez,



equedienle un premio de veinte pesetas para gastos de viaje.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la presidencia.

Facturas = Pagos = Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones:

A la Compañía Sevillana de Electricidad por alumbrado público y extraordinario, incluyendo el de dependencias municipales, mil novecientas noventa y dos pesetas y catorce centimos.

A Juan Burquillo Ramo por un servicio de coche a Badajoz con el Alcalde accidental D. Marcos y una Comisión de obreros, sesenta y cinco pesetas.

A Abelardo Garcia por un viaje a Almaraz, con vocales obreros y el encargado de la oficina local, dieciocho pesetas. Al mismo por su viaje a Badajoz con el teniente de Alcalde D. Ponzo, sesenta pesetas. Al mismo por los viajes en servicios oficiales, cuarenta y cinco pesetas. Al mismo por otros dos viajes de igual concepto, veintiseis pesetas. Al mismo por otro viaje a Badajoz con el teniente de Alcalde D. Ponzo, sesenta pesetas.

A Jeronimo Garcia Dominguez, por un viaje a Badajoz, y otro a Almaraz para asuntos oficiales, ochenta pesetas. Por otros a los vocales obreros Juan Almaraz y Antonio Nif en la inspección de siega, trescientas cuarenta y cinco pesetas.

Por suplido en almuerzos de una Comisión en la "Alserquita" en sus gestiones en la Delegación provincial del trabajo, treinta y cuatro pesetas con sesenta y cinco centimos.



A Jeronimo Garcia por varios servicios de coche, cinco pesetas.

A Juan Burquillas Rando por un viaje a Almodovar-lepe, conduciendo a detenidos, dieciocho pesetas.

A Lorenzo Rodrigues por efectos para servicios de limpieza, treinta y nueve pesetas y cincuenta centimos.

Al Manuel Lopez por un metro de cal de construcción para obras municipales, cuarenta pesetas.

A la libreria Samuel por un libro de contabilidad para la decima, tres pesetas con ochenta y cinco centimos. A la misma por material de escritorio para la Alcaldia treinta y cuatro pesetas y ochenta centimos. A la misma por material suministrado a los alumnos becarios de este Ayuntamiento, doscientos veintiseis pesetas y ochenta centimos.

A la fotografia Bocconi por varias fotografias de los dos grupos escolares, treinta pesetas.

A Jose Solo Nota por aneclar una cadena del grupo escolar 'Fernando de los Rios' dos pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por aneclar de efectos de oficina para servicios de obras municipales cuarenta y tres pesetas.

A Juan Burquillas Rando por un servicio de coche al Cementerio con el teniente de Alcalde Sr. Marcos y el Maestro, alarife municipal, cinco pesetas.

A Craxista Santiago por aneclar de dos regaderas para servicios del Matadero, dos pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por aneclar dos sillas del Ayuntamiento, dos pesetas. Al mismo por cuatro chapas y cincuenta y dos tarjetones para rotulos en el Cementerio, ciento treinta y tres pesetas y sesenta centimos.

A Fernando Samuel, de Badajoz, por efectos para el equipo de la Guardia municipal, mil ochenta y dos pesetas y cincuenta centimos.

A S. Alejandro C. Peniano, Agente en Madrid, por



XX
derechos y reintegros de costas solicitando el abono de la segunda mitad de la subvención de los grupos escolares, cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos.

Personal = Recursos de reposición = Se da lectura de un escrito que presenta Antonio Hernandez Oper, portero-alcalde de este Ayuntamiento, en el que expone el haber sido notificado el día trece de Julio último del acuerdo de destitución tomado por esta Corporación, contra el que interpone recurso de reposición para que se revoque y como trámite previo para entablar lo que en derecho corresponde al amparo de las leyes.

Se acuerda por unanimidad el desestimar el recurso interpuesto.

Diligencia = Por ella se acredita que el presente libro se encuentra en este estado por haberlo así encontrado el secretario que suscribe. Solo contiene transcrita parte de la sesión celebrada el día dos de Julio de mil novecientos treinta y seis, de la cual se levanta esta completa, cuyo borrador debió aprobarse en la celebrada el día diecisiete del mismo mes, como lo prueba el hecho de haber emperado la transcripción a este libro. Ignorando las causas que hayan motivado el no terminar el traslado, como también las que hayan impedido el continuar transcribiendo el acta de la sesión que se celebrara el referido día diecisiete, el secretario que suscribe ha de consignar lo siguiente: Por enfermedad dejó de actuar el día seis de Julio de citado año, teniendo que guardar cama durante varios días y necesitándose otros para la convalecencia; siendo sustituido en el cargo por el primer jefe de negociado D. Francisco Márquez Rubio, el cual fue detenido a los pocos días por los marxistas. El día cinco de Agosto, pretendiéndome, aun convaleciente, reintegrarme al cargo, encontrándome con que esta Casa Consistorial y dependencias de oficinas estaban convertidas en depósito de armas y municiones.



que obtuvieran toda permisión, por cuyo motivo me retiré a mi domicilio y ordené que los funcionarios afectos a las oficinas hicieran lo mismo, puesto que nada teníamos que hacer como tales escribientes.

Pasados los primeros días de la liberación de esta ciudad por el Ejército Ejército Nacional, se procuraron los antecedentes necesarios para seguir con normalidad las transcripciones en el presente libro, y ante la imposibilidad de hacerlo, se conigna la presente diligencia a los efectos de salvar responsabilidades que pudieran derivarse de lo expuesto y que no pueden recaer sobre el funcionario que suscribe, por ser hechos ocurridos desde la fecha de su enfermedad, hasta que normalmente empujó sus funciones como secretario de esta Corporación Municipal, certifique.

Villapalme de las Barras a treinta de septiembre de mil novecientos treinta y uno, Año de la Victoria.

Juliano Sandoval

Diligencia: Se conigna para acreditar que al fallecimiento del primer jefe de negociado D. Francisco Márquez Rubio, ocurrido el veintinueve de agosto último en Madrid, y practicada una busca entre los documentos que existen en su negociado, se ha encontrado el borrador del acta de la sesión celebrada el día dos de julio de mil novecientos treinta y seis, cuyo traslado se había intercurrido en el presente libro, ignorando la causa de la interrupción. El Sr. Márquez, que actuó de secretario accidental en la sesión del día diecisiete de referido mes, por enfermedad del que suscribe, achacaba la interrupción a que en estas oficinas se destruyeron y desaparecieron documentos a la entrada de las fuerzas del Ejército Nacional. De referido borrador daría lectura el Sr. Márquez en la sesión de referido día diecisiete, sin que aportara datos que a dicha sesión se referían. Como continuación del traslado procede la anti-



unación siguiente:

Personal:



por Antonio Hernández López y ratificar el acuerdo ocurrido, debiendo notificarlo al interesado a los efectos consiguientes.

También se da lectura de los escritos que presentan D. Fabián Márquez Sarcia y D. Juan Sarcia heribano Sarcia, interventor de la Administración de arbitrio y Auxiliar de estas oficinas, respectivamente, por oposición, en los que interponen recurso de reposición contra el acuerdo de destitución tomado por este Ayuntamiento, pidiendo sea revocado, y caso contrario, se tengan por presentados a los efectos de interponer lo que en derecho corresponde.

Se acuerda por unanimidad desestimar los recursos de reposición interpuestos por D. Fabián Márquez Sarcia y D. Juan Sarcia heribano y ratificar los acuerdos ocurridos, debiendo comunicarlo a los interesados a los efectos consiguientes.

También se da lectura del escrito presentado por José Cardirales Sutiérrez, guardia municipal de este Ayuntamiento, en el que interpone recurso de reposición contra acuerdo de esta Corporación por el que se le destituye del cargo, pidiendo se revoque.

Se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por José Cardirales Sutiérrez y ratificar el acuerdo ocurrido, debiendo notificarlo al interesado a los efectos consiguientes.

Idem: Cargo de Inspector Veterinario municipal: Se da lectura de un escrito que presenta el Inspector Veterinario municipal interino D. Francisco Fraus Jaramillo en el que expresa el reconocimiento a la Corporación por habérle reconocido el derecho a percibir los haberes del cargo desde primer de Enero último por habérle servido gratuitamente con carácter de supernumerario hasta treinta y uno de Diciembre, fecha en que solicitó se le reintegrara desde primer de Enero por tener consiguencia en el mes

111
Supuesto.

En el mismo escrito suplica se tenga en cuenta su carácter de supernumerario para el nombramiento automático en propiedad del referido cargo y no se proceda al aumento del concurso acordado para la provisión.

Por fin el Secretario se da lectura de una carta recibida, con carácter oficial, procedente de la Asociación Nacional Veterinaria Española, en la que hace referencia a consulta elevada por D. Francisco Franco Jaramillo sobre el derecho a ocupar la tenencia vacante de Inspector Municipal Veterinario creada en este Ayuntamiento, por el hecho de figurar como Inspector supernumerario del mismo. Al desconocer dicho organismo los detalles y circunstancias que concurren, estima que para resolver lo que en derecho corresponde, procede que por este Ayuntamiento se formule ante el Inspector provincial Veterinario de Badajoz, una consulta relativa a la procedencia de aplicar en favor del nombrado Inspector Municipal Veterinario, lo que determina el art. 16 del Reglamento de 14 de junio de 1931 respecto del nombramiento automático de Inspectores supernumerarios para ocupar las plazas en propiedad.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad elevar una consulta del caso al Sr. Inspector provincial Veterinario de Badajoz para después proceder a lo que haya lugar.

Idem. = Solicitud de aumento de sueldos: Se da lectura de un escrito que firman los jefes y guardias municipales, ordenanzas de oficinas y demás personal subalterno de este Ayuntamiento en el que exponen la carencia de la vida y los servicios que prestan, considerando que debe elevarse los respectivos sueldos. Establecen la comparación con los funcionarios del Ayuntamiento de Almendralejo, pueblo de casi igual categoría. Por ello piden aumento de sueldo, cuya proporción dejan al arbitrio de la Corporación.

Se acuerda por unanimidad que el referido escrito pa-





se a informe de la Comisión Municipal de Hacienda para resolver después lo que proceda.

También se da lectura de un escrito que presentan los auxiliares de negociados de estas oficinas municipales, en demanda de un mejoramiento económico. Alegan el aumento de trabajo que supone en la actualidad el desenvolvimiento de los asuntos en general y los relacionados con el público, el sentido inquiriente favorable al mejoramiento de la clase trabajadora, debiendo estar comprendido el empleado municipal, y por consideras insuficiente el sueldo que disfrutau, pues no llega a siete pesetas diarias. Ademas alegan la elevación del ingreso por equisimo, lo que supone estudios y gastos que debia tener la debida compensación, esperando que por la Corporación se acuerde elevar los sueldos en la cantidad que estime convenientemente atendiendo las justa petición.

Se acuerda por unanimidad que pase a informe de la Comisión Municipal de Hacienda para después resolver lo que proceda.

Idem.: Solicitudes de anticipos. - Se da lectura de un escrito que presenta Fernando Sanja y Sanja, guardia Municipal interino, en el que solicita el anticipo de una mensualidad de su haber para atender a gastos de enfermedad de su esposa.

Por mi el contador y por el Intendente se consigue la advenencia de que se trata de un sujecionario interino.

Vistos los informes favorables, se acuerda por unanimidad el conceder el anticipo solicitado por el sujecionario Fernando Sanja y Sanja.

También se da cuenta de la petición que hace el primer jefe de negociado D. Francisco Márquez Rubio, para que se le conceda el anticipo de dos mensualidades de su haber, para atender a gastos de enfermedad de su esposa. Acompaña un informe facultativo.

Se acuerda por unanimidad el conceder el anticipo solicitado por el sujecionario D. Francisco Márquez Rubio.

Idem.: Concurso para proveer en propiedad los cargos de inspector jefe de la guardia municipal y de guardias municipales. Por la presidencia se manifiesta que debiendo proveer

en propiedad los cargos de inspector jefe de la guardia municipal y los de guardias municipales últimamente creados y las vacantes que existan, debe anunciarse el correspondiente concurso al superior efecto.

Terminado en cuenta que para los nombramientos es necesario que preceda un examen de aptitud, se acuerda por unanimidad que se anuncie el concurso con la condición mínima de que los concursantes han de saber leer y escribir, cuya aptitud probarán en examen que tendrá lugar una vez cumplidos los dos meses desde la fecha del anuncio del concurso ante el tribunal que se nombre al efecto. Los concursantes han de ser vecinos de este Municipio, y presentarán la correspondiente solicitud acompañada de cédula personal y documento que acredite el estar capacitado para el cargo.

Posito: Prestamos. Queda impuesta la Corporación municipal de que una vez justificada su calidad de agricultores, se concedirán préstamos de quinientas pesetas para tener efectividad cuando lo permitieren las existencias del pinto, a Antonio Diaz Nora, Manuel Flores Macías, Juan Macarro Ramos, Pedro Bugarrin Flores, José González Nobles, José Rodríguez Cobijo, Ana Durán Trigo, Francisco Nieto Matamoros y Manuel Rodríguez Barrón; de trescientas pesetas a Pedro Jiménez Nieto; y de dos mil quinientas pesetas sobre hipoteca a D. María de la Concepción Solís y Cabera de Yasa.

Se acuerda dar toda clase de facilidades a los agricultores necesitados, y que se active la cobranza de atrasos, puesto que el Crédito Nacional Agrícola no dispone de fondos para concertar una operación con el fin de disponer de medios para atender las peticiones de estos agricultores.

Cédulas personales: Reclamaciones: Visto el informe evacuado por el oficial del repartido de Cédulas personales, con la conformidad del Secretario, en la reclamación interpuesta por el vecino D. Baldomero Vicente Ferrales,



se aprueba por unanimidad y se acuerda elevarlo a la Diputación provincial para su clasificación en la tarifa 2.ª clase 10.ª que le corresponde.

También se conoce sobre el informe evacuado en la reclamación interpuesta por el vecino D. Francisco Catián Rodríguez para que se le clasifique en la cédula que le corresponde en el año anterior, siendo aprobado por unanimidad, acordándose elevarlo a la Diputación provincial para que se le clasifique en la tarifa 2.ª, clase 12.ª, con recargo de soténia.

Igualmente se conoce el informe evacuado en la reclamación interpuesta por el vecino Manuel Merino Mandiá para que se le clasifique en la tarifa y clase de cédula que le corresponda, siendo aprobado por unanimidad, acordándose elevarlo a la Diputación provincial para su clasificación en la tarifa 1.ª, clase 15.ª que le corresponde.

Justificación de libramientos: Por el Sr. Depositario municipal se presentan los justificantes para acreditar la inversión de las doscientas pesetas que se le libraron el día cuatro de junio último por mandamiento número ciento setenta y seis.

Se aprueban por unanimidad los justificantes de referencia.

Licencias - Construcciones - Establecimientos: Se conoce y aprueba la autorización concedida a Antonio García Gurría, para realizar obras en edificio de la calle Camillo Arenas.

También se conoce y aprueba la autorización concedida a José Claro Medina para la apertura de una posada en la calle Canalejas, previos los requisitos de precepto.

Transferencia de créditos: Por la intervención de fondos y favorablemente informada por la Comisión municipal de hacienda y demás informes de precepto, se presenta la propuesta de una transferencia de créditos por valor de cuarenta y nueve mil trescientos setenta y

una peseta con sesenta y seis céntimos para reparar algunas dotaciones y habilitarlas para el cumplimiento de las obligaciones municipales.

Se aprueba por unanimidad y se acuerda su exposición al público en cumplimiento de los trámites de precepto.

Adquisición de una máquina de escribir: Por la presidencia se manifiesta que por el representante de la máquina de escribir Hispano Olivetti, de producción española, se interpuso ante la alcaldía la reclamación sobre el acuerdo de adquirir una máquina Underwood, teniendo la obligación de hacerlo con máquina de producción española. Como el acuerdo de adquirir la Underwood fue basado en sus buenas cualidades de gran resultado para las oficinas, por lo que no se abrió concurso, y visto la recomendación del representante de la Hispano Olivetti, se anuló la adquisición de la Underwood y se gestionó la de producción nacional, habiendo presentado el presupuesto de escribir una máquina Hispano Olivetti de ciento sesenta español, con tabulador decimal automático, por dos mil quinientos pesetas. Formarían en cambio la máquina Mercedes, valuada en quinientas pesetas, quedando a pagar la cantidad de dos mil pesetas. Se pagaría en el actual ejercicio la cantidad de que se pueda disponer en la consignación, y el resto en el próximo presupuesto en la forma que más convenga a los intereses de la Corporación.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda adquirir la máquina de producción nacional Hispano Olivetti.

Instituciones: Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Severiano García Merin en el que solicita se le ceda el local del exconvento que ha servido para la inspección municipal de vigilancia, para establecer la venta de bebidas, pagando de renta una peseta diaria.

Visto que el referido local lo solicitó Manuel Pios Puente y no se le cedió por estar gestionando la col-



cación de los puestos de venta de carnes, y una vez colocados en otro local del exconvento, y teniendo en cuenta que el Rio Puerto ofreció una plaza y veinticinco centímetros de anchura, se acuerda cederle el dicho local bajo las condiciones que se establecieron en el concurso de arrendo de otros locales, quedando siempre a salvo que en el momento de necesitarlo el Ayuntamiento para cualquier otro servicio municipal o para la ejecución del proyecto del Edificio Municipal, lo quedará a la disposición de la Corporación sin derecho a indemnización ni demora de tiempo.

Respecto al Sr. Juan García Merín puede ocupar el local que deja el Rio Puerto si le conviene.

También se da lectura de un escrito que presenta el vecino Pedro Collado Trueta, en el que solicita que teniendo en cuenta el propósito de matar cerdos para vender sus carnes y teniendo cámara frigorífica, se le autorice la referida venta.

Se acuerda por unanimidad que pase a informe de la Inspección Municipal Veterinaria, para resolver después lo que proceda.

Ejecución de acuerdos. - Correspondencia: Queda impuesta la Corporación de que se dio cumplimiento al acuerdo referente a los puestos de venta de carnes blancas que estaban a la intemperie, habiendo quedado todos instalados en el segundo local del exconvento con informe favorable de los Inspectores Veterinarios.

También queda impuesta de haberse tramitado el asunto al Ministro de Instrucción Pública para que ordene una inspección al Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de esta localidad; curso también otra inspección a la Oficina local de colocación obrera interinstitucional al Sr. Delegado provincial del Trabajo.

Igualmente se gestiona lo referente al alumbrado público de calles y Plaza de Pablo Iglesias; notificaciones de haber denunciado recursos de reposición y contenciosos a las Comisiones municipales para eva-



cuos informes.

También se impone la Corporación de haber remitido al servicio del telegrafo una relación señalando como días festivos en la localidad, el tres, catorce y quince de junio, diecinueve, diecisiete y dieciocho de julio, y ocho, nueve y diez de septiembre.

Cumpliendo lo acordado, por la Comisión nombrada al efecto, se presenta una relación de calles para que se varien de nombre, comprendiendo las siguientes variaciones: Calle Jara se llamará Dolores Ibárruri; la de Coronada, se denominará, Cida la Fuente; la calle Bilbao se llamará José Díaz; la de Pradiana, Pedro Martínez Cortés; la de Alrada, Francisco Largo Caballero; la calle Fresno, Javier Bueno; la de Aloube, Finances de Ansa; la de General Maón, Pedro Melis; la de Perona, Plaza de Sordales Peña; Plaza de la Coronada, Plaza de Tridalecio Prieto, y Tránsito, Doctor Vallina.

Se aprueba por unanimidad la propuesta y se acuerda facultar al Sr. Alcalde para gestionar la colocación de los rótulos correspondientes.

Idem. - Padrón de habitantes: Cumplidos los acuerdos y trámites para la formación y aprobación del padrón de habitantes, se ha tenido la satisfacción de que el Sr. jefe provincial de Estadística, en oficio fecha veinte de junio último comunicó el haber sido debidamente aprobado, devolviendo el padrón a los efectos consiguientes.

Según el resumen sumario figuran quinientos ochenta y nueve habitantes de derecho y quinientos cincuenta y nueve de hecho.

Queda enterada la Corporación y acuerda consignar un aplauso para la Secretaría y el personal a sus órdenes por el cumplimiento de tan importante servicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, entendiéndose la pre-





110 *Mand*

Este acta de que yo el secretario certifico.
Después existe la siguiente diligencia de cuijuna para acreditar que no se celebró la sesión ordinaria en el día de ayer por no asistir número suficiente de señores Concejales, convocándose para celebrar la supletoria en el día de mañana, certifico - Villafra de los Barrios 16 de Julio de 1936 - El Alcalde - El secretario -

Atenta la imposibilidad de recoger, en este punto, la firma de los Concejales que asistieron a la sesión, por eso el secretario se certifica y da fe de lo conijado.

Villafra de los Barrios a dieciséis de Septiembre de mil novecientos cuarenta

Julian Fabra
[Signature]



100000





011





211









002





135



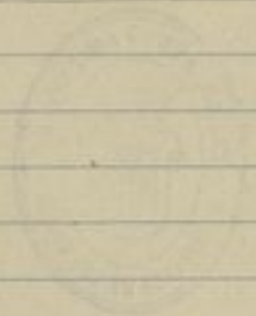


100
100
100





11





100
2011
2011
2011





124



807





528





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

2017









000





100

100







201





162

412
A. 1. 1.
B. 1. 1.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

[Handwritten mark]



601









100





100
100





100







147



111





231





221





[Handwritten mark]

111









100
200
300



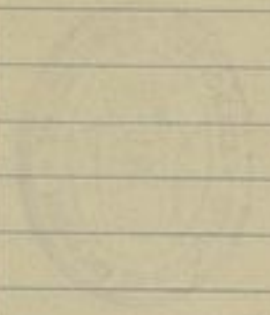


121





431





961



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ







12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1



Handwritten mark resembling a checkmark or a stylized 'L'.

Small, illegible handwritten marks or numbers.



00

159



100
100
100



100



Handwritten mark resembling a stylized 'S' or a signature.

Handwritten number '55'.



11/11/11

7



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



100





23









100





5



101





11
11
11
11
11



[Handwritten mark]

101



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



[Handwritten flourish]



102



[Handwritten scribble]

2004





2102



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



70



203



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

C

169













12





123

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.





100



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



1000



175

175



100
100
100



12



Handwritten mark resembling a checkmark or a stylized 'L'.

Handwritten numbers: 1000, 1000, 1000.



287



178

178



100
100
100





1024

1024



10/10/10





150

131



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



121





2014



2002



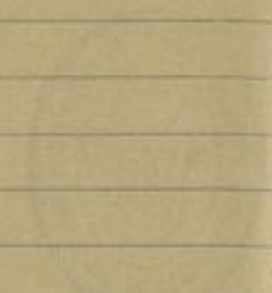
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

✓

196



11



187



202



071



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



100



100





11/11/11



100



114
115
116

Handwritten scribble

104



104



12

12
12
12

24



100 +
100 +
100 +



111

27/11/11



001









Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

| FECHAS | | | FOLIOS
que
comprenden | EXTRACTO DE LOS ACUERDOS |
|--------|-------|------|-----------------------------|--|
| DIA | MES | AÑO | | |
| 19 | enero | 1936 | 1 | <u>Presupuesto = Prorroga del de 1.935 en el trimestre actual = se acuerda el dar cumplimiento al Decreto del Ministerio de Hacienda, fecha 4 del actual, publicado en la Gaceta del día 4 del presente, por encontrarse comprendido este asunto en el caso de la Monop.</u> |
| " | " | " | 1 | <u>Ejecución de acuerdos = Concurso para el suministro de gorros de uniformes = se adjudica el concurso a D. Palmario Lopez.</u> |
| " | " | " | 1 v. | <u>Idem = Modificaciones = queda impresa la Corporación de que se cumplieran los acuerdos tomados en la sesión anterior, sobre notificaciones y solicitudes sobre los acuerdos referentes a las relaciones comerciales con Portugal; derogación de los vinos y mataderos particular, y las industrias variadas sobre apertura de establecimientos de tejidos y Abadía.</u> |
| 22 | enero | 1936 | 2. v. | <u>Idem = Preguntas y respuestas = D. Clemente Pineda que se comunique a D. Palmario Lopez el acuerdo del suministro de uniformes a empleados.</u>
Se nombra una Comisión o sea que por la C. se han de investigar la actualización del asunto ejecutivo de la C. en las cosas denunciadas por el Concejal D. Rodríguez Muñoz. |
| " | " | " | 3 v. | <u>Beneficencia = Lactancia = se comulga económicamente la lactancia, a fin de incluir en la Beneficencia.</u> |



| FECHAS | | | FOLIOS
que
comprenden | EXTRACTO DE LOS ACUERDOS |
|--------|-------|------|-----------------------------|---|
| DIA | MES | AÑO | | |
| 22 | enero | 1936 | 3. | <u>Facturas = Pagos =</u> Se acuerdan los pagos de las facturas presentadas en la J. de Sanidad. |
| id | id | id | 3 v. | <u>Licencias = Establecimientos = Construcciones =</u> Queda inimpugnada la expedición del informe sanitario favorable al establecimiento del Drank del Oeste de Terpona.
Pasa a informe sanitario la solicitud de indulto para la apertura de una taberna en la calle Pizarro.
También se acuerdan autorizaciones para realizar obras en calle M. de Pineda a Luis y Baltanero Vicente González. |
| id | id | id | 3 v. | <u>Justificación de libramientos =</u> Se aprueban las justificantes que presenta la deponitaria M. L. |
| id | id | id | 3 v. | <u>Órden extraordinario concedido al personal en 1934 =</u> Que se incluya al personal con cargo al aumento de la concurrencia. |
| id | id | id | 4 | <u>Escala de funcionarios municipales =</u> Que cumpliendo lo acordado se expuso al público hasta el día 15 del actual el escalafón formado de los empleados municipales en sus distintas clases.
Se han presentado reclamaciones por D. Eloy Lina, Juan Valcarlos, D. Manuel Calderón, D. Manuel Loler y D. José Guerrero.
Se acuerda que se informe la causa de no ser incluidos los reclamantes. |



| FECHAS | | | FOLIOS
que
comprenden | EXTRACTO DE LOS ACUERDOS |
|--------|-------|------|-----------------------------|---|
| DIA | MES | AÑO | | |
| 32 | Enero | 1936 | 4 v. | <u>Racionamiento de paja y cebada a los caballos de la Guardia civil</u> = se acuerda que se anuncie como comunes. |
| id | id | id | 4 v. | <u>Dividendo sobre las acciones del Banco de Crédito Local de España</u> = Se facultaba a D. Alfonso Maco para que se haga cargo de la cantidad de 48,56 pesetas que corresponden a las acciones que de este Banco tiene esta Corporación. |
| id | id | id | 4 v. | <u>Ejecución de acuerdos</u> = Que se cumplan los acuerdos tomados en la sesión anterior. |
| id | id | id | 5 | <u>Padrones de arbitrios municipales para el actual ejercicio</u> = se acuerda aprobar todos los padrones que se expongan al público por quince días a los efectos de las reclamaciones procedentes. |
| id | id | id | 5 | <u>Instancias = Solicitudes</u> = Que se deneguen a Doña Manuela Alcantara la cantidad que se le ha cobrado por el concepto de ingratitud, ya que el informe es favorable.
Queda aprobado el informe del Comisario y se acuerda aplicar la resolución hasta que se apruebe el presupuesto en lo referente a la solicitud del Veterinario D. Gomez Espinosa.
Se aprueban los informes y se acuerda denegar las solicitudes por los presupuestos terminos administrativos y subaltermo.
Se acuerda conceder la solicitud |



| FECHAS | | | FOLIOS
que
comprenden | EXTRACTO DE LOS ACUERDOS |
|--------|-------|------|-----------------------------|--|
| DIA | MES | AÑO | | |
| 22 | Enero | 1936 | | <p>por el Industrial D. Mariano Garcia Asenjo.</p> <p>Tambien se acuerda pasar a enfermos del Negociado y de la Intendencia la solicitud de D. Jeronimo Garcia Espinosa reclamando sus cuentas de desahios.</p> |
| id | id | id | 6. | <p><u>Oceones judiciales = Ejecucion de sentencia</u> = Orden el Ayuntamiento la providencia recaida en la ejecucion de sentencia, en la demanda interpuesta por la viuda de D. Sim. Ponce Botana para el pago de renta de una casa y las costas y gastos producidos con motivo de la misma.</p> |
| 29 | Enero | id | 7 v. | <p><u>Jurados y preguntados</u> = Se acuerda facilitar peticion al Ordinario de esta ciudad, encargados de la Comisaria y dos vigilantes temporales.</p> |
| id | id | id | 8 | <p><u>Benevolencia = Lactancia</u> = Se concede licencia de lactancia a Dña. Amparo Marques Gonzalez.</p> |
| id | id | id | 8 | <p><u>Facturas = Pagos</u> = Se acuerda el haber los pagos de las facturas presentadas en la C. de p. d.</p> |
| id | id | id | 8 v. | <p><u>Bienestar del Sr. Bardasi</u> al cargo de asesor de este Ayuntamiento se acuerda recibir en la reunion proxima.</p> |
| id | id | id | 8 v. | <p><u>Solicitud de paga extraordinaria</u> = Para el enfermo de la Comisaria de paricula la solicitud que presenta D. Juan Valeraula Jares.</p> |
| id | id | id | 8 v. | <p><u>Escalacion de funcionarios</u> = Se da cuenta de un informe en el que participan de los reclamantes D. Sr. G. G. G.</p> |



| FECHAS | | | FOLIOS
que
comprenden | EXTRACTO DE LOS ACUERDOS |
|--------|-------|------|-----------------------------|---|
| DIA | MES | AÑO | | |
| | | | | <p>D. Juan V. Guerrero, D. Eloy Lina y D. Manuel Sola y D. Manuel Calderin, llenan el tiempo reclamatorio para determinar su inclusion en el cuerpo de funcionarios milis.</p> <p>Tambien se aprueba el informe y se acuerda que se envíen los escalafones del personal a la Superintendencia.</p> |
| 29 | Enero | 1936 | 9 | <p><u>Sicencias = Establecimientos =</u> Pasan a informes sanitarios las solicitudes para apertura de una taberna de D. Juan Rodriguez y traslado de una imprenta de D. Rodolfo Duran Garcia.</p> |
| id | id | id | 9 | <p><u>Recemplazo y reclutamiento del ejercito =</u> <u>Reemplazamiento del personal facultativo =</u> <u>Idem del tallador =</u> <u>Vertical medico del cracero =</u> Se nombra al personal facultativo y tallador para las operaciones de remplazo y reclutamiento del ejercito del año actual, y se ordena el personal medico del cracero en unas plazas y en unas continuas.</p> |
| id | id | id | 9 v. | <p><u>Concurso =</u> <u>Exoneramiento de locales del exconvento =</u> Se adjudica el local primero a D. Candido Sanchez Alvarez en la cantidad de cuatro pesetas.</p> <p>Tambien se acuerda anunciar nuevo concurso para el referido local y bajo las mismas condiciones.</p> |
| id | id | id | 9 v. | <p><u>Ejecucion de acuerdos =</u> <u>Correccion de cuentas =</u> Se da ordenada la liquidacion que se cumpliere los acuerdos tomados en las sesiones anteriores.</p> |



| FECHAS | | | FOLIOS
que
comprenden | EXTRACTO DE LOS ACUERDOS |
|--------|-------|------|-----------------------------|---|
| DIA | MES | AÑO | | |
| 9 | Julio | 1936 | 11 | <u>Beneficencia = Lactancia =</u>
Se acuerda que continúen los socorros de lactancia los hijos de necesidad en la Beneficencia. |
| id | id | id | 11 | <u>Dem. Inclusiones en el pa-</u>
<u>trón =</u> Se acuerda incluir diez cabeceras de familia en el padrón de la beneficencia y desestimar otra diez. |
| id | id | id | 11 v. | <u>Facturas = Pagos =</u> Se acuerda el aprobar las facturas presentadas en la Entrepresa. |
| id | id | id | 12 | <u>Reintegró del Sr. Bardaji =</u>
<u>Cese del Sr. Alsedá =</u> Se acuerda que el Sr. Bardaji vuelva a la Presidencia de esta Corporación y cese en el referido cargo el Sr. Alsedá. |
| id | id | id | 12 | <u>Escalafón de funcionarios mu-</u>
<u>nicipales =</u> Queda impuesta la Corporación de que se enviaron a la Superioridad los escalafones de funcionarios de este Ayuntamiento, acompañados de las reclamaciones que se interpusieron.
Son aprobados a los efectos de los escalafones de sus respectivos cuerpos las hojas de servicios presentadas por D. Lorenzo Arévalo Casca, Intersentri y D. Jerónimo Espinosa Cordero, de oficio. |
| id | id | id | 13 v. | <u>Censo de población = Formación</u>
<u>de fichero =</u> Habiendo resultado cual abance que se hizo una población menor que la figurada en la última recenseación, se procedió a la debida rec- |



| FECHAS | | | FOLIOS
que
comprenden | EXTRACTO DE LOS ACUERDOS |
|--------|---------|------|-----------------------------|--|
| DIA | MES | AÑO | | |
| 9 | Febrero | 1936 | 12 v. | <p>tificación esperando que de el resultado con-
fidente. Además se está ordenando la
formación de un fichero de habitantes.
 <u>Duo ciudad de Cáceres = Vías Ladas</u>
 <u>de dominio =</u> Son aprobados los traba-
 dos de dominio solicitados por varios ve-
 rinos de esta localidad.</p> |
| id | id | id | 13 v. | <p><u>Concurso =</u> Suministro de racio-
 nes de paja y cebada a los caballos
 de la Guardia Civil = No habiéndose
 presentado ningún solicitante se acuerda
 comenzarlo inmediatamente.</p> |
| id | id | id | 13 v. | <p><u>Instancias =</u> Solicitudes = se acuerda
 estimar lo solicitado por el vecino D. Andrés
 Alonso Martín.</p> |
| id | id | id | 14 | <p><u>Extractos de acuerdos del mes an-
 terior =</u> Son aprobados los extractos de acuerdos
 del mes anterior.</p> |
| id | id | id | 14 | <p><u>Ejecución de acuerdos =</u> Corre-
 pondencia = queda impresa la Cor-
 poración de haberse cumplido los acuerdos
 firmados en la sesión anterior, sobre vaci-
 nos de caballos en el Matadero, sobre admi-
 nistración de arriendo de un local del
 exconvento, sobre préstamo de material
 de carpintería a la casa extremaña y
 sobre remisión de documentos del es-
 calafín.</p> <p>Se acuerda comenzar nuevo ex-
 curso para el local del exconvento en
 el libro de presupuestos diarias. También
 se autoriza a D. Simón Sim para la aper-
 tura de una taberna en la calle España.
 Considerando a Unión del Municipio es.</p> |



| FECHAS | | | FOLIOS
que
comprenden | EXTRACTO DE LOS ACUERDOS |
|--------|---------|------|-----------------------------|--|
| DIA | MES | AÑO | | |
| | | | | previamente con toda la capacidad necesaria para velar por los derechos de los Municipios, se acuerda estimar la penencia del Concejero D. Ricardo Fernández de Velasco y que por el Organismo de Unión de Municipios se proceda como caudalero precedente. |
| 13 | Febrero | 1936 | 15 | Beneficiencia = Lactancia = Se conceden peceros de lactancia a hijos de mujeres en la beneficencia. |
| id | id | id | 15 v | Facturas = Cargos = Se acuerda el efectuar los pagos de las facturas presentadas a la Intervención. |
| id | id | id | 15 v | Licencias = Establecimientos = Se autoriza la apertura de una taberna a D. Rodolfo Durán Carrón y pasan a informe somatorio las solicitudes de D. Guillermo Gordillo, D. Sebastián Capón y D. Pedro Gordillo para la apertura de un comercio, un cine y una taberna. |
| id | id | id | 16 | Personal = Cargos = Se nombra a los guardias municipales Enrique Sánchez Linares y Aparicio Merino Cabas de la Guardia M. y al Guardia M. José Cardales Gutiérrez. 1º |
| id | id | id | 16 | Ejecución de acuerdos = Queda suspendida la Corporación de taberna cumplido los acuerdos tomados en la sesión anterior. |
| id | id | id | 16 v | Ciudad públicas = Construcción de nichos en el Cementerio = Que ha de dar la visita correspondiente a las obras de construcción de |



FECHAS

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

que
comprenden

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DIA

MES

AÑO



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DIA

MES

AÑO



FECHAS

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

que
comprenden



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DIA

MES

AÑO

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DIA

MES

AÑO

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DIA

MES

AÑO

FECHAS

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DIA

MES

AÑO

que
comprenden

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DIA

MES

AÑO



FECHAS

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DIA

MES

AÑO

que
comprenden

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

FECHAS

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

que
comprenden

FECHAS

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

| DIA | MES | AÑO | que
comprenden |
|-----|-----|-----|-------------------|
|-----|-----|-----|-------------------|



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DIA

MES

AÑO





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



91